



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Razones de una economía agraria nacional y bases para la organización

Cánepa, Luis Rodolfo

1940

Cita APA:

Cánepa, L. (1940). Razones de una economía agraria nacional y bases para la organización. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

-ooOoo-

RAZONES DE UNA ECONOMIA AGRARIA
NACIONAL Y BASES PARA SU ORGANIZACION

Doctorado en Ciencias Económicas

Tesis presentada por

Luis Rodolfo Cánepa

-ooOoo-



Buenos Aires

1 9 4 0

1501
202

SUMARIO

BIBLIOGRAFIA	Pág.	IV
INTRODUCCION	"	XI

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

EL MEDIO FISICO COMO DETERMINANTE ECONOMICO	"	2
<p>1. La geografía y la localización de los fenómenos económicos. 2. Situación geográfica y extensión del país. 3.- Distribución y aprovechamiento del suelo. 4. Riqueza minera. La energía y la materia prima: El petróleo, el carbón, la fuerza hidráulica, el hierro y otros minerales. 5. Zonas agrícolas y ganaderas. 6. Panorama general.</p>		

CAPITULO II

EL FACTOR HUMANO	"	16
<p>1. Densidad y distribución de la población. EL urbanismo. 2. Ocupación de la población argentina. 3. Los aumentos de población: Crecimiento vegetativo e inmigración.</p>		

CAPITULO III

ESTRUCTURA ECONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA	"	26
<p>1. Inversiones. El capital extranjero y su nacionalización. 2. Desarrollo industrial: Importancia y posibilidades. 3. Intercambio comercial: Exportaciones e importaciones. Perspectivas futuras: La conquista de mercados. 4. Forma de organización y grado de intensidad de la economía argentina.</p>		

CAPITULO IV

LAS IDEAS DIRECTRICES	"	47
<p>1. El dilema: Economía Agraria o Economía Industrial? 2. La cuestión agraria en la democracia argentina: La opinión de Zóballos. 3. Conclusiones.</p>		

SEGUNDA PARTE

CAPITULO V

SINOPSIS HISTORICA	"	59
<p>1. Período Colonial o Indiano. 2. Desde la Revolución hasta la Confederación. 3. Durante la Confederación. 4. Después de la Organización Nacional. 5. Las directivas y la realidad.</p>		

CAPITULO VI

GENERALIDADES SOBRE LA AGRICULTURA ARGENTINA Pág. 78

1. Condiciones favorables. Area bajo cultivo. Distribución por zonas y diversidad de cultivos. 2. Producción: Su importancia en el comercio mundial. Los índices del rendimiento y seguridad en las cosechas. 3. Valor de la producción agrícola: Estimación del Censo Nacional Agropecuario. 4. El costo de producción: Factores que lo determinan. El distinto grado de sensibilidad de los precios agrícolas y los elementos constitutivos del costo. El arrendamiento o renta fundiaria. El flete ferroviario. Otros factores.

CAPITULO VII

GENERALIDADES SOBRE LA GANADERIA ARGENTINA " 102

1. Importancia económica. Influencia en los mercados extranjeros. El grado de la mestización. Existencias ganaderas; Distribución por zonas. 2. Características: La crianza y la invernada. El tipo capitalista de producción ganadera. La concentración del ganado. Necesidad y posibilidad de transformar la estructura y organización de la ganadería. 3. Valor de la producción ganadera. La menor productividad de la explotación ganadera.

CAPITULO VIII (*Mayor capítulo*)

CARACTERISTICAS GENERALES DE LA EXPLOTACION AGROPECUARIA ARGENTINA " 116

1. Generalidades. La periodicidad del trabajo y la modalidad de explotación: Sus efectos. 2. El latifundio: Concepto y definición en nuestro país. Propiedades clasificadas por extensión. 3. Régimen de explotación de la tierra: Propiedad y arrendamiento. 4. Tipos de explotación. Extensiones medias. 5. Condiciones de la vida rural. Aislamiento del campesino. Dificultades para su radicación. Factores adversos a la cultura y a la socialidad.

CAPITULO IX

REGIMEN LEGAL VIGENTE " 136

1. Esferas de acción. 2. Constitución y leyes nacionales. 3. Constituciones y leyes provinciales (Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba). 4. Necesidad de centralizar la acción colonizadora

CAPITULO X

LOS PUNTOS BASICOS PARA LA ORGANIZACION AGRARIA: SU CONSIDERACION EN LA LEY DE COLONIZACION N° 12.636 " 143

1.- El problema planteado. Criterio colonizador. Los fines de la ley N° 12.636. 2. El concepto moderno de la propiedad: La función

social. Su incorporación al derecho positivo. Inserción en la ley N°12.636. 3. La subdivisión de la tierra. Medios para realizarla. Crítica al sistema de la ley N°12.636. La expropiación como medio más eficaz para la división y colonización. Formas de indemnización. Recursos. 4. La colonización propiamente dicha. La adecuada propiedad rural. Colonización agrícola y ganadera. 5. El elemento humano para realizar la colonización. 6. Otros aspectos de la organización agraria: a) el crédito; b) la comercialización; c) la asociación cooperativa; d) el transporte, la obra vial, el riego y el desagüe y la acción educacional.

CAPITULO XI

CONCLUSION

Pág. 189

oOoOo



BIBLIOTECA

BIBLIOGRAFIAI) OBRAS GENERALES Y ESPECIALES

- ALBERDI JUAN B: Obras completas - Buenos Aires, 1886.
- ARGENTE BALDOMERO: La Reforma Agraria, Madrid.
- AZNAR SEVERINO: Despoblación y Colonización - Barcelona, 1930.
- AVELLANEDA NICOLAS: Estudio sobre las leyes de tierras públicas - Buenos Aires, 1915.
- BOGLICH JOSE: La cuestión Agraria - Buenos Aires, 1937.
- BORRAS ANTONIO: Nuestra cuestión agraria - Buenos Aires, 1932.
- BUJARIN NICOLAS: La economía mundial y el imperialismo - Madrid, 1934.
- BUNGE ALEJANDRO E: La economía argentina - Buenos Aires, 1928.
- CAMPOLLETTI ROBERTO: Política agraria internacional en sus relaciones con la paz del Mundo - Buenos Aires.
- CARCANO MIGUEL ANGEL: Evolución histórica del régimen de la tierra pública - Buenos Aires, 1917.
- Organización de la producción - Buenos Aires, 1918.
- COLOMA JESUS R: El problema social de la tierra - Madrid.
- CONI EMILIO A: La verdad sobre la enfiteusis de Rivadavia - Buenos Aires, 1927.
- El mercado ordenado del trigo - Buenos Aires, 1932.
 - Comercialización de los productos agropecuarios - Buenos Aires, 1934.
- DAGNINO PASTORE LORENZO: La energía hidráulica en la República Argentina - Buenos Aires, 1928.
- DONALDSON JOHN: Relaciones económicas internacionales - Barcelona, 1930.
- DUGUIT LEON: Las transformaciones del derecho privado desde el código de Napoleón - Madrid.
- GARBARINI ISLAS GUILLERMO: Derecho rural argentino - Buenos Aires, 1925.
- GARCIA JUAN AGUSTIN: La ciudad indiana - Buenos Aires, 1900.
- GARCIA MATA R. y LLORENS E: Argentina económica, 1939 - Buenos Aires, 1939.
- GIDE CHARLES: Principes d'économie politique - París, 1905.
- GONDRA LUIS ROQUE: El descubrimiento del Nuevo Mundo y la conquista de América española - Buenos Aires, 1936.

- GONZALEZ APARICIO ENRIQUE: El problema agrario y el crédito rural - México, 1937.
- HERMITTE E: La geología y minería argentina - Buenos Aires, 1914.
- MEYSEN LUIS E: Presente y porvenir del agro argentino (Tesis) - Lima, 1933.
- HORNE BERNARDINO: Reformas Agrarias - Buenos Aires, 1938.
- Nuestro problema Agrario - Buenos Aires, 1937.
- JUSTO JUAN B: La cuestión agraria - "Discursos y escritos políticos" Buenos Aires, 1933.
- KAUTSKY CARLOS: La cuestión agraria - Madrid, 1903.
- KOBATSCH R: Política económica internacional - Madrid, 1914.
- LAMAS ANDRES: La legislación agraria de Bernardino Rivadavia - Buenos Aires, 1933.
- LEISERSON SAMSCM: La renta de la tierra - Buenos Aires, 1939.
- LESTARD GASTON A: Reseña y ritmo de la economía argentina - Buenos Aires, 1938.
- LORIA ACHILLE: Le basi economiche della costituzione sociale - Torino, 1913.
- MANCINI LUIS J: Las reformas agrarias de post-guerra, (Tesis) - Buenos Aires, 1937.
- MAROTTA F. PEDRO: Tierra y Patria - Buenos Aires, 1932.
- MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO: El sistema agrario constitucional - México, 1940.
- MINELLI PABLO M: Las inversiones internacionales en América Latina - Buenos Aires.
- NEMIROVSKY LAZARO: Estructura económica y orientación política de la agricultura en la República Argentina, Buenos Aires, 1933.
- ODDONE JACINTO: La burguesía terrateniente argentina - Buenos Aires, 1936.
- PEREDA HORACIO V: Tierra, propiedad, arrendamiento - Buenos Aires, 1936.
- La ganadería argentina es una sola - Buenos Aires, 1939.
- RICARDO DAVID: Principios de economía política y de tributación - Madrid.
- SCHIOPEPPO OVIDIO V: Nociones de política económica internacional - Buenos Aires, 1935.
- THALHEIM KARL C: Política agraria - Barcelona, 1939.
- TOBAL GASTON FEDERICO: Lecciones de geografía argentina, 9a. edición - Buenos Aires, 1934.

- VAZ FERREIRA CARLOS: Sobre la propiedad de la tierra - Montevideo, 1918.
- WAGEMANN ERNST: Estructura y ritmo de la economía mundial - Barcelona, 1933.
- WALTERS ARTHUR: La reforma agraria en Europa - Madrid, 1931.
- WYGODZINSKI W: Economía y política agraria - Barcelona, 1936.
- ZEBALLOS ESTANISLAO S: La concurrencia universal y la agricultura en ambas Américas - Washington, D.C., 1894.

II) FOLLETOS, ARTICULOS Y CONFERENCIAS

- ACERBO GIACOMO: L'agricultura mondiale dopo la crisi - Rivista di Diritto Agrario - Florencia, julio-diciembre de 1937, pág.451.
- AMADEO TOMAS: Algunos aspectos de la reforma agraria argentina - Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral - Santa Fe, 1936.
- ARIAS GINO: El problema de la natalidad, su aspecto mundial, su importancia en la Argentina - Revista de Economía Política de Tucumán - Tucumán, setiembre de 1939.
- BAKER O.E: Economical and social factors in agriculture - 7th. International Management Congress (Agriculture Papers) - Washington, 1938.
- BARRAU JOSE: Debe orientarse la política agraria en base a los intereses generales - Revista de la Federación del Comercio e Industria - Rosario, abril de 1936, pág.20.
- CARCANO MIGUEL ANGEL: Cuestiones agrarias - Buenos Aires, 1921.
- La conferencia internacional de Roma y la política inmigratoria argentina - Trabajo leído en el Instituto Popular de Conferencias - Buenos Aires, 1924.
 - Política agraria argentina - Revista de Ciencias Económicas - Buenos Aires, agosto y setiembre de 1931.
- CONI EMILIO A: Los préstamos de colonización del Banco Hipotecario Nacional - Buenos Aires, 1931.
- El intermediario en el proceso de la circulación - Buenos Aires, 1926.
 - El proceso económico de un pedazo de pan - Buenos Aires.
- CHIANELLI PASCUAL: Situación económica y financiera de los ferrocarriles argentinos - Publicación del Instituto de Economía de los Transportes de la Facultad de Ciencias Económicas - Buenos Aires, 1935.
- DAGNINO PASTORE LORENZO: Evolución de la industria del hierro - Revista de Ciencias Económicas - Buenos Aires, junio y julio 1938.

- DAGNINO PASTORE LORENZO: Situación astronómica y área territorial de la República Argentina - Revista de Ciencias Económicas - Buenos Aires, octubre de 1938.
- DICKMANN ENRIQUE: Inmigración y Latifundio - Buenos Aires, 1915.
- DORFMAN ADOLFO: La industria argentina al través del último censo industrial - Revista de Ciencias Económicas - Buenos Aires, abril, mayo y junio de 1939.
- EMANUEL A: Situación económica y política de la agricultura durante la depresión económica mundial - Depresión económica y reacción en la Argentina - Boletín mensual de informaciones económicas y sociales - Roma, abril de 1937 - pág. 130.
- GARBARINI ISLAS GUILLERMO: Notas sobre inmigración - Buenos Aires, 1926.
- Apuntes de clases dictadas en la Facultad de Ciencias Económicas.
 - Japón en el panorama económico de la Argentina - Revista de la Cámara Argentina de Comercio - Buenos Aires, enero de 1939.
- HORNE BERNARDINO: La nueva legislación agraria de América - Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales - Santa Fe, 1938; N°25, página 85.
- El aspecto social de los planes agrarios - Anales de Colonización - Buenos Aires, octubre y noviembre de 1937, pág.7.
- LOPEZ DOMINGUEZ FRANCISCO: El desarrollo agrario de Puerto Rico y sus implicaciones sociales - Anales de Colonización - Buenos Aires octubre-diciembre de 1939, pág.15.
- MORENO QUINTANA LUCIO M: Evolución histórica de la economía argentina - Revista de Ciencias Económicas - Buenos Aires, junio de 1938.
- Características generales de la economía argentina - Revista de Ciencias Económicas - Buenos Aires, mayo de 1939.
- OLIVA MARCOS AGUSTIN: El sentimiento agrario nacional - Anales de Colonización - Buenos Aires, diciembre de 1937-enero de 1938, pág.14.
- ORGAZ RAUL A: Los aspectos demográficos del problema social - Revista de la Universidad Nacional de Córdoba - Córdoba, mayo y junio de 1938.
- PAVLOVSKY GEORGES: La economía dirigida y la agricultura - Boletín mensual de informaciones económicas y sociales - Roma, 1934, pág. 1.
- PEREZ CATAN MANUEL: La adaptación de la organización de nuestras explotaciones agropecuarias y la Comisión Nacional de Colonización - Revista de Ciencias Económicas - Buenos Aires, julio de 1933.
- PUGLIESE MARIO: Nacionalismo económico, comercio internacional, bilateral e industrialización de los países agrícolas desde el punto de vista de la economía argentina - Revista de Ciencias Económicas - Buenos Aires, octubre de 1939.

- RUIZ SARALEGUI ANTONIO L: Política agraria de la Constitución - Publicación del Instituto de Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Económicas - Buenos Aires, 1929.
- SHAW ALEJANDRO: El nuevo panorama - Revista de la Cámara Argentina de Comercio - Buenos Aires, enero de 1939.
- En la Argentina es posible encontrar la fórmula que equilibre los valores económicos de la producción y consumo - Revista de la Cámara Argentina de Comercio - Buenos Aires, agosto de 1939.
- SOMMER LOUISE: Países agrícolas, países industriales - Revista de la Cámara Argentina de Comercio - Buenos Aires, octubre de 1939.
- STAPPENNECK RICARDO: Los yacimientos minerales y rocas de aplicación Boletín N° 19 de la Dirección de Minas y Geología.
- TERRY LLOYD S: The agricultural adjustment act of 1938 - The Journal of Land and Public Utility Economics - Chicago, mayo de 1938, pág.162.
- TREVISAN EGIDIO C: El impuesto al mayor valor de la tierra - Revista de Ciencias Económicas - Buenos Aires, enero de 1933.
- Impuestos directos sobre la tierra - Publicación del Instituto de Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Económicas - Buenos Aires, 1929.
 - Régimen económico de la tierra en la República Argentina - Buenos Aires, 1935.
- ZIER JULIAN G: El intercambio comercial entre las repúblicas americanas - Revista de la Cámara Argentina de Comercio - Buenos Aires, agosto de 1939, pág.4.
- Apuntes sobre una ley de colonización e inmigración - Argentina Fabril - Buenos Aires, Enero de 1940.
 - Cooperativas argentina de comercialización de granos - Publicación N°32 de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores - Buenos Aires, 1938.
 - El problema de las migraciones - Revista Internacional del Trabajo - Ginebra, 1938.
 - Estudios sobre el régimen de los arrendamientos y de la situación económica de la agricultura - Despecho de la comisión nombrada por decreto del 5 de abril de 1933 - Buenos Aires, 1933.
 - La evolución de la exportación de granos en la Argentina y otros países exportadores - Publicación N°20 de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores - Buenos Aires, 1937.
 - Relevamiento geográfico de la producción argentina de granos Publicación N°45 de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores - Buenos Aires, 1939.

III) ANUARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES DIVERSAS

Anuario Agropecuario Argentino, 1935.

Anuario de la Sociedad Rural Argentina - N° 1, 1928.

Anuario del Comercio Exterior Argentino,

Annuaire International de Statistique Agricola - Institut Interna-
tional D'Agriculture - Rome.

Annuaire International de Legislation Agricola - Institut Interna-
nal D'Agriculture - Rome.

Boletín del Museo Social Argentino.

Boletín Informativo y Publicaciones de la Comisión Nacional de Gra-
nos y Elevadores.

Boletín mensual de Estadística Agropecuaria del Ministerio de Agri-
cultura de la Nación.

Boletín mensual de Informaciones Económicas y Sociales - Roma.

Censo Agropecuario Nacional 1937.

Censo Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 1936.

Censo Industrial de 1935.

Censo Nacional de 1914.

"Crops and Markets" del Departamento de Agricultura de los Estados
Unidos de Norte América.

Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación.

Diarios de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación.

Documentation de Statistique Sociale et Economique "Desse".

Estadística de los ferrocarriles en explotación - Tomo XLIV, año
1935.

Estadística de petróleo de la República Argentina - Publicación N°
121 de la Dirección de Minas y Geología.

Estadística Industrial de 1937.

Estadística Minera de la Nación - Publicación N°120 de la Dirección
de Minas y Geología.

Foreign Commerce Yearbook 1937.

Memorias del Banco de la Nación Argentina.

Memorias del Banco Hipotecario Nacional.

Memorias del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Memorias del Ministerio de Obras Públicas correspondiente al año
1939.

Revista de Ciencias Económicas.

Revista de Economía Argentina.

Revista de la Cámara Argentina de Comercio.

Revista de la Universidad Nacional de Córdoba.

Revista del Banco de la Nación Argentina.

Suplemento Estadístico de la Revista Económica del Banco Central.

Year Book of Canada 1938.

ooOoo

INTRODUCCION

"Os confieso que prefiero el arte de alimentar a los hombres, que el arte de matarlos; y solo es mucho más alto el mérito del agricultor que el del guerrero"

"El aniversario de la fundación de una colonia es más importante que el de una batalla"

ALEJO PEYRET

Una ola fatídica azota al Mundo. La vieja Europa, envuelta en guerra sangrienta - el espectro de todos los siglos - sufre las destrucciones más monstruosas, que la técnica moderna ha llevado al "sumun" de crudeza y eficacia.

En el tropel de hechos e ideas, se presiente ya una nueva ^Aestructuración económica mundial. Constituir un orden nuevo, se llama a lo que ha de levantarse sobre las mas mas del organismo enfermo.

Al recoger la expresión, tan vaga y confusamente expresada, el interrogante surge: Cuál será la constitución de ese orden? Se restablecerán las corrientes del intercambio en todas sus formas entre los pueblos de la tierra, o recrederán las trabas que lo paralizaron, como ocurrió después de la guerra anterior? Se dividirá el Mundo en fragmentos continentales?

No lo sabemos. Apenas alcanzamos a explicarnos lo que se está operando, para que podamos adivinar las consecuencias de tanta convulsión.

América no escapa a la influencia de lo que sucede allende los mares, y en el desconcierto y zozobra que ello genera, se estudian ya las medidas para mitigar los efectos.

La Argentina no debe, dicen algunos, aumentar su producción agrícola-ganadera, sabiendo de antemano que no ha de

encontrar mercados abiertos para recibir esos productos; en consecuencia toda política agraria puede ser perniciosa, y a lo que se debe tender es a industrializar al país, siguiendo las orientaciones del nacionalismo económico, actualmente en boga.

En medio de todas las dudas que sobre el particular nos asaltan, nos hemos preguntado más de una vez si no será precisamente esa una de las causas que más conduzcan a pensar en la necesidad impostergable de poblar la campaña, dividir la tierra, diversificar los cultivos; en suma crear consumo interno a fin de facilitar el desenvolvimiento industrial.

Pero, aunque aquella prevención fuese exacta, habrá que responder: ¿qué espera la Argentina para destruir el latifundio que la ahoga? Para extirpar el sistema de arriendo? Para radicar el colono? Para combatir el fenómeno urbano? Para mejorar la cultura de sus campos? Para fomentar el espíritu de asociación? Para abaratar el transporte? Para intensificar el crédito? Para ilustrar al campesino y enseñarle en el ejercicio libre y espontáneo de sus derechos políticos? En síntesis, para borrar un cuadro de miseria en medio de tanta riqueza?

Renegamos a la idea de pensar que el problema agrario argentino se concrete al aspecto puramente cuantitativo.

Sin olvidarlo, pensamos que, por sobre todo, debe primar el sentido de una máxima justicia, partiendo de la premisa que asigna a la tierra una importantísima función social y que la propiedad, al par que derechos, encierra, en el sentido moderno, deberes hacia la colectividad.

Y esto no es apartarse de creer y esperar que, en la medida de esa mayor consistencia orgánica agraria, se in-

tensifiquen industrias y radiquen otras nuevas con aptitudes favorables; sino que, por el contrario, es propiciar y acelerar esa evolución sobre bases firmes y definitivas.

Hemos tratado de dar a este ensayo la máxima circunspección a las exigencias de la finalidad llamada a satisfacer, manteniendo con razonamientos las conclusiones a que arribamos.

La amplitud del tema y las dificultades con que a cada instante tropieza el novel, nos hace abrigar la seguridad de que en el desarrollo del mismo, estamos lejos de abarcarlo todo, como hubiese sido nuestro deseo.

Hasta donde ha sido posible, pusimos la máxima objetividad en el análisis de los hechos. Empero, este espíritu, animado de un juicioso propósito científico, nos ha debido abandonar en más de una ocasión, para dar paso a lo que es condición innata en el hombre cuando entra en el estudio de las ciencias sociales, económicas o políticas: La apreciación subjetiva, que es a veces apasionada.

Pero acéptese como tal, que es defecto y virtud al mismo tiempo. Defecto, en lo que pueda desnaturalizar la verdad; virtud, en lo que sirva para expresar los sentimientos nobles y las aspiraciones hacia lo bueno, hacia lo justo.

Y, en nuestro caso, como lo dijera un gran pensador argentino, hemos puesto "la proa visionaria hacia un ideal": el ideal de la Patria grande, económicamente independiente, políticamente libre.

P R I M E R A

P A R T E

oooOooo

CAPITULO I

EL MEDIO FISICO COMO DETERMINANTE ECONOMICO

1. La geografía y la localización de los fenómenos económicos. 2. Situación geográfica y extensión del país. 3. Distribución y aprovechamiento del suelo. 4. Riqueza minera. La energía y la materia prima: El petróleo, el carbón, la fuerza hidráulica, el hierro y otros minerales. 5. Zonas agrícolas y ganaderas. 6. Panorama general.

- 0 -

1. Siendo la geografía, al decir del geógrafo Emilio del Villar, citado por el doctor Federico Tobal en sus Lecciones de Geografía Argentina, "la ciencia que describe y estudia, tratando de explicar, los fenómenos localizados en la superficie de la tierra", nos referiremos, siquiera someramente, al aspecto físico de la República Argentina, allí donde pueda establecerse una relación con la explotación de su suelo para que, ligados al conocimiento de su geografía económica, nos den la fuente de información necesaria que ha de satisfacer nuestra pretensión de exponer las RAZONES DE UNA ECONOMIA AGRARIA NACIONAL.

2.- La República Argentina ocupa la parte más austral de la América del Sud, y su territorio se extiende en forma de triángulo invertido sobre los 21° 30' y los 54° 52' de latitud, o sea 33° en el sentido de los meridianos y, de este a oeste, entre los 52° y 74° de longitud oeste de Greenwich, o sean 22° en el sentido de los paralelos.

La superficie, aún cuando no determinada con exactitud por no haberse efectuado los trabajos de triangulación que se requieren para una medición exacta, ha si

do estimada en el año 1936 por el Instituto Geográfico Militar en 2.798.627 Km², considerándose como la más aproximada de las cifras indicadas hasta la fecha.

En cambio el Censo Nacional de 1914 la estimó en 2.797.113 Km², cifra que a su vez disiente con la de 2.792.713 Km² a que llegó la División de Límites Internacionales.

Cualesquiera de estas cifras colocan a la República Argentina en el octavo lugar entre los países de mayor extensión en el mundo y, en el cuarto, con respecto a América.

Se calcula el desarrollo de las fronteras argentinas en 14.000 kilómetros. De estos corresponden 4.000 a las costas atlánticas y 5.500 a la frontera con Chile formada por el macizo de los Andes; es decir que existen 9.500 kilómetros de fronteras naturales. Los 4.500 kilómetros restantes son límites convencionales fijados por mutuo acuerdo con los países fronterizos, o por árbitros. (1)

Pertenece en consecuencia, la República Argentina, al tipo de países con un solo litoral oceánico.

El territorio argentino se halla emplazado de Oeste a Este; pues, mientras allá acusa grandes alturas correspondientes al sistema Orográfico de la Cordillera de los Andes, a medida que se avanza hacia el Oriente se produce el declive de su suelo y, salvo los accidentes que se observan en el sistema del Aconquija, el Central y luego las pequeñas altitudes del sud de la provincia de Buenos Aires, el resto lo constituye una gran planicie, con suaves ondulaciones en Misiones y Entre Ríos, abierta hacia el Atlántico cual anuncio de una activa exportación de sus excedentes de la agricultura y la ganadería, que los países extranjeros absorbían con extraordinaria facilidad hasta que sobre -

(1) Cuentos Fedorovitch, Tabla de los Países de América del Sur.

viene la grave crisis de la post-guerra, que ref⁵iente el comercio internacional y azota a los países agrícola_s con la caída vertiginosa de los precios de sus productos, y las restricciones y trabas puestas a su circulación.

3.- Valiéndonos de las cifras consignadas en el Anuario Agropecuario de 1935, se estima en forma aproximada que la distribución del suelo argentino, en cuanto a su aprovechamiento se refiere, es la siguiente:

a) SEGUN EL DESTINO ACTUAL DE SU EXPLOTACION

	<u>Hectáreas</u>	<u>%</u>
1) Tierras bajo cultivo	30.000.000	10.75
2) Campos de pastoreo	124.000.000	44.44
3) Montes y bosques	50.000.000	17.92
4) Superficie yerma, poblaciones, montañas, lagos y ríos	75.000.000	26.89
TOTAL	279.000.000	100.-

b) SEGUN SU APTITUD

1) Tierras especialmente aptas para cereales	80.000.000	28.68
2) Tierras aptas para agricultura y ganadería	109.000.000	39.07
3) Tierras ocupadas por montes y bosques	50.000.000	17.92
4) Superficie improductiva (desde el punto de vista agropecuario)	40.000.000	14.33
TOTAL	279.000.000	100.-

Quedaría así demostrado que de los 80.000.000 de hectáreas aptas para el cultivo de cereales, solamente se encuentran cultivadas 30.000.000. Claro está que estas 50.000.000 hectáreas susceptibles de ser labradas, se encuentran situadas en zonas que, por la distancia y calidad de sus tierras, presentan condiciones menos favorables que aquéllas. Es decir, son tierras de 2a. y 3a. categoría en la clasificación ricardiana de la renta del suelo.

En cambio, mientras se señalan como aptas para la agricultura y la ganadería 109.000.000 de hectáreas, se destinan al pastoreo 124.000.000 de hectáreas. Se deduce de ello que existe "prima facie", y considerando puramente el aspecto cuantitativo del suelo, un avasallamiento de la ganadería en detrimento de la agricultura. Refiriéndose a esta misma cuestión el doctor Lázaro Nemirovsky en su libro "Estructura económica y orientación política de la agricultura en la República Argentina", expresa: "Es así que nuestro país sigue siendo más ganadero que agrícola, a pesar de las afirmaciones hechas repetidamente en contrario. No hay duda, continúa, que el desarrollo de la agricultura importa un mayor bienestar desde el punto de vista económico y social, pues contribuye a una mejor distribución de la población y a un acrecentamiento de su nivel cultural. La ganadería que no sea esencialmente de granja, tiene sobre la economía y la cultura del país efectos contrarios". Sea como fuere, y sin pretender por ahora dilucidar la cuestión, advertimos que al encarar el problema agrario argentino deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos, a nuestro juicio, fundamentales:

- 1º) Si conviene mantener esa situación de preeminencia de la ganadería sobre la agricultura en el orden territorial.
- 2º) Si sería más provechosa la explotación de tierras aún no trabajadas o ligeramente cultivadas, o, en cambio, intensificar y explotar más racionalmente las zonas que actualmente se trabajan, no tanto para aumentar considerablemente la producción, sino para permitir una mejor distribución del suelo, asegurar un costo de producción más económico y, en suma, permitir una mejor estructura económica nacional.

4.- Al estudiar los elementos básicos del desarrollo industrial, expresa Nemirovsky en el libro cuya cita hemos hecho, que "la evolución industrial de un país no depende solamente de la laboriosidad e inteligencia de sus habitantes ni tampoco de la política del Estado. La industria se debe principalmente a los medios naturales del suelo, Y ahí donde no se encuentran esos medios, vale decir energía y materia prima conjuntamente, sería inútil todo esfuerzo en crearla. Energía y materia prima son los elementos básicos de toda industria".

En efecto, antes de entrar a considerar cualquier plan de industrialización debemos estudiar las posibilidades que ofrece el país en el cual se quiere implantar, mediante el conocimiento exacto de sus existencias mineras, en primer lugar, y las características generales que al integrar su estructura hagan factible el asentamiento industrial en condiciones económicas. Luego, como hablar de industrializar un país si se carecen del combustible y las materias primas básicas o si, de existir, lo son en pocas cantidades y en zonas alejadas de los núcleos poblados ?.

Agréguese a esta deficiencia la falta de equipo técnico que completan un cuadro industrial y se tendrá un panorama francamente pesimista.

Esta es precisamente la situación de la República Argentina.

Pese a su dilatada extensión, en la que alterna la llanura y la montaña, el bosque y las aguas, se carece de una riqueza mineral digna de ser mencionada como exponente de posibilidades industriales. . .

Las investigaciones realizadas sólo permiten suponer que tenemos existencias minerales en determinadas zonas. Pero, sea por lo alejado de estas, o por dificultades en el transporte, que encarecen notoriamente el producto o, en muchos casos, por el escaso tener de

calidad, las posibilidades de su explotación se hacen completamente remotas.

"La Argentina, dice el doctor Gastón Federico Tobal, presenta una falla con relación a los Estados Unidos debido a la constitución de su suelo. Nos falta la zona equivalente a las montañas y meseta atlántica que, con sus riquezas mineras de hierro y hulla, se han transformado en el centro industrial más importante de los Estados Unidos".

Los datos consignados en la publicación N° 20 de la Estadística Minera de la Nación, año 1938, asignan a la producción minera de ese año, excluido por supuesto el petróleo, la cantidad de 5.595.170 toneladas, con un valor de \$ 88.000.000 moneda nacional. Importante sin duda la cantidad, pero de escaso valor si se pretende deducir de allí, consecuencias industriales estimables. Máxime si se tiene en cuenta que de dichas sumas, -- 5.528.367 toneladas, con un valor de 68.250.930 pesos moneda nacional, corresponde al grupo de minerales no metálicos, en especial el cemento.

Hecha esta breve aclaración vamos a referirnos, aunque brevemente, al problema de la energía en nuestro país, ocupándonos del petróleo y el carbón, haciendo intervenir, además, a la energía hidráulica. Luego daremos una rápida vista a las materias primas esenciales para la industria.

EL PETROLEO: Demasiado conocida es la importancia del petróleo en el orden nacional e internacional para que insistamos sobre ella. En la paz o en la guerra, su influencia es decisiva; de allí la lucha de las naciones por su predominio, descripta admirablemente por Barcia Trelles en su libro "El imperialismo del petróleo y la paz mundial".

La Argentina posee una estimable producción de pe-

tróleo que vá,año tras año, en creciente aumento.

No obstante, la producción actual, que alcanza a más o menos 2.800.000 metros cúbicos, representa menos del 1 % de lo que se produce en el mundo, y no es suficiente para abastecer el consumo interno que requiere de la importación más o menos el 45 %.

Es natural, entonces, que no bastando nuestra producción de petróleo para las necesidades que demanda el transporte, no puede contribuir a la aplicación industrial en cantidades suficientes para favorecer su desarrollo.

CUADRO N° 1

CONSUMO DE PETROLEO Y DERIVADOS

AÑOS	PRODU. NACIONAL		IMPORTACION		CONSUMO Y STOCK m ³ .
	m ³ .	% sobre el consumo	m ³ .	% sobre el consumo	
1926	1.248.118	53.5	1.085.411	46.5	2.333.529
1927	1.372.020	49.6	1.396.372	50.4	2.768.392
1928	1.442.072	45.9	1.703.003	54.1	3.145.075
1929	1.493.067	43.4	1.942.832	56.6	3.435.899
1930	1.431.107	41.7	2.003.853	58.3	3.434.960
1931	1.861.413	54.2	1.570.721	45.8	3.432.134
1932	2.088.831	65.0	1.124.966	35.0	3.213.797
1933	2.176.559	67.9	1.058.161	32.7	3.234.720
1934	2.229.714	64.2	1.245.580	35.8	3.475.294
1935	2.272.977	59.3	1.559.894	40.7	3.832.871
1936	2.457.545	60.4	1.610.950	39.6	4.068.495
1937	2.600.112	58.2	1.864.671	41.8	4.464.783
1938	2.714.824	53.6	2.346.097	46.4	5.060.921
1939	2.959.168	56.7	2.254.803	43.3	5.213.972

EL CARBON: Desgraciadamente, la República Argentina carece de este precioso combustible que "acompaña al hierro en su industrialización". (')

A este respecto expresa Walter Schmidt: "En la realidad

(') Lorenzo Dagnino Pastore: "La evolución de la Industria del hierro" en la Revista de Ciencias Económicas. Mayo. Junio

se observa que los países más abundantes en carbón son a la vez más ricos en industrias de hierro, porque la materia de más valor: el mineral de hierro, emigra por regla general, hasta unirse con la menos valiosa: el carbón. Este hecho se aprecia de un modo genérico en todo el globo y particularmente en aquellos países que cuentan con las dos materias primas, y cuyos respectivos yacimientos encuéntranse situados a distancia".

Pero no solamente carecemos de carbón, sino que los estudios realizados no permiten cifrar esperanzas sobre la posibilidad de descubrir afloraciones capaces de ser explotadas con provecho, pues, como lo expresa Stappenbeck, "las condiciones geológicas no dan la esperanza de que se encuentre": (1)

Este pesimismo se debe a que las afloraciones hasta ahora descubiertas, como lo hace notar E. Hermitte, se encuentran en los extractos de Gondwana, conocidos entre nosotros por Paganzos, es decir los mismos terrenos que los estudios de estratigrafía demuestran que es donde se encuentran las mayores explotaciones carboníferas de Australia, Sud Africa, India Oriental y parte Sud del Brasil, cuyos yacimientos corresponden a trozos del antiguo continente de Gondwana, actualmente dislocado, de los que "en la Argentina **no se observan** sino mantos de esquistas carboníferos sin valor económico, con una sola excepción: la del yacimiento de Salagasta, de edad rética, a la cual si bien a primera vista la cantidad de carbón parece es suficiente para permitir su explotación, en cambio, las condiciones tectónicas son desfavorables". (2)

En otros yacimientos descubiertos, tales como los de Jujuy, Salta, provincias andinas, Neuquén, Chu-

(1) Ricardo Stappenbeck: "Los yacimientos minerales y rocas de aplicación" - Boletín N° 19 - Serie B de la Dirección de Minas y Geología.

but, Santa Cruz (sobre la costa y la Cordillera) y, Tierra del Fuego, a la poca cantidad y mala calidad del producto, pues muchas veces se trata simplemente de troncos carbonizados, se agregan las remotas posibilidades de su explotación económica, en razón de la distancia y carestía del transporte hasta los centros en que pueda ser aprovechado.

Además, no solamente nosotros carecemos de carbón, sino que las estadísticas demuestran en forma palmaria que este combustible está ausente en la América del Sud. Ausencia que no debe olvidarse cuando se encara el problema de la industrialización del país.

Conocida la enorme importancia del carbón en la industria moderna, a tal punto que, pese al empleo del petróleo y la fuerza hidráulica, interviene en el suministro de energía en un 74%, la reflexión se impone y el pesimismo se apodera aún de los más optimistas en el afán de industrializarnos.

LA FUERZA HIDRAULICA: Aún cuando no sea precisamente un mineral, a los cuales nos estamos refiriendo, permításe-nos considerar la fuerza hidráulica por tratarse, en el aspecto de la energía, de un reemplazante muy eficaz del petróleo y del carbón, condición que le ha valido la denominación de "hulla blanca".

Pero con ser inagotable su fuente, el aprovechamiento no puede ser integral. Lo costosa de las instalaciones o la ubicación en que estas fuerzas generadoras se encuentran, impiden, muchas veces, la utilización en su total capacidad. En efecto, el país que más aprovecha su energía hidráulica es Italia con el 60,5% de su volumen total. Luego le sigue, Suiza, Japón, Francia, Estados Unidos, Gran Bretaña, etc.

Refiriéndose a este punto expresa ^{mente} el Ing^o Lorenzo Dagnino Pastore en su libro "La energía hidráulica en la

Argentina": "El mayor inconveniente para la utilización de la hulla blanca radica en la mala ubicación de los saltos, con respecto a los polos de actividad. Esta distribución de las caídas plantea, pues, el problema de su utilización industrial a larga distancia ya que lo contrario importa admitir el desplazamiento de los polos de actividad humana, que abandonarían su ubicación histórica para ir en busca de la más barata energía".

Si países como los mencionados no pueden utilizar totalmente sus fuerzas hidráulicas, cuales no serán entonces las dificultades para la República Argentina que, en su dilatado territorio, escaso de población, posee sus saltos generadores de potencia en lugares alejados de los centros de aplicación !

Esta circunstancia ha hecho que del total de fuerzas hidráulicas utilizables en la República Argentina, estimadas en 5 millones de H.P. o sean 3.700.000 kilowatios, sólo se emplea el 0,6%, es decir apenas 30.000 de H.P.

MATERIAS PRIMAS: EL HIERRO: Analizado el grupo de los minerales generadores de energía, pasamos a referirnos a las materias primas esenciales a las industrias básicas, a la cabeza de las cuales figura indiscutiblemente el hierro.

En forma repetida y preferentemente en los círculos industriales, se ha señalado la conveniencia y hasta la necesidad de que, tanto la extracción del hierro, como su manufactura posterior debe radicarse en el país y alcanzar un grado superior de desarrollo.(')

Consideramos que sería posible lo segundo, a costa, claro está, de un sacrificio enorme para la nación, que se vería precisada a estimular con un brutal proteccionismo industrias antinaturales a nuestro medio y condi-

(') Ing^o Lorenzo Dagnino Pastora: "La evolución de la industria del hierro" en Revista de Ciencias Exactas, Mayo de 1939

ciones. Mas, creemos impracticable lo primero, vale decir, "la extracción y beneficio de los minerales de hierro", por cuanto carecemos de él; por lo menos en cantidad que lo haga realizable.

Las investigaciones hasta ahora realizadas así lo demuestran. Véase, la síntesis que hace el doctor Ricardo Stappenbeck de los trabajos efectuados al respecto en el año 1914, y poco ha sido el avance desde entonces: "al parecer la cantidad de hierro en el país es muy escasa y además hay que lamentar que los minerales de hierro encontrados hasta ahora sean generalmente de calidad muy inferior".

Lo que aquí exponemos no importa, empero, asumir una postura de abandono en cuanto a las investigaciones mineras se refiere. Muy por el contrario; consideramos que no deben omitirse esfuerzos, con respecto especialmente a la búsqueda del hierro, que tanta trascendencia reviste en el destino de los pueblos.

OTROS MINERALES: Ya hemos dicho anteriormente que casi toda la producción de nuestra riqueza minera corresponde al grupo de los no metálicos, estando en primer lugar el cemento portland y luego las piedras graníticas, cuarcíticas y calcáreas; la cal, el yeso y, finalmente, las sales y boratos.

En cuanto a la producción del grupo de los principales minerales metálicos, es decir, el plomo, estaño, wolfran, plata y oro, fué en 1938 de 66.312 toneladas de concentrados, cuyo valor se estima en 20.220.000 m/n.

5.- Cuando nos referimos a la distribución y aprovechamiento del suelo argentino observamos que mientras -- 30.000.000 Has. están dedicadas al cultivo y 124.000.000 al pastoreo, existen no menos de 80.000.000 de Has. especialmente aptas para los cereales y 109.000.000 para

la agricultura y la ganadería.

Este desequilibrio se debe, preponderantemente, a la escasa densidad de población y a una deficiente división de la tierra, que tiene sus raíces en nuestra historia política, económica e institucional. Cumplimos por ahora en enunciar estos aspectos para ocuparnos luego de ellos con alguna detención.

Para el estudio de la agricultura y la ganadería argentina proponemos la división del país en cuatro zonas que, aunque difíciles de demarcar con exactitud dan, en cambio, una idea aproximada y útil para el fin que perseguimos.

Son estas zonas:

- 1º) ZONA CEREAL-GANADERA: Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe y La Pampa.
- 2º) LA ZONA ESENCIALMENTE GANADERA: Corrientes, Santiago del Estero, San Luis, Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz. (La parte norte dedicada especialmente al ganado vacuno y la del sud al del ovino.
- 3º) LA ZONA DE LOS CULTIVOS REGIONALES: Salta, Jujuy, Tucumán, Chaco, Misiones, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza.
- 4º) LA ZONA DE ESCASO VALOR DESDE EL PUNTO DE VISTA AGRICOLA-GANADERO: Formosa, Los Andes y Tierra del Fuego.

Habría, además, otra zona correspondiente a los bosques, pero que deliberadamente no hemos incluido, por cuanto no comprenden la explotación agrícola o ganadera propiamente dicha. Todas estas zonas tienen su economía propia impresa por las variantes modalidades de cada cultivo y explotación; pero, mientras la primera región se extiende sin solución de continuidad, las demás, aunque en la ganadera se note un cierto paralelismo con aquella, forman núcleos regionales cuyas características responden a cada cultivo particular, como la vid, el azúcar, el

algodón, la yerba mate, el tabaco y el citrus.

De todas estas zonas la primera es la que interesa esencialmente a nuestro estudio y, por ello, nos detendremos más en el análisis de sus características, pues entendemos que para bien general del país, deben aplicarse a ella los planes de población y colonización que se emprendan.

El estudio de la ganadería en Corrientes o Santiago del Estero, San Luis, y más aún en la Patagonia, constituyen problemas especiales que se sustraen a la orientación de nuestra tesis.

Lo mismo cabría decir de los cultivos que llamamos "regionales", que corresponde sean estudiados separadamente, dada la diversa índole y particularidad de cada uno de ellos.

6.- La calidad agrícola-ganadera de nuestro país y la condición esencialmente exportador de sus productos agropecuarios, le ha impreso una característica distintiva que tiene su expresión más acabada en una metrópolis, Buenos Aires, que no refleja ciertamente su interior. Desde ese centro irradia como en abanico, todo un haz económico que pierde su intensidad a medida que se aleja de él. Es así, que en una superficie que representa un tercio más o menos de la extensión total del país, conocida por la región pampeana o de los cereales, que abarca las provincias de Buenos Aires, este de Córdoba, Santa Fe, excepto la parte norte, y Entre Ríos, se concentra casi toda la actividad económica del país sobre la base, claro está, de la ganadería y la agricultura.

Allí se ha radicado el núcleo más importante de población, cruzan numerosos ferrocarriles y se han trazado caminos que convergen hacia la Capital Federal; allí se ha asentado la mayor parte de la riqueza nacional, instalándose en los centros poblados de importancia, nacien

tes industrias.

El resto del país presenta una uniforme atonía interrumpida por el ritmo más intenso de vida que ha traído la localización de ciertos cultivos, a cuyo lado se desarrollan industrias regionales, como la de caña de azúcar en Tucumán y parte de Salta y Jujuy, la vid en Mendoza y San Juan, el algodón y las maderas en el Chaco y la yerba mate en Misiones.

Otros cultivos prosperan en zonas con aptitudes especiales, pero la falta de mercado local y el alejamiento de los centros de consumo, que encarece el transporte, enerva estas fuentes de producción dificultando enormemente su subsistencia. Tal es el caso de los citrus en Misiones y los frutales en el sud de Mendoza y Río Negro.

La existencia de petróleo en Salta, Mendoza, Neuquén (Plaza Huincul) y Chubut (Comodoro Rivadavia) ha dado a estas zonas una actividad de que no hubiesen gozado por su alejamiento y falta de condiciones para otras explotaciones.

Las especies forestales cubren unos 50 millones de hectáreas de las cuales, según referencias del Censo Industrial 1935, sólo se explotan 1.811.000 hectáreas.

Las principales zonas boscosas corresponden a la formación subtropical que comprende: Misiones, parte norte de Santa Fe y Corrientes, Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Jujuy, Salta y Tucumán.

En la parte Central, provincia de Córdoba, San Luis y La Pampa se encuentran montes de madera especialmente utilizables como combustible. *y Santiago del Estero?*

En cambio en la Patagonia y en la región lluviosa de la Cordillera existen especies que dan una excelente materia prima para la fabricación del papel. No obstante su explotación ofrece serias dificultades en razón del alejamiento de los centros de consumo y la carestía de los fletes.

En síntesis, nos encontramos que, de toda la riqueza forestal del país, sólo el quebracho tiene un importancia económica de primer orden, y que ha dado lugar al asiento en dichas zonas de la próspera industria del extracto de quebracho cuya capacidad de producción es de 450.000 toneladas anuales, siendo el consumo mundial de 250.000 toneladas. En cuanto al resto de las especies arbóreas, en algunos casos por carecer de valor comercial y, en otros, como ya lo hemos expuesto, por existir dificultades en su explotación, no constituyen aún una riqueza susceptible de ser apreciada comercialmente.

ooOoo

CAPITULO II

EL FACTOR HUMANO

1. Densidad y distribución de la población. El urbanismo. 2. Ocupación de la población Argentina. 3. Los aumentos de población: Crecimiento vegetativo e inmigración.

- 0 -

1.- El factor humano es el origen de la existencia social, y su felicidad, el fin de la acción económica, social y política. Es indispensable, entonces, al conocimiento del estudio que emprendemos referirse a la población argentina, estudiar sus condiciones de vida, distribución y ocupación, etc., para orientarnos en las soluciones.

Claro está que algunos de estos puntos habrán de determinarse sólo aproximadamente, dada la falta de información estadística completa que satisfaga nuestra pretensión. Pero los datos de que disponemos nos servirán para dar una idea más o menos exacta al respecto.

La población argentina, según los cálculos realizados por la Dirección General de Estadística de la Nación, ha sido estimada al 31 de Diciembre de 1939 en - - - - 13.129.723 habitantes, distribuidos desigualmente en su territorio.

Esta cifra equivale a una densidad de 4,63 habitantes por Km². Pero si la relacionamos al terreno productivo solamente, estimado en las 3/5 partes del total, la densidad aumenta al 7,72 por Km².

Al ocuparse de este asunto Lázaro Nemirovsky (1) expresa: "La densidad de la población va unida estrecha-

(1) Lázaro Nemirovsky - op. cit. pág. 188

mente al progreso industrial. Los países esencialmente agrícolas no pueden sino mantener una densidad limitada que según cálculos verificados no debe pasar de los 16 habitantes por Km.² de tierra productiva!

Manteniéndose el país en su calidad de agrícola-ganadero, su población total, de acuerdo a la opinión citada, no debe superar los 27.000.000 de habitantes, es decir algo más del doble de la actual.

Creemos, no obstante, que la capacidad de absorción del país es mayor a esa cifra; pues, no debe olvidarse que, paralelamente al desarrollo de la población campesina habrá de operarse un proceso urbano que mantenga el equilibrio necesario entre el campo y la ciudad.

De esta manera, los centros poblados albergarán una población que, aplicando su trabajo a las industrias en condiciones de prosperar, como consecuencia de esa evolución, establezcan la armonía entre ambas fuerzas.

La tesis sustentada con respecto a la densidad de los países agrícolas, procedería para el caso de que no saliesen de su condición exclusivamente agraria; lo cual contrariaría el cumplimiento del proceso histórico de los pueblos en la estructuración de sus economías. Bien que la calidad natural, esencialmente agraria de nuestro país, le impedirá llegar a ser un país de gran industria - salvo que el futuro depare sorpresas con respecto a nuestra riqueza minera - impone, por ahora, y tendiendo siempre al equilibrio conveniente de campo y ciudad, la necesidad de encarar el problema de la población de la campaña, mediante una adecuada colonización que divida la tierra, radique familias y cree medios de vida social, para que, como bien lo expresase el Ministro Padilla en un discurso pronunciado con motivo de la inauguración del Congreso Agrario Argentino celebrado en Junio de 1939, "la aproximación que como consecuencia resulte cree vínculos ~~que~~ se traduzcan en mejoras sociales

apreciables. El agrario no trabajaría en la soledad sino solidarizado con el esfuerzo y los intereses de sus compañeros, solidaridad que se extiende a la misma vida familiar, permitiendo un conocimiento recíproco que hace más aceptable la vida de campo!

He ahí a la Argentina colocada ante el problema de la ciudad que absorbe a la campaña, perdurando aún el organismo de cabeza grande y cuerpo pequeño, a que se refería Sarmiento.

Los halagos de la vida urbana o las ocupaciones que en las ciudades encuentran, impulsan a los hombres a radicarse en éstas, donde le es más posible el trabajo por la falta de una verdadera y conveniente orientación que los encauze a la campaña y les facilite el acceso a la tierra. Así es que mientras la población ciudadana se elevaba al 33%, según el censo de 1869, en el de 1895 asciende a 42%, al 58% en el de 1914 y en 1938 ha sido calculada en el 74%, que representa más de 9.400.000 habitantes, contra 3.320.000 que viven en el campo.

Como es sabido la mayor parte de la población se concentra en el litoral, en la zona formada por el norte de la provincia de Buenos Aires, oeste ^{y el Este?} de Entre Ríos y sud de Santa Fe, que constituye "el centro de población", concepto equivalente al de centro de gravedad en física.⁽¹⁾

Este hecho se debe a la existencia de grandes núcleos, hacia los que convergen en forma de haz casi todo el movimiento económico del país, y a la mayor división de la tierra que se registra en la zona circundante, que tiene su origen en el movimiento inmigratorio iniciado a mediados del siglo XIX y en las transformaciones políticas sobre cuyas bases se organizó definitivamente la Nación.

Lo que se denomina "la gran Buenos Aires", es decir la Capital Federal y sus alrededores, alberga casi

(1) Llorens y García Mata: Argentina Económica 1939.

3.500.000 habitantes, cifra que se eleva a más de 4.800.000 si se agregan las ciudades interiores con más de 100.000 habitantes, es decir Rosario, Córdoba, La Plata, Tucumán, Santa Fe y Bahía Blanca. A su vez, los pueblos y ciudades con más de 1.000 habitantes y hasta 100.000, forman un total de casi 4.800.000 que, conjuntamente con la anterior, constituyen la población urbana del país.

No obstante, deberían excluirse de este último grupo los pequeños pueblos que constituyen el tipo clásico de nuestra campaña, pues correspondería más bien considerarlos como población rural, dada la clase de vida que desarrollan, y el movimiento económico que alimenta su vida comercial.—

Ya hemos dicho que la población se distribuye desigualmente en el país; hay zonas escasamente pobladas, tales como las provincias de San Luis, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca, Salta, Jujuy, San Juan, Mendoza y en general los territorios nacionales, en que la densidad varía entre menos de uno y algo más de tres habitantes por Km²

Más esta despoblación, que llamaríamos de periferia, no debe ser motivo de gran preocupación, por cuanto debe tenerse en cuenta que, en algunos casos, las condiciones naturales desfavorables, y en otros, como el caso de las provincias andinas, el relieve topográfico o la pobreza del suelo, originan una media de densidad baja, aún cuando las regiones útiles estén convenientemente aprovechadas.

Lo alarmante, a nuestro juicio, es que provincias como Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, sobre cuyo promedio de densidad pesan poblaciones de ciudades importantes, tengan sólo 11,25, 11,29, 9,32 y 7,45 habitantes respectivamente por Km²

Significa ello que la economía agraria del país

está lejos de alcanzar el grado que compete a una buena organización.

De allí, entonces, la necesidad de realizar una inteligente colonización que saque al país del estancamiento porque desde hace años atraviesa.-

2.- Pero sin bien es cierta la tendencia urbana de nuestra población, es verdad, también, que las ocupaciones que realizan se hallan vinculadas directa o indirectamente a las fuentes de la ganadería y la agricultura.

En efecto, y dejando de lado las explotaciones agrícolas y ganaderas, consideremos que una gran parte de las actividades industriales, comerciales, del transporte, la construcción y hasta de la administración pública y profesionales, son consecuencia inmediata de la agricultura y ganadería de las que constituyen etapas más avanzadas y perfeccionadas.-

No es este sin embargo, el juicio de la Unión Industrial Argentina y otros círculos interesados en demostrar una potencialidad manufacturera que aún la República Argentina no ha alcanzado, que en sucesivos cálculos asignan cifras a la población ocupada en las industrias, a nuestro juicio, alejadas de la realidad.

Así, un cálculo practicado en 1938 estima dicha población en 2,600.000 habitantes, mientras que el Censo Industrial al 31 de Diciembre de 1937, nos dá la cifra de 733.651:

Claro está que dicha entidad patronal aclaró que la diferencia se debe a la incorporación de artesanos y pequeñísimos talleres que el Censo no comprendía, cuyo número según se deduce, alcanzaría a más de un millón ochocientos mil personas.

Es lamentable la falta de datos exactos, pero nos parece exagerada la cantidad. Por otra parte las cifras del Censo Nacional Agropecuario realizado en 1937, cuyo tomo

IV aparecido recientemente consigna estadísticas de la población ocupada en las tareas rurales, confirman la falacia de los cálculos de la Unión Industrial, pues, mientras esta asigna 1.050.000 personas que trabajan en la agricultura y la ganadería, aquel ha arrojado la cifra de casi dos millones.

Una estimación que hemos intentado, y a la que no pretendemos darle una verdad absoluta, nos permite formular el siguiente cuadro, que muestra el paralelismo existente entre las actividades de la población de dos países con características similares, pudiendo deducirse de ello - por cuanto las cifras referentes al Canadá son de fuente censal - que los cálculos de la Unión Industrial carecen de fundamento lógico y rigor científico.

CUADRO N° 2

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LA ARGENTINA
Y CANADA POR OCUPACIONES

ACTIVIDAD	REPUBLICA ARGENTINA (1)		CANADA (3)	
	Número	%	Número	%
Agricultura y ganadería	2.000.000(2)	40	1.297.903	33.04
Industria	1.200.000	24	631.579	16.08
Construcción	200.000	4	256.282	6.52
Transporte	200.000	4	306.273	7.79
Comercio, Bancos, Seguros	500.000	10	479.632	12.21
Administración Pública	300.000	6	268.958	6.84
Servicios Personales	600.000	12	689.964	17.56
Total de población ocupada	5.000.000	100.-	3.927.591	100.-
Población NO ocupada	8.129.723	-.-	6.449.195	-.-
Total de población	13.129.723(4)	-.-	10.376.786	-.-

(1) Cálculo Personal. (2) El Censo Nacional Agropecuario consigna 1.999.073. (3) Del Year Book of Canadá 1938. (4) Cálculo de la Dirección General de Estadística al 31 de Diciembre de 1939.

3.- La Argentina se halla sujeta al mismo fenómeno de desnatalidad que se observa en los demás países de raza blanca, produciéndose casi sin interrupción, un franco descenso en el crecimiento vegetativo que, del 20.8 o/oo en el quinquenio 1910/14 se va reduciendo sucesivamente hasta llegar al 11.9 o/oo en 1938 y al 12.7 o/oo en 1939.

Así es que a una saludable merma en las defunciones corresponde una desconcertante disminución en los nacimientos, que del 37.9 o/oo en el quinquenio 1910/14 baja al 24.2 o/oo en 1939.

Esta situación no se debe, empero, a una restricción en los matrimonios, pues las estadísticas al través de varios años demuestran una rara uniformidad en el número de los mismos, que oscilan en el 7 o/oo.

Sus causas deben entonces buscarse en las múltiples peculiaridades de la vida moderna, cuyos estudios forman ya una vasta bibliografía, especialmente enriquecida en los últimos tiempos.

Nada hace esperar que este proceso mundial de desnatalidad - a que la Argentina, como hemos visto, no escape - se rectifique, sino que, por el contrario, las series estadísticas señalan una obstinada tendencia al descenso.

Alejandro Bunge en un estudio realizado en la Revista de Economía Argentina de Noviembre de 1937, contestando a la pregunta que se formula "Cuando tendrá la Argentina 20 millones de habitantes?", expresa que teniendo en cuenta los nacimientos, defunciones e inmigración, ello ocurriría en el año 1996. *Cuando llegados esclavos*

Pero esto no es lo más grave. La formación de la pirámide de población para esa época nos mostraría una evidente deformación con respecto a las actuales, reflejada en el debilitamiento de su base por los individuos de edades menores, y el abultamiento del grupo de individuos formados por edades que oscilan en los 40 años.

Idéntica demostración se ha hecho para los Estados Unidos por parte de O. E. Baker en una investigación titulada "Population Trends and Related to Management Factors" y presentado al 7th. International Mangement Congress realizado en Washington.(1)

Esta situación crea a nuestro país un problema directamente vinculado a su evolución económica. La inmigración, que en grandes torrentes afluyó otrora, marcando aquellos cuantiosos saldos favorables, que de 4.951 en 1857 aumenta sin cesar hasta alcanzar la cifra record en 1889 con 220.260 habitantes y el grueso caudal entre los años 1904 a 1913, y 1922 a 1930, se ha detenido y han sido necesarios ocho años, es decir de 1931 a 1938, para que quedasen en el país 89.800 inmigrantes, o sea lo que antes se obtenía en un año, y no de los mejores.

En el término de 25 años, la cosmopolita Argentina ve reducirse rápidamente su población extranjera y del 29.9% que existían en 1914 sólo queda el 19.5%.

Esta restricción en las migraciones que se opera a partir de la guerra de 1914, cuya recuperación se insinúa en los primeros años de finalizada aquella, se reagrava con la crisis económica iniciada en 1930 y es uno de los aspectos que integran las dificultades impuestas al comercio internacional, del que, las migraciones humanas, son uno de los elementos constitutivos.

En la Revista Internacional del Trabajo, número de enero de 1938, se publica un estudio realizado por dicha oficina que en una de sus partes expresa: "Existe en los momentos actuales un ambiente mucho más favorable que antes tendiente a dar nuevo vigor a los movimientos migratorios" y luego agrega: "para obtener los fines deseados, sin paralizar los movimientos migratorios, el método que se impone es el de la organización en común mediante acuerdo entre el país de inmigración y el país de emigración. Por eso sobre todo

después de la guerra, a las leyes nacionales han acudido a agregarse esos tratados habituales o convenios de emigración bajo cuya égida se ha desarrollado una importante inmigración continental en algunos países de Europa, particularmente en Francia y Alemania. Los recientes acuerdos celebrados por Argentina con Suiza y los Países Bajos son manifestación de esta nueva tendencia en el campo de las migraciones continentales". Pero hoy, a más de dos años de esa manifestación, la situación mundial ha cambiado fundamentalmente y los tratados referidos, firmados por la Argentina, así también como las ideas de organizar las migraciones colonizadoras, que abrigaba la Oficina Internacional del Trabajo, no han tenido, siquiera, principio de ejecución.

El conflicto que se repite en el continente europeo y desangra los pueblos, envolviendo aún a aquellos que amparaban su pacifismo en una apresurada declaración de neutralidad, ha truncado la esperanza animada de recibir el espléndido contingente de hombres de paz y trabajo que la Argentina necesita, y una nueva era de saldos inmigratorios negativos se insinúa amenazante.

Grave cuestión, esta, para nuestro país que, como se ha visto, acusa una decreciente natalidad. Pretender aumentarla con leyes que la fomenten y estimulen, no nos parece suficiente, aunque pueda ser de alguna influencia. Mientras tanto nuestra población se envejece y su base formada por los individuos jóvenes se debilita. El crecimiento total que no alcanza a 200.000 habitantes por años - que bajará sin duda al detenerse la inmigración en razón de la guerra - no basta para que la Argentina pueda cumplir sus destinos, renovándose su vida y valores humanos.

Las opiniones en este sentido son unánimes como para que nos detengamos en ellas, pero vale la pena, por lo acertado, transcribir los siguientes conceptos vertidos

en la Revista Fabril Argentina de Enero de 1940: "Para un país virgen (que quiere escapar a la molesta denominación de colonia) no habrá más remedio que poblar si quiere lograr gravitación y significado político en el concierto de las naciones libres, ascendiendo a las categoría de ellas".

"Colonizar y poblar, por tanto, quiere decir, ante todo, poner en acción algo más que el deseo y el lema, hace falta también someterse a uno o mil sacrificios. En la medida del sacrificio se cosechará después el beneficio".

Y ante la evidencia de los hechos nosotros sostenemos que, comprobada la mayor fecundidad de las poblaciones campesinas, debe evitarse el urbanismo canalizando la población hacia el campo, como lo hace Alemania mediante la vuelta a la tierra. Ocupándose de este asunto, Bunge expresa: "Si en Francia cada habitante rural produce el excedente necesario para un habitante urbano y aquí para tres, además de lo que se exporta, debemos esperar cuando menos, a que por cada tres habitantes que reciban los pueblos y ciudades de nuestro país, reciba el campo, uno, en lugar de no recibir ninguno, como ha ocurrido en 24 años".

ooOoo

CAPITULO III

ESTRUCTURA ECONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

1.-Inversiones. El capital extranjero y su nacionalización. 2. Desarrollo industrial: Importancia y posibilidades. 3. Intercambio comercial: Exportaciones e importaciones. Perspectivas futuras: La conquista de mercados. 4. Forma de organización y grado de intensidad de la economía argentina.

- 0 -

1. Practicar una estimación de la riqueza nacional resulta tarea harto difícil, sino se dispone de un censo que permita conocer el valor de las inversiones en los distintos rubros de la actividad económica.

Es lamentable que nos encontremos ante el caso de la falta de cifras actualizadas pues, las últimas de que se disponen, corresponden al año 1916 y han sido publicadas en el tomo VIII del Censo Nacional realizado en 1914, las que, lógicamente, resultan un tanto anticuadas, máxime si se tiene en cuenta que, desde entonces, el país tuvo en ciertas ramas de su economía un desarrollo tal, que evidencia palmariamente un aumento en las inversiones.

Un ejemplo nos lo ofrecen los capitales invertidos en las industrias, en que podemos establecer comparaciones, pues mientras en 1916 figuraban con pesos moneda nacional 1.787.662.295, el censo industrial de 1935 les asigna un valor que alcanza a 4.313.553.890.

No obstante ello, se puede intentar una estimación aproximada de la riqueza nacional, tomando como base las cifras del año 1916 y reemplazándolas por las

actuales en los rubros en que ello es factible. Claro está que un ajuste de todos los rubros intervinientes, con la inclusión de nuevos valores, modificaría el importe total a que se llega, elevándolo aún más. Baston como cita, todas las inversiones realizadas por el Estado en obras del dominio público y privado, cuyo censo acaba de realizarse, el transporte automotor, etc., y no encontraremos exagerado suponer que actualmente el valor de la riqueza nacional ha de alcanzar a los cuarenta y dos mil millones de pesos moneda nacional.-

Relacionando el monto de la fortuna nacional con el número de habitantes, resulta más o menos un promedio de riqueza de \$ 3.000 por habitante, situación que colocaría a nuestro país entre los que acusan un término medio mayor de patrimonio individual.

Pero no olvidemos que ello es más que realidad, espejismo, si se tiene en cuenta que, por la carencia de capitales nacionales, ha debido recurrirse al extranjero para montar todo el equipo económico que constituyen las instalaciones, los ferrocarriles, servicios y obras públicas, etc., que requieren de ingentes sumas.

Atraídos por las espléndidas posibilidades que descubrieron en estas tierras, no solamente en la Argentina, sino también en América, que coincidió a su vez con el gran movimiento expansionista financiero de mediados del siglo pasado, por el proceso de acumulación de capitales que se realizó en los respectivos países - cuya exposición de causas y desarrollo ha sido vastamente comentada por diversos tratadistas - afluyeron a nuestro país capitales extranjeros a raudales, cuyo monto actual se puede calcular aproximadamente en un tercio de la fortuna nacional total.

Las características propias del país en el momento de la afluencia de aquellos capitales, basada en la existencia de una clase terrateniente latifundista, bien

arraigada y dominante en el terreno político; el manifiesto desarrollo económico que iba adquiriendo, la fuerte afluencia inmigratoria en la segunda mitad del siglo y el naciente intercambio que ya se insinuaba en forma promisor, derivaron la colocación de dichos capitales preponderantemente en los ferrocarriles, empresas de servicios públicos urbanos y empréstitos.

CUADRO Nº 3

CALCULO DE LA RIQUEZA NACIONAL

I. Propiedad territorial (Tierras y edificios)	\$ 18.000.000.000(1)
II. Ganados	" 3.202.976.021(1)
III. Instalaciones fijas	" 1.073.766.884(1)
IV. Máquinas agrícolas y útiles	" 405.410.632(1)
V. Ferrocarriles particulares	" 3.648.751.012(2)
VI. Tranvías	" 335.683.383(1)
VII. Teléfonos	" 21.000.000(1)
VIII. Bienes del Dominio privado del Estado, Mobiliario, Arsenales y Navas, Tierras Inmuebles, Puertos, Obras Sanitarias, Ferrocarriles, Telégrafos, Obras Hidráulicas, Obras de Irrigación, Títulos y Valores y Dinero en Caja	" 5.894.786.085(3)
IX. Capital de los establecimientos industriales de la República, máquinas, materias primas, etc.	" 4.313.553.890(4)
X. Capital de los establecimientos comerciales	" 2.114.405.656(1)
XI. Muebles y enseres domésticos particulares	" 390.000.000(1)
XII. Marina Mercante	" 116.028.556(1)
XIII. Títulos extranjeros	" 27.000.000(1)
XIV. Instalaciones petroleras de Comodoro Rivadavia	" 12.000.000(1)
XV. Oro en el país - Ampliación del Fondo de Divisas - Corresponsales en el Exterior	" 1.376.159.146(5)
VALOR DE LA RIQUEZA NACIONAL	\$ 40.931.521.215

- (1) Cifras del relevamiento efectuado en 1916.
- (2) Publicación del Instituto de Economía de los Transportes: Situación Económica y Financiera de los Ferrocarriles Argentinos. Facultad de Ciencias Económicas - 1935.
- (3) Memoria del M.O.P. correspondiente al año 1939. Consigna los datos del Censo de Bienes del Estado al 31 de Diciembre de 1937. Cantidad sujeta a reajuste.
- (4) Censo Industrial de la Nación - 1935.
- (5) Según Balance al 15 de Agosto de 1940. publicado en el Supl-

Esta orientación de los capitales extranjeros da una fisonomía de imperialismo preferentemente intermedio, distinto del tipo colonial o de plantación que busca el aprovechamiento directo de la riqueza del suelo. Refiriéndose precisamente a este punto José Boglich expresa: (1) "sin dejar de ser un país sometido económicamente al capital imperialista, la Argentina difiere en mucho por las formas de explotación que en ella se emplean, de otros países de similar condición de dependencia, como por ejemplo los restantes países indoamericanos. En estos países el imperialismo consigue extraer sus ganancias explotando directamente tanto las riquezas naturales como el trabajo de las razas indígenas y nativos, mientras que en la Argentina la mayor parte de las ganancias imperialistas provienen de las empresas de servicios públicos, ferrocarriles, tranvías, y otros medios de locomoción, teléfonos, telégrafos, industrias eléctricas (luz, fuerza y calefacción), así como el comercio de automóviles, estaciones de servicios para los mismos y expendio de nafta, cinematógrafos, estaciones de radiotelefonía y comercio de aparatos radiotelefónicos, editoriales de radios y revistas etc., sin contar multitud de comercios y empresas de todo género, todos los cuales desenvuelven sus actividades en torno de la existencia y standard de vida de la burguesía nacional"(2)

(1) José Boglich "La Cuestión Agraria" - Página 216.

(2) Podríamos decir con respecto a la República Argentina, y haciendo las salvedades correspondientes sobre la organización y dependencia política, condiciones raciales y demás consecuencias que de este estado emergen, lo que John Donaldson en su obra "Las relaciones económicas internacionales", página 219 y siguientes - Tomo I, expresa con referencia a Canadá, Australia, Nueva Zelanda, que califica como colonias no tropicales, de establecimientos y gobiernos autónomos; "En ellos las condiciones geográficas, raciales y económicas son más parecidas a las de las metrópolis y hay una semejanza en el carácter del desarrollo económico y una diferencia necesaria en la política colonial. El clima y también el suelo no son a menudo muy distintos de los de la potencia colonizadora. Ha sido posible, pues, establecerse definitivamente en dichas regiones y hacer de manera que la población lleve una vida similar a la de la metrópolis. El trabajo, el capital y la dirección han sido siempre semejantes; al principio estos

Esta afirmación es exacta y sólo no rige para algunos casos en que el interés imperialista ha ido a la misma fuente de producción, como en las explotaciones petroleras, en que, posiblemente por haberse retardado en una legislación adecuada y asumir procesos industriales más o menos desarrollados, el capital extranjero explota aproximadamente el 50 % de la producción nacional, no habiendo podido nuestro país; aunque en menor escala que otros, escapar a la presión de lo que se dió en llamar "el imperialismo del petróleo".

Sólo en capitales británicos hay invertidos en la Argentina 429 millones de £ en su mayoría colocadas en ferrocarriles, luego en empréstitos, hipotecas, bancos y empresas varias. Al cambio actual resultarían aproximadamente siete mil millones de pesos, y si agregásemos a esta cantidad las inversiones de capitales estadounidenses, franceses, etc., la cifra superaría, quizá, los diez mil millones.

No desconocemos el impulso que dieron a nuestro país las inversiones de capitales extranjeros, ni negamos la afirmación de Fernando Pérez de que "la República Argentina es el producto de tres factores: el oro inglés,

el libro francés y el brazo italiano".

Vertra
del

Bruto! Y el Argentino no ha contribuido con nada a su desarrollo, sino que se ha limitado a ser el receptor de la riqueza que se produce en el extranjero.

Elementos fueron suministrados por la potencia colonizadora y más tarde se tendió a su incremento local, siguiendo líneas paralelas para alcanzar instituciones económicas parecidas a las de la madre patria. La agricultura se desarrolla mejor en las zonas templadas. Es de mucha significación que la manufactura tienda también a desenvolverse y en dichos territorios se observan varios grados de industrialización; el Canadá parece seguir las mismas directivas de industrialización sucesiva que los Estados Unidos. Como resultado de todas estas características, las exportaciones son generalmente muy distintas de las correspondientes a las zonas tropicales e incluso puede incluir crecientes perspectivas de productos manufacturados, aparte de ser también diferentes las importaciones. Por estas razones, tales colonias han alcanzado un grado importante de autonomía local incluyendo el poder fiscal y, por consiguiente, amplia libertad en el establecimiento de tarifas aduaneras, y han utilizado esta facultad imponiendo derechos protectores a veces contradictorios y opuestos a la economía general aduanera y aún a los intereses de la metrópoli. No obstante, a pesar de todos estos hechos, debe observarse que estas regiones han creado un tráfico extranjero que posee muchas de las características del tráfico colonial, de manera que no constituyen ninguna excepción a los principios antes mencionados;

con un espíritu de conquista, un espíritu de explotación a cada paso.

Difficil resulta para nosotros una demostración científica, y como tal objetiva e imparcial, que permitiese el conocimiento de los factores que actúan en pro y en ~~con~~ contra y revelase los beneficios integrales, si los hubiese, o los perjuicios, si también los hubiese, de las inversiones extranjeras, y en especial las inglesas en el país.

La crítica exacerbada de los que hoy esgrimen la acción del "oro inglés" como causas de males, buscando en un confuso revisionismo la creación de un "nuevo orden de cosas" y la crudeza que asume la lucha imperialista, ~~Mechando~~ echando mano a todos los recursos de que dispone y haciendo peligrar la neutralidad y la paz de los pueblos prescindentes, colocan a los países con capitales no nacionales ni nacionalizados, en situación de constante peligro para el mantenimiento de una posición de estricta independencia.

Claro está que eliminamos toda idea de absoluto aislamiento; sería utópico. Pero queremos referirnos a la posición que sería posible asumir en un estado en que no actuasen las presiones o influjos de orden económico; sin desconocer, ciertamente, las corrientes de simpatías motivadas por razones sentimentales o ideológicas.

Llegar a una estatización de los servicios públicos, del transporte, de las fuentes de riqueza del suelo y subsuelo y, en general, a la eliminación de lo que hoy constituye ese sistema de imperialismo intermediario, nos parece fundamental para la República Argentina y creemos que, entre otras medidas, uno de los medios básicos es la reforma agraria. Por eso hemos tocado el punto en esta

la Gran Bretaña sigue considerando a estos dominios como extensos mercados para sus manufacturas y, además, como proveedores de enormes cantidades de granos, carne, para no mencionar más que estos artículos principales. Además, su amplia independencia no las ha inclinado a una política completamente opuesta a la de la Gran Bretaña.

tesis, teniendo la íntima convicción de que si ello hubiese sido encarado en épocas pasadas otras sería nuestra posición actual, pues como lo hace notar Bugarin, el capital internacionalizado "crea una esfera más y más apretada de dependencia internacional!"⁽¹⁾

2.- Las cifras del último censo industrial de 1935, renovadas por el relevamiento de 1937, denotan la existencia de un desarrollo manufacturero que sería insensato desconocer. A influjo de circunstancias que obedecen a un mundo transformado y erizado de barreras aduaneras que entorpecen el intercambio, la República Argentina ha visto crecer sus industrias en forma, a veces, insospechada.

En efecto, de la comparación de las cifras actuales con las del censo de 1914 resulta que todos los rubros considerados, excepto el que se refiere al número de establecimientos, cuya cantidad más o menos estacionaria denota una tendencia hacia la concentración, los aumentos representan proporciones que superan al 50% y, en algunos casos, las diferencias en más experimentadas, duplican y hasta triplican las cifras de entonces. Tal es el caso, por ejemplo, de la fuerza motriz empleada, que constituye uno de los índices más singulares del progreso industrial, aunque para colocarse en sus verdaderos términos habría que descontar lo que se destina a alumbrado público y privado, que desde el año 1914 ha aumentado notablemente.

Interesa, no obstante, a la finalidad de nuestro estudio un mayor análisis para medir la potencialidad de nuestras industrias y deducir las consecuencias futuras con respecto a la política que debe seguir el país.

Intentaremos, primeramente, demostrar que las cifras del censo incluyen conceptos, cuya procedencia en

(1) N. Bugarin: "La Economía Mundial y el Imperialismo" Pág. 59.

el rubro de industrias sería, sino discutible, al menos digna de consideración especial, cuando se intenta analizar nuestro desarrollo fabril.

CUADRO N° 4
EVOLUCION INDUSTRIAL ARGENTINA

*Copiado de
H. J. ...
...*

CONCEPTOS	CENSO 1914	RELEVAMIENTO AL 31/12/1937	AUMENTOS	% DE AUMENTO
Número de establecimientos.	48.779	49.381	602	1.23
Personal (Número)	410.201	734.252	324.051	78.99
Capital (m\$n)	1.787.662.000	(1) 4.313.554.000	2.525.892.000	141.21
Fuerza Motriz (H.P.)	678.757	3.051.494	2.372.737	349.57
Valor de las materias primas (m\$n)	1.087.000.000	2.880.831.000	1.793.831.000	165.-
Valor de la producción (m\$n)	1.862.000.000	(2) 4.489.154.399	2.627.154.399	141.09

- (1) Esta cifra corresponde al censo realizado en 1935, pues no se han publicado datos por este concepto relativos al relevamiento efectuado al 31 de Diciembre de 1937.
- (2) Excluido el importe correspondiente al grupo "Fábricas de electricidad" por no dar el censo de 1914 ningún valor de producción para esta industria. Si se agrega el importe resultante en el relevamiento al 31 de Diciembre de 1937, el valor total de la producción industrial alcanza a \$ 4.709.090.000 m/n.

Tales son, a nuestro juicio, aquellas industrias que se originan en la extracción y aprovechamiento de los productos del subsuelo, como la explotación de yacimientos, minas y canteras y el petróleo, carbón y derivados; fábricas de electricidad y empresas de construcción, que con las imprentas constituyen por lo general elementos indispensables e irremplazables por la competencia extranjera, dado que sería absurdo importar edificios, corriente eléctrica o mandar a imprimir al extranjero, así también como el correspondiente al rubro de productos

forestales y sus manufacturas que comprenden las fases más primarias del corte y aserradero, o sea el trabajo en los obrajes, hasta su aplicación en la fábrica de muebles, envases, etc., lo que por cierto no requiere un grado de industrialización avanzado.

Veamos a que sumas ascienden las producciones de las industrias que acabamos de mencionar:

Petróleo, carbón y sus derivados	\$	167.922.303
Cemento portland y blanco	"	34.773.122
Yacimientos, canteras y minas	"	62.020.520
Fábricas de electricidad	"	219.935.601
Empresas de construcción	"	234.127.088
Imprentas, publicaciones y análogas	"	176.610.087
Productos forestales y sus manufacturas	"	139.348.151
		<hr/>
TOTAL	\$	1.034.736.872

Es decir, entonces, que pocos menos del 25% del valor total de la producción estaría formada por industrias propias de todo país que se encuentra en un grado de desarrollo como el nuestro y posee en su territorio la materia prima que permita esas manufacturas.

Haciendo un nuevo análisis, nos encontraremos con una cantidad de rubros que se han hecho pasibles de clasificación industrial gracias a un proceso elemental que han sufrido las respectivas materias primas, ya sean de origen vegetal o animal para lograr su conservación; como el curtido de cueros, lavado de lanas, desmotado de algodón etc. Otros hay, en cambio, que podrían considerarse como implícitos a todo país que ha alcanzado un cierto grado de adelanto, sin que ello permita formular deducciones optimistas acerca de las condiciones fabriles; tal es el caso de la confección en general que acusa cantidades estimables en nuestras cifras industriales.

De los grupos de industrias que comprende el censo

el que más se destaca, tanto por el número de establecimientos, personal ocupado, monto producido, etc., es el que se refiere a las "substancias alimenticias, bebidas y tabaco" que representa casi el 40% de la producción total y asciende a \$ 1.750.161.682 moneda nacional.

La parte mayor de esta suma está integrada por las industrias consideradas básicas en nuestro país, que emergen de su calidad indiscutiblemente agrícola-ganadera; cuales son la industria frigorífica, la industria panaderil, la molienda en general, etc. Encuéntranse, además, otras que, como la elaboración del azúcar, necesitan de cierta protección para subsistir, no resistiendo, por lo tanto, a la calificación de parasitarias.

Tomemos las principales para apreciar su importancia:

Carnes, elaboración incluyendo la matanza de reses	\$ 528.201.658
Carnes conservadas, embutidos, similares y grasas comestibles no elaboradas en frigoríficos	" 23.640.058
Pan y otros artículos elaborados en panaderías	" 186.986.111
Harinas y otros productos de la molienda del trigo	" 258.002.410
Manteca, crema, queso y demás productos de lechería	" 112.669.136
Fideos y otras pastas alimenticias	" 37.774.027
Azúcar	" 107.510.896
Yerba mate, molienda y fraccionamiento	" 36.507.918
Vinos, elaboración y fraccionamiento	" 93.043.751
TOTAL	1.384.235.965

Digamos finalmente que, salvo excepciones, nuestras industrias cumplen procesos primarios que no requieren una preparación técnica adelantada ni son precursoras de que el país puede alcanzar el grado industrial en que muchas veces pretenden colocarle. Los porcentajes que damos a continuación se refieren al aumento de la pro-

ducción sobre el valor de la materia prima y son de suyo suficiente para demostrar cuanto decimos.

CUADRO N° 5
PORCIENTOS DE VALORIZACION INDUSTRIAL

GRUPOS DE INDUSTRIAS (1)	% DE AUMENTO SOBRE EL VALOR DE LA MATERIA PRIMA.
1) Substancias alimenticias, bebidas y tabaco	29.46
2) Textiles y sus manufacturas	33.67
3) Productos forestales y sus manufacturas	53.44
4) Papel, cartón y sus artefactos	40.34
5) Imprenta, publicaciones y análogos	135.50
6) Substancias y productos químicos y farmacéuticos, aceites y pinturas	28.70
7) Petróleo, carbón y sus derivados	18.42
8) Caucho y sus manufacturas	31.24
9) Cuero y sus manufacturas	33.44
10) Piedras, tierras, vidrios y cerámica	66.41
11) Metales y sus manufacturas, inclusive maquinarias	42.74
12) Maquinarias y vehiculos	46.53
13) Empresas de construcción	50.41
14) Yacimientos, canteras, minas (2)	978.54
15) Varios	65.53

- (1) Excluido el grupo "Fábricas de electricidad" por no existir intervención de materia prima,
- (2) En realidad la materia prima que interviene puede considerarse practicamente como inexistente.

Adolfo Dorfman estudiando las cifras del Censo Industrial de 1935 (1), confecciona diversos coeficientes que se refieren a la valorización, rendimiento y utilización. El primero de estos se obtiene dividiendo el valor de la producción por el valor de la materia prima, y sirve de exponente del trabajo industrial incorporado.

(1) Adolfo Dorfman: "La Industria Argentina al través del último Censo Industrial". Revista de Ciencias Económicas - Nos. de Abril, Mayo y Junio de 1939.

Para las industrias de nuestro país resulta un coeficiente de valorización de 1.66. En cambio el que corresponde a la industria de maquinaria en Estados Unidos, país que ha llegado a un grado de adelanto técnico superior y, por ende, a la reducción del costo al mínimo, es del 3.67, es decir que supera en más del doble a aquel.

Al respecto dice Dorfman: "El coeficiente de valorización es muy superior en Estados Unidos donde se llega a valorizar el producto un 50% más que en la Argentina. Esta circunstancia debe achacarse, seguramente, a que el utilaje técnico usado en la República del Norte es más moderno y costoso".

Las razones que aduce el comentarista citado para explicar el mayor coeficiente de valorización de la industria norteamericana nos parecen falsas, pues si bien es cierto que el utilaje técnico es más moderno, dudamos que sea más costoso, dado que generalmente es producido en el mismo país. Además, si esas circunstancias existiesen, estarían ampliamente compensadas con el grado superior de racionalización que la producción industrial estadounidense en gran escala permite.

Creemos pues, que las causas verdaderas deben buscarse, como ya lo hicimos notar, en el carácter elemental o primario de nuestras industrias.

En síntesis podemos decir, entonces, que aun cuando las cifras absolutas indiquen una sensible evolución industrial, un análisis mayor que de ellas se haga, demuestra en forma palmaria que las industrias nacionales reposan esencialmente en la calidad agrícola-ganadera de nuestro país y que, de no experimentarse una transformación en su estructura económica, a influjo, sobre todo, de una mayor población y una modificación del régimen agrario actual, las posibilidades del progreso manufacturero futuro están detenidas, siempre, naturalmente,

que no se caiga en proteccionismos abominables, como los que constantemente reclaman los intereses industriales.

3.- El intercambio comercial argentino se caracteriza por el predominio de las exportaciones sobre las importaciones, con cuyos saldos favorables se obtiene "el equilibrio de su balance de pagos deudor por importantes sumas al extranjero, provenientes del servicio de la deuda pública exterior y de los réditos de los capitales de idéntico origen invertidos en el país" (')

De este activo movimiento internacional de mercancías resulta un elevado comercio exterior por habitante, que caracteriza a las economías de los países agropecuarios.

Así es que la casi totalidad de las exportaciones que se realizan, corresponden a los productos de la agricultura y la ganadería, pues una parte importante de ellos, que oscila en el 40% de la producción nacional se vuelca en los mercados extranjeros, representando aproximadamente el 95% del total exportado, ya se considere su valor o el volumen físico.

CUADRO N° 6

EXPORTACION POR GRUPO DE PRODUCTOS

(CANTIDADES)

GRUPO DE PRODUCTOS	1937		1938		1939	
	TONELADAS	%	TONELADAS	%	TONELADAS	%
De la ganadería	1.275.912	7.-	1.237.967	13.6	1.330.890	10.4
De la agricultura	16.316.009	89.4	7.293.493	80.-	10.881.476	84.5
Forestales	307.675	1.7	285.503	3.1	296.748	2.3
De la minería	162.848	0.9	154.698	1.7	181.210	1.4
De la caza y pesca	1.373	-	1.688	-	1.382	-
Varios	171.608	1.-	146.089	1.6	183.394	1.4
TOTALES	18.235.425	100	9.119.438	100	12.875.100	100

(') Lucio Moreno Quintana: "Características generales de la Economía Argentina" - En revista de Ciencias Económicas - N° 214 - Mayo de 1939.

CUADRO N° 7
EXPORTACION POR GRUPO DE PRODUCTOS
 (EN VALORES DE PLAZA)

GRUPO DE PRODUCTOS	1937		1938		1939	
	MSN	%	MSN	%	MSN	%
De la ganadería	727.867.890	31.5	638.279.015	45.6	688.677.962	43.8
De la agricultura	1.488.563.336	64.5	664.255.964	47.4	736.966.867	48.8
Forestales	45.853.145	1.9	41.352.276	3.-	47.960.164	3.1
De la minería	16.718.752	0.7	17.391.166	1.2	18.855.483	1.2
De la caza y pesca	7.968.781	0.4	6.813.571	0.5	5.462.675	0.3
Varios	24.026.098	1.-	32.360.815	2.3	45.250.127	2.8
TOTALES	2.310.997.807	100	1.400.452.807	100	1.573.173.278	100

Estas exportaciones se dirigen preferentemente al Reino Unido, que absorbe más del 30% del total; destacándose luego Bélgica y Países Bajos, Estados Unidos y Alemania, que le siguen en orden de importancia.

En cambio, si nos referimos a las importaciones, se comprueba la introducción de artículos que responden, asimismo, a su economía agraria, que requiere de la contribución de otras economías diferenciadas para proveerlas de aquellos productos de que se carece y provienen, principalmente, de países industrializados o proveedores de ciertas materias primas necesarias al desenvolvimiento, aun en los países no industriales o un estado primario de industrialización. Tales son el hierro, los combustibles, el caucho, etc.

Esta situación explica en cierto modo la mayor diversificación de mercados proveedores, al revés de lo que ocurre con las exportaciones en que, la Argentina, como hemos visto, cuenta con un reducido grupo de mercados, hacia los cuales derivan la casi totalidad de sus productos.

CUADRO N° 8

DESTINO DE LAS EXPORTACIONES

PAISES DE DESTINO	PROPORCION EN %		
	1937	1938	1939
Reino Unido	29.1	32.8	35.9
Países Bajos y Bélgica	18.8	14.7	15.1
Estados Unidos	12.8	8.5	12.-
Alemania	6.8	11.7	5.7
Brasil	5.7	7.-	4.3
Francia	4.2	5.4	4.8
Italia	6.2	2.6	2.1
Otros países de Europa	9.3	10.3	12.5
Otros países de América y demás continentes	7.1	7.-	7.6
	100	100	100

En efecto, el cuadro N° 11 refleja como la distribución de nuestras importaciones entre los distintos países abastecedores es más equilibrada que el destino que reciben las exportaciones, para cuya comprobación nos remitimos al cuadro N° 8.

Agreguemos, finalmente, en esta breve síntesis sobre el intercambio comercial nuestra opinión sobre las perspectivas de las exportaciones, a la que están ligadas, como es lógico, las medidas que en materia de política agraria se aconsejan.

No creemos que la República Argentina vea peligrar su estabilidad económica por falta de mercados para la colocación de sus productos agropecuarios, pues, salvo los años de crisis que se repiten en períodos más o menos regulares y pese a la política de autoabastecimiento que de años atrás impera en el mundo, las estadísticas demuestran que nuestras carnes y nuestros cereales

son absorbidos sin dificultades apremiantes.

CUADRO N° 9

IMPORTACION POR GRUPO DE PRODUCTOS

(EN CANTIDADES)

PRODUCTOS	1937		1938		1939	
	TONELADAS	%	TONELADAS	%	TONELADAS	%
Substancias alimenticias	616.208	5.97	436.056	5.-	417.600	4.3
Tabacos y sus manufacturas	8.274	0.01	9.535	0.01	9.919	0.01
Bebidas	7.609	0.01	7.901	0.01	7.200	0.01
Textiles y sus manufacturas	196.185	1.95	189.830	2.-	146.106	1.5
Substancias y productos químicos y farmacéuticos, aceites y pinturas	226.228	2.2	181.432	1.94	221.281	2.3
Papel, cartón y sus artefactos	264.429	2.56	204.421	2.56	221.887	2.3
Madera y sus artefactos	585.503	5.79	513.536	5.19	590.800	6.5
Hierro y sus artefactos	1.034.237	10.-	661.500	6.68	693.274	7.1
Máquinas y vehículos	240.133	2.33	269.126	2.72	156.855	1.6
Metales, excluido el hierro y sus artefactos	126.749	1.23	98.131	1.22	110.274	1.1
Piedras, tierras, vidrios y cerámicos	2.009.805	19.5	2.262.701	23.-	2.043.346	21.-
Combustibles y lubricantes	4.901.293	47.44	4.966.549	51.15	5.030.675	51.37
Caucho y sus manufacturas	14.271	0.01	11.835	0.01	14.393	0.01
Varios	101.950	1.-	92.045	0.09	91.769	0.9
TOTALES	10.334.922	100	9.904.643	100	9.755.879	100

A efecto de la demostración pertinente hemos insertado en la página siguiente un gráfico referente a nuestras exportaciones desde el año 1910 a 1939, que contiene una curva representativa de las cantidades en toneladas y otra de los valores en pesos moneda nacional, además de las cuotas por habitante correspondientes a ambos conceptos expresadas en bastones.

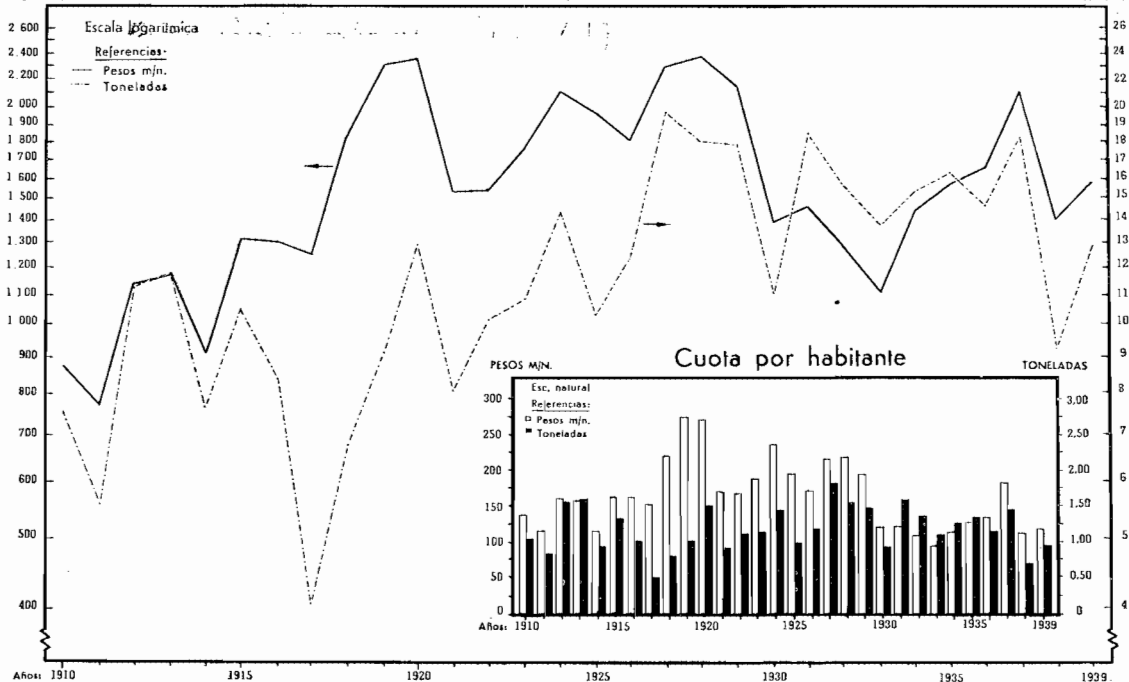
Fácil es observar en dicho gráfico la mayor regularidad de la curva que se refiere a las cantidades, que siguen un ritmo ascendente más o menos uniforme, mientras

Exportaciones

Totales anuales en valores y cantidades - 1910-39

MILLONES DE PESOS

MILLONES DE TONELADAS



que la que representa los valores, acusa bruscas oscilaciones como consecuencia de las variaciones de precios. Igual cosa cabe observar para los signos que expresan las cuotas por habitante.

CUADRO N° 10
 IMPORTACION POR GRUPO DE PRODUCTOS
 (EN VALORES DE TARIFA)

PRODUCTOS	1937		1938		1939	
	M\$N	%	M\$N	%	M\$N	%
Substancias alimenticias	113.906.295	7.52	94.344.237	6.65	85.452.015	6.84
Tabacos y sus manufacturas	12.729.124	0.84	14.638.589	1.03	14.075.649	1.12
Bebidas	4.393.279	0.29	4.569.688	0.32	4.304.333	0.35
Textiles y sus manufacturas	322.228.215	21.27	287.826.352	20.25	219.902.326	17.62
Substancias y productos químicos y farmacéuticos - aceites y pinturas	97.606.146	6.45	88.561.812	6.24	97.622.472	7.82
Papel, cartón y sus artefactos	79.571.077	5.22	64.719.844	4.6	65.350.774	5.23
Madera y sus artefactos	59.872.191	4.-	52.142.084	3.66	57.410.622	4.6
Hierro y sus artefactos	181.713.500	12.-	129.550.029	9.13	121.823.907	9.76
Maquinarias y vehículos	173.612.209	11.45	226.747.392	15.96	131.714.358	10.55
Metalos, excluido el hierro y sus artefactos	71.847.656	4.73	64.964.959	4.58	64.354.017	5.15
Piedras, tierras, vidrios y cerámica	46.159.818	3.05	45.220.457	3.9	38.169.740	3.05
Combustibles y lubricantes	220.139.228	14.53	229.046.763	16.14	231.299.279	18.55
Caucho y sus manufacturas	44.578.590	2.94	36.396.057	2.56	43.207.753	3.46
Varios	86.564.003	5.71	80.710.173	5.69	73.665.713	5.9
TOTALES	1515.121.131	100	1419438.441	100	1.313.352.958	100

Prueba ello, indiscutiblemente, que son las depresiones de precios las causas básicas que afectan en determinados momentos los réditos de la economía argentina, más que las momentáneas dificultades porque suele atravesarse para la colocación de nuestros excedentes exportables.

CUADRO N° 11

PROCEDENCIA DE LAS IMPORTACIONES

PAISES DE PROCEDENCIA	PROPORCION EN %		
	1937	1938	1939
Reino Unido	18.9	18.3	19.9
Estados Unidos	16.4	17.7	17.2
Alemania	10.4	10.1	9.1
Países Bajos y Bélgica	9.5	7.1	8.9
Brasil	4.3	4.7	6.5
Francia	3.8	4.3	5.6
Italia	5.5	5.5	2.7
India	4.-	4.4	3.9
Perú	3.-	4.4	4.-
Posesiones Holandesas en América Central	2.9	3.7	4.1
Otros países de Europa	11.2	10.5	10.3
Otros países de América y demás continentes	10.3	9.3	7.8
	100	100	100

Planteadas así las cosas, nos parece oportuna una mejor racionalización agraria que permita la máxima baturatura en los costos y, al mismo tiempo, además de lograr un aumento del consumo interno, tratar de obtener la conquista de nuevos mercados en América, Lejano Oriente y aún en Europa, con algunos de los cuales existen relaciones ya iniciadas.

4.- Según Wagemann (') constituyen las formas de organización de una economía nacional "las reglas según las

(') Ernst Wagemann: "Estructura y ritmo de la economía mundial"

cuales colaboran las energías creadoras de la economía", e, intentando una definición, expresa que, "son la serie de normas espontáneas o sistemáticamente establecidas según las cuales actúan los factores de la producción y se ajustan entre sí la producción y el consumo". —

De acuerdo a la forma en que esos factores juegan en la economía argentina, esta cae en la calificación de economía lucrativa libre, en que dominan los principios de la autodeterminación de las diversas unidades económicas en la organización de la producción y el consumo, "la libre elección de profesiones", "el libre juego de las energías productivas" y "la absoluta libertad de tráfico".

Es cierto, empero, que esta calificación teórica de Wagemann sufre, a raíz de los trastornos post-bólicos, sensibles alteraciones, que le hacen perder, en muchos casos, las características de absoluta libertad, para acercarse a los de intervención.

Aunque no en forma total e intensa, la República Argentina participa en algunos sectores de su economía de este intervencionismo, pero, a nuestro juicio, ello no es suficiente como para modificar el criterio de la calificación.

En lo que respecta al grado de intensidad, que es tá expresado por los elementos de producción disponibles, la Argentina corresponde al tipo de los países neocapitalistas, cuyas características principales se definen por una densidad pequeña de población, una mediana utilización de elementos mecánicos, un tráfico relativamente intenso, un mediano porcentaje de obreros industriales y un comercio exterior que se syndica por el excedente de las exportaciones sobre las importaciones, compuesta por una elevada suma de artículos manufacturados, en oposición a aquellas, que se integran por productos prove-

nientes de la monocultura de sus economías agrarias. Corresponde señalar, además, el elevado porcentaje por habitante que acusan las cifras del intercambio comercial.

Aspectos, todos ellos, que reúne la economía argentina justificándose ampliamente, por lo tanto, su inclusión en la categoría de país neocapitalista

ooOoo

CAPITULO IV

LAS IDEAS DIRECTRICES

1.- El dilema: Economía Agraria o Economía Industrial? 2.- La cuestión agraria en la democracia Argentina: La opinión de Zeballos. 3.- Conclusiones.

- 0 -

1.- En el período que siguió a la guerra mundial 1914 - 1918 ha circulado, con una insistencia hasta entonces desacontumbrada, la frase que habla de la "necesidad de industrializar al país"; a la cabeza de cuyo movimiento actúan, naturalmente, grupos industriales interesados.

Responde esta corriente, a la consigna de "bastarse a sí mismo" o "política de autarcía"; a que se han abrazado los países en todo el período postobélico señalado y que tiene sus manifestaciones más crudas a partir del año 1930.

Fácil es advertir la trascendencia que adquieren para nuestro país las dos directivas: "política industrial" y "política agraria", colocadas en los últimos años frente a frente cual signos antagónicos, cuando la lógica nos indica el camino más seguro: el de la evolución.

Nuevas teorías que asignan una productividad mayor a la industria que a la agricultura e intentan reemplazar la teoría de los costos comparativos con principios proteccionistas, han dado a la discusión un carácter doctrinario. Tal es el caso de la tesis sustentada por Manoilescu al afirmar que mediante el juego de "tijeras" entre precios agrícolas e industriales, los países agrarios se colocan en una situación de dependencia con respecto

a los países industriales, para los cuales, solamente, regirían las consecuencias favorables del comercio libre. (')

Grave y pesimista deducción, que llevaría a los países a cerrarse aún más en sus fronteras suprimiendo todo intercambio, con la industrialización de los estados agrarios y la agrarización de los industriales. Sin embargo, y aún admitiendo como exactas las conclusiones de Manoilescu, séanos permitido opinar que llegado a la situación de autoabastecimiento por parte de los países - imposible, además, de lograr en forma absoluta - la posición tiranizante de la industria se operaría dentro de los límites territoriales de la nación y, como lo expresa Mario Pugliese para el caso de la República Argentina, "la tijera entre precios industriales y precios agrícolas se abrirá, todavía esta vez, en perjuicio exclusivo de los agricultores argentinos"(2).

Sin pretender formular afirmaciones peligrosas en tan difícil y escabrosa cuestión, máxime en estos momentos que no son los más propicios para afrontarlos, bástenos decir que, a nuestro juicio, la calidad esencialmente agraria de nuestro país no se opone enteramente a una evolución industrial favorable.

(1) No parece ser esta la opinión de A. Wauters, según se desprende de la siguiente conclusión, expresada en su libro "la Reforma Agraria en Europa", página 182: "Dado que la productividad en el terreno industrial es prácticamente ilimitada y que en el terreno agrícola no lo es; dado además que los productos se cambian entre productos, fácil es advertir que si el cambio se establece entre mercancías industriales de una parte y productos agrícolas de otra, la cantidad de los primeros tiende a aumentar sin cesar, mientras que la de los últimos no sigue una progresión idéntica."

"El cambio se verificará siempre con provecho de los agricultores, que darán siempre una cantidad menor de sus productos por una cantidad sin cesar creciente de productos industriales"

(2) Mario Pugliese: "Nacionalismo Económico"; comercio internacional bilateral e industrialización de los países agrícolas, desde el punto de vista de la Economía Argentina". Revista de Ciencias Económicas - octubre de 1939.

Pero nótese bien que hablamos de una "evolución industrial" y no de una industrialización a "outrance" que no para mientes ante cualquier recurso, desde la ayuda y fomento estatal, hasta la prohibición, mediante derechos aduaneros absurdos, de introducir al país artículos de procedencia extranjera, a costa del consumidor nacional que sufriría un extraordinario encarecimiento de productos, so pretexto de estimular industrias nacionales antieconómicas, cuyos beneficios sólo se resuelven a favor de un reducido grupo de intereses industriales. *Muy bueno - Eso es hablar (E. Wagemann)*

Pensamos que el país no ha llegado al grado de madurez necesario como para impulsarlo a una política industrial que pueda resultarle nefasta y, tomando las palabras insertas en el "Compendium of the eleventh Census: 1890" de los Estados Unidos de Norte América, decimos que "en el desarrollo de la colonización y en la evolución de un país las formas económicas se suceden en un orden determinado. Tras el cazador, el trampero, y el prospector, que por lo general vienen a ser los exploradores, aparecen las formas pastoriles y durante un lapso de tiempo la ganadería es el sector económico más importante. A medida que la colonización vá haciéndose más densa, sigue a este grado el de la agricultura que, a su vez, cuando la población aumenta, se resuelve en el de la industria; como consecuencia final, sobreviene la concentración humana en las ciudades" (*)

Aplicando el contenido de esta cita al caso de nuestro país se comprenderá que estamos aún lejos de acercarnos al período industrial, pues nos encontramos en una etapa agrícola que, en cierto modo, acusa formas primarias de perfección o desarrollo; y si la capital de la

(1) Citado por E. Wagemann en "Estructura y ritmo de la Economía Mundial" - página 26.

República presenta el ejemplo de las grandes concentraciones humanas, ello no es la "consecuencia final" de la evolución histórica, sinó, más bien, es la deformación sintomática de un organismo enfermizo.

Quiere decir, entonces, que previamente a todo plan de intensificación industrial habrá que buscar las soluciones agrarias que el país está reclamando, para permitir una conveniente estructuración económica que, consecuente con la capacitación que adquirirá al aumentarse y distribuirse la población, al formarse centros de producción y consumo que permitan abaratar el transporte y, en suma, al existir una mejor organización de todo aquello que compone el utilaje y los medios conducentes a la formación industrial, se radiquen industrias capaces de subsistir sin proteccionismos exagerados ni preferencias antieconómicas.

Se argüirá, quizá, que la Argentina ha tenido una franca evolución industrial en los últimos años. En el capítulo anterior hemos analizado brevemente el carácter de esas industrias, de base eminentemente agraria, sin olvidar que algunas de ellas se mantienen gracias a medidas de proteccionismo aduanero. No intentamos con esto una crítica; simplemente queremos hacer notar que las miras futuras están dirigidas a industrias para las cuales se requieren elementos de que actualmente no disponemos, tales como, una técnica capaz, energía suficiente y materias primas adecuadas.

En efecto, una gran cantidad de las industrias actuales saturan, o están próximas a saturar, la capacidad de consumo del país. Exportar los productos provenientes de ellas, constituye, por ahora, una loable pero pretenciosa aspiración. A que se refieren entonces las demandas industriales? Pues a las industrias que hemos indicado, para cuya radicación existen las dificultades señaladas.

Hay quienes, en sus planes industriales, hablan de industrializar el hierro en el país, utilizando, dada la carencia de este mineral, las existencias de hierro viejo calculadas actualmente en 350.000 toneladas y, en 60.000 toneladas el saldo que anualmente se agrega como residuo inutilizado.

En apoyo de esta tesis se invoca, especialmente, el ejemplo de Italia, y se esgrimen "altas razones de Estado" o exigencias de la defensa nacional.

Confesamos que no compartimos esta opinión. Para un país como el nuestro, que importa término medio cerca de un millón de toneladas, el aprovechamiento del saldo residual mencionado resulta insignificante para que sea tomado seriamente en cuenta. Las medidas propuestas para la utilización industrial de ese hierro viejo (protección aduanera gravando fuertemente al hierro laminado) sólo beneficiaría a los pocos que se dedicasen a su elaboración.

5
Agreguemos, además, que las condiciones de Italia, completamente distintas a las nuestras, hacen inoperante el ejemplo, y, si bien es cierto que en aquel país se ha levantado una importante planta industrial metalúrgica, no es menos cierto, tampoco, que su población consume un pan de la peor calidad.....

Juzgamos peligroso todo programa de gobierno que impulse al país por derroteros industriales, que no se afirmen en una estructura de sólidas bases, que se lograrán sin duda, pero que aún no hemos alcanzado.—

Un plan industrial sistemático en los momentos actuales encierra los siguientes peligros:

- 1) Exodo de la población campesina hacia las ciudades y muy especialmente hacia la Capital Federal - pues, por razones obvias, es allí donde se asentarían las industrias - que acudirían a la demanda de brazos, haciéndose con ello más

agudo, uno de nuestros males mayores: el evidente desequilibrio entre la ciudad y el campo.

- 2) Como consecuencia de lo anterior, y al ser menos prolíficas las poblaciones urbanas, se operaría a plazo más o menos breve un descenso en el crecimiento vegetativo.
- 3) Subsistencia del latifundio con todos sus males.
- 4) Creación de industrias sin consumidores.
- 5) Perjuicios al consumidor nacional al arbitrase medidas de proteccionismo industrial.
- 6) Provocar ^{represalias} represalias que lesionasen la colocación de nuestros productos agropecuarios en los mercados extranjeros. A este efecto son oportunas las palabras de Charles Rist pronunciadas en ocasión de un acto realizado en "The American Club of Paris" en que el prestigioso economista expresó: "Pueden Uds. observar que las importaciones y las exportaciones declinan casi en la misma proporción durante la crisis, pero aumentan también en la misma proporción cuando la crisis ha cesado. Ello revela un gran paralelismo entre las exportaciones y las importaciones. Por consiguiente, si se suprime una de ellas, se suprime la otra, y si se aumen

ta una de ellas se aumenta la otra!

2.- Y porque importa mucho al futuro de la nación y a su propia felicidad, nos referiremos a la influencia de la cuestión agraria en la democracia argentina.

País, el nuestro, de débil consistencia política rural, ha enajenado a la "ciudad-nación" la dirección de los asuntos de su campaña. No extrañe pues, que mientras faltan caminos, obras de desagüe, puentes, etc., y se advierte un atraso general campesino, Buenos Aires se proyecta en forma majestuosa e insume una parte considerable de los recursos fiscales en la construcción de anchas avenidas y otras dilapidaciones similares que gravitan sobre toda la nación.

Parafraseando una feliz expresión del Ing^o Pedro Marotta, podemos decir que, "Buenos Aires, nacida a orillas del gran río epónimo, que proclama, con sus olas altivas, más allá del océano, el mandato de su soberanía, olvida o menosprecia su campiña". (1)

Es la resultante del atraso político de las poblaciones rurales y más aún, de la falta de conciencia electoral, doloroso producto del medio, cuyas raíces se nutren en el latifundio, que engendra al caudillo retrógrado y absurdo, la policía prepotente y arbitraria y el elector inculto, temeroso e incapaz.

Es de notable precisión el juicio del Dr. Estanislao S. Zeballos, expuesto en las siguientes palabras que reflejan un agudo sentido de la realidad argentina: ¡Oh! ¡Si la campiña argentina supiera leer y pensar! Si todos los hijos de los chacareros fueran obligados a ir a la escuela, en vez de cuidar los cerdos y los bueyes, los padres gastarían veinte o treinta pesos más cada año;

(1) Pedro Marotta: "Tierra y Patria" - página 11.

pero los niños serán ricos por su capital moral y el país correría con la rapidez que exige su civilización al anhelado perfeccionamiento institucional, cuya falta ha consumido tantas lágrimas, sangre, vidas, tiempo y tesoros ! La campaña argentina es una fuerza estéril o funesta en la política porque la masa es inconciente! Su vida municipal no existe. Su historia es un escándalo político permanente. La masa popular vá de un lado con la autoridad por cariño, por miedo, por gratitud o complicidad con el vicio; o se inclina al partido del ñor territorial, por tradición de familia, por lealtad caballeresca, acaso también por agradecimiento. Ese voto arrastrado por la fuerza del poder o por la autoridad del amo es igualmente deplorable para las instituciones libres porque es el voto mecánico del inconciente, y no el juicio sincero y espontáneo del ciudadano. Esta es la realidad. La agricultura sin educación es un progreso embrionario. Por eso la agricultura argentina, con mejor clima, con más rica tierra, y con las mismas máquinas de la de Norte América, está todavía muchos años atrás de aquella, en lo que no es material, en lo que no depende de la naturaleza, sino del hombre y de la sociedad política". -

"El Canadá es una colonia de chacareros y pastores, y es el país más feliz de la tierra, porque es el mejor gobernado y el más libre. Su bienestar, su libertad, su gobierno provincial, su gobierno federal mismo, reposan sobre el voto conciente de la campaña. El campesino del norte razona, juzga, decide. El campesino sudamericano siente y obedece. El campesino del norte vota libremente en su propio campo. El campesino del sud es arrastrado a las ciudades que concentran e imponen el voto. El remedio de la larga y dolorosa crisis política argentina depende simplemente del restablecimiento del equilibrio moral entre las ciudades y las campañas. Cuando

estas sean tan ilustradas y concientes como las primeras, no tendremos opresiones ni demagogías. Pero caminamos con lentitud hacia la salud. Parece como si una atmósfera viciada nos acariciara y retuviera en un medio letal. Hay algo de ostentoso y teatral en nuestro sistema de educación oficial. La prodigamos entre los más ricos que pueden costearla a sus hijos, y la economizamos en los campos, donde los pobres del alma y del bolsillo, la reclaman en nombre de la riqueza pública y de la urgencia del salvar al país del desorden, de la inestabilidad y de la guerra civil. Las luchas, las recriminaciones, los odios, las contiendas armadas, los crímenes mismos, que nuestra historia registra, y que tuvieron a menudo por base el campesino inconciente, han sido estériles para todos los partidos y ruinosos para la nación. Nos queda un camino por ensayar: el de la transformación del campesino inconciente en productor eficaz y en elector, el camino del Canadá o de Estados Unidos de América, el camino del bienestar y de la civilización! (')

Podrían expresarse estos conceptos con palabras más justas y sensatas? Todas las afirmaciones y hasta sus desazones son de palpitante actualidad, pese a haber transcurrido tantos años desde que fueron escritas. Pero, como transformar el campesino inconciente en productor eficaz y en elector?

Busquemos la solución atacando el origen mismo del mal. Es decir, dividiendo la tierra, radicando al colono, reduciendo el proletariado rural a límites mínimos, poblando mejor la campaña, formando núcleos sociales interiores donde sea posible la creación y establecimiento de los beneficios de la vida de relación y el arraigo de la cultura, mediante el concurso permanente de la escuela.

(1) Estanislao S. Zeballos: "La concurrencia Universal y la Agricultura en ambas Américas" - pág. 463.

Y así, en un medio en que no existan irritantes de-
sequilibrios económicos y sociales -- señores por un la-
do, siervos por el otro -- se gozará de las garantías
necesarias para el ejercicio de una verdadera democracia.

3.- Demos fin a la primera parte de nuestra tesis, en la
que creemos haber dado las razones fundamentales que, a
nuestro juicio, justifican la necesidad de una modifica-
ción profunda en la organización agraria nacional.

Excúsenos las omisiones; pues no pretendemos ha-
ber agotado su mención. Una veces por faltas de recur-
sos o conocimientos en las respectivas materias; otras,
por propia voluntad, pues se daría a este trabajo una ex-
tensión excesiva, hemos dejado de referirnos a ciertos
aspectos que nos parece acudirían a sostener mejor nues-
tra tesis.

Con todo, resumiendo lo dicho en páginas precedentes,
señalaremos las siguientes "RAZONES DE UNA ECONOMIA AGRARIA
NACIONAL":

- a) Físicas: Por las condiciones que ofrece su suelo, con
excelentes aptitudes para los cultivos y la
cría del ganado, mientras que adolece --por
lo que hasta ahora sabemos -- de la falta
de riquezas minerales que permitan la dispo-
sición fácil y barata de las materias primas
y energía necesarias para la industria.
- b) Demográficas: A fin de evitar la despoblación de los
campos y la concentración ciudadana; asegu-
rando, además, una mayor natalidad, para lo
cual las poblaciones campesinas muestran
mejores aptitudes.
- c) Económicas: Que se basan en la extraordinaria rique-
za agropecuaria, desigual e injustamente a-
provechada, debido, principalmente, al esta-

do de indivisión de la tierra, como lo demostraremos más adelante. Por otra parte, nuestro comercio exterior se basa en la colocación de los productos de la agricultura y la ganadería, de cuyos réditos se nutre la economía argentina.

- d) Políticas y Sociales:Pues es necesario asegurara nuestras poblaciones rurales condiciones y posibilidades de vida, que les permitan librarse del atraso político y cultural en que actualmente se encuentran.

Sostenemos que por el hecho de emprender reformas agrarias tendientes a fraccionar la tierra y aumentar la población en la campaña, no debe temerse un crecimiento extraordinario de las producciones agropecuarias, pues, nuestro propósito de reforma preconiza soluciones dentro de la superficie actualmente explotada, fundamentalmente en la zona CEREAL-GANADERA, con lo que se evitaría el cultivo y explotación de nuevas tierras. (')

Creemos inconveniente colonizar regiones alejadas e inferiores, so pretexto de aprovechamiento de tie-

-
- (1) Además no ha de olvidarse que no siempre el crecimiento de la población campesina trae aparejado el aumento de la producción; pues, entre otras causas, al reducirse la dimensión de la explotación se incorporan a ella otros cultivos o actividades del tipo mixto y granja, que no concurren, o lo hacen en pequeña escala, al mercado que quedaría reservado a los productos tradicionales. Y ello, dentro de ciertos límites no es inconveniente, pues lo que se busca es una mayor justicia distributiva. Véase lo que expresa Severino Aznar en su libro "Despoblación y Colonización" - pág. 122, hablando de las normas de colonización: "Un buen sistema de colonización interior debe tener la obsesión de la justicia, la de difundir en todo lo posible el bienestar de los que no lo tienen mediante una distribución justa en la utilización del suelo nacional y, si el bien común lo exige, aún disminuyendo la producción".

rras fiscales o en cumplimiento de planes de fomento, pues ofrecen el peligro de incubar futuros problemas que reclamen, luego, soluciones de emergencia. (1) Además, estamos libres de considerar latifundios a propiedades que, aunque de dilatadas extensiones, corresponden a ~~ciertas~~ ciertas zonas de la Pampa o la Patagonia, en donde pueden justificarse hasta como una necesidad.

El aumento de población que con motivo de tal política resulte, provocaría un crecimiento del mercado interno con evidente beneficio para los productos del país, solucionando las angustias de ciertos cultivos regionales, como la vid, la yerba mate, el azúcar, el citrus, etc., que se hallan alocados al problema de la falta de mercados; requiriendo, alguno de ellos, la protección del Estado para evitar su liquidación. Al mismo tiempo el país adquirirá la consistencia necesaria para la radicación de aquellas industrias que aparezcan con posibilidades favorables.

ooOoo

(1) "Si la tierra es mala o se confina al colono en un desierto alejado de todo trato humano, más que beneficio será carga" Severino Aznar: "Despoblación y Colonización" -Ed. Labor S.A. pág. 162.

S E G U N D A

P A R T E

oooOooo

CAPITULO V

SINOPSIS HISTORICA

1.- Período Colonial o Indiano. 2.- Desde la Revolución hasta la Confederación. 3.- Durante la Confederación. 4.- Después de la Organización Nacional. 5.- Las directivas y la realidad.

- 0 -

1.- Durante este período, que se extiende hasta la época de la Revolución, la tierra carecía de un valor económico ponderable y su mayor atributo residía en la jerarquía social que acordaba, pues "era la única fuente de riqueza y de prestigio en un pueblo sin carreras liberales, en que el comercio era despreciado y la industria reputada como servil. Además de ser el único medio de sustento digno e independiente, la propiedad era requisito indispensable para el ejercicio de los pocos derechos políticos coloniales y una garantía relativa de que serían respetados los derechos privados". (1)

Y era lógico que así fuese. Buenos Aires, aldea de unos 10.000 habitantes según el censo de 1744, no constituía mercado suficiente como para motivar el aprovechamiento de las tierras circundantes y en cuanto a la exportación, no contenían las llanuras del Río de la Plata las riquezas que exigía la corona, es decir los metales preciosos.

"Conforme al criterio mercantil de la época, los galeones tomaban de retorno y con preferencia casi exclusivamente artículos que en peso y volumen reducido

(1) Juan Agustín García: "La Ciudad Indiana" - pág. 18.

representaban un alto valor, a saber: metales preciosos, añil, cacao, vainilla, quinina, y otros géneros coloniales de la zona tropical y de análoga índole" (1)

El Río de la Plata se modela así, por obra de su ubicación, en punto de tránsito para el comercio de monopolio entre la Metrópolis y el Norte del Virreynato. Luego, poco interesaban las feraces tierras de esta parte de América "que no tenían más cosa que ofrecer, a cambio de las indispensables manufacturas europeas, que algunos productos de la agricultura y la ganadería, que no alcanzaban a costear el flete de tan larga distancia, ni tenían mercados en las ferias de Portobelo".(2)

La conquista de la tierra hecha a nombre del Rey y para el Rey asignaba al soberano, ya por vía directa o por facultad delegada a virreyes o gobernadores, la distribución de las mismas mediante el otorgamiento de mercedes o la venta "en pública subasta o moderada compensación".

Por el primer sistema se incurrió en abusos, arbitrariedades y privilegios, doblándose las mercedes de la tierra y despojando a anteriores poseedores. En cuanto a la segunda forma, vale decir por la compra, se hacía inaccesible a los pequeños capitales con propósitos de explotación, pues las demoras y entorpecimientos administrativos de toda clase, así como los negocios posteriores, denunciándolas como tierras realengas, daban lugar finalmente al acaparamiento por parte de los poderosos e influyentes.

El Estado, por la baratura de las tierras, sacaba de su venta poca utilidad y en cambio se creó una clase parasitaria terrateniente "inútil para desarrollar el trabajo y aumentar el progreso", como lo expresa el

(1) Luis Roque Gondra: "El descubrimiento del Nuevo Mundo y la conquista de América Española" - pág. 361

(2) Luis Roque Gondra: op.cit. pág.377

Dr. Miguel Angel Cárcano en la obra ya mencionada.

Así lo constata el Censo realizado en 1744, que de los 6.083 habitantes que determina sólo 186 propietarios en una extensión que comprende una zona de diecinueve leguas de norte a sud y de sesenta a setenta de este a oeste, que formaban aproximadamente la frontera con los indios. En la ciudad, la situación se repetía pues entre 10.223 habitantes sólo había 141 propietarios.

Otras instituciones indianas, recrudescidas por la práctica abusiva que de ellas se hacía, acentuaron aún más el carácter feudal de aquella época., "El encomendero, dice Juan Agustín García, dueño de la fuerza material y de la riqueza, se había convertido fácilmente, como su antecesor medioeval en propietario de la tierra y soberano de sus pobladores". El acaparamiento de tierras y el sistema hereditario de mayorazgos, aseguraban la inamovilidad del suelo y, con ello, se impedía su división.

En general puede decirse, que las Leyes de Indias, contenían algunas disposiciones razonables y justas tendientes a lograr reparticiones de tierras que resultasen productivas con el trabajo de sus propietarios, pero por las costumbres coloniales y la aplicación arbitraria que de ellas se hizo, se las modeló en forma bárbara y retrógrada, siendo su consecuencia natural el latifundio y el baldío.

2.- Ya al finalizar el período a que hemos hecho referencia precedentemente, se advertía en el Río de la Plata un resurgimiento económico y político, acompañado de una mayor ingerencia del elemento nativo, que habría de dar a la Colonia nueva fisonomía y orientación, más próxima al comercio libre, a un mayor interés por la agricultura y la ganadería y, en general, un hálito de bienestar y progreso se insinuaba prorrisionamente.

Después de 1810 se acentuó aquel progreso, y una corriente fracamente democrática, influida por el contenido principista de la Revolución Francesa, se extendió bien pronto al campo agrario permitiendo reaccionar sobre la política hasta entonces seguida. Sin embargo el momento esencialmente político que se estaba viviendo, que absorbía por completo la atención de los inspiradores y realizadores de la Revolución, habría de postergar la cuestión agraria hasta después del año 1822, en que en pensamiento de Rivadavia introduce reformas y señala nuevos rumbos e ideas, que denotan su clara y evidente visión del problema.

No quiere decir ello que hasta entonces, e inmediatamente después de la Revolución, nada se hubiese hecho en ese sentido; por el contrario, el 4 de setiembre de 1812 se dicta un decreto que concede una serie de ventajas a la inmigración extranjera que viniese con el propósito de labrar la tierra y enrolarse en sus industrias. Otro ejemplo de aquel espíritu liberal y amplio nos lo ofrece el voto de una asamblea electiva realizada el 15 de marzo de 1813, que faculta al Poder Ejecutivo a enajenar las tierras públicas "por el modo que crea más conveniente al incremento del Estado".

La agricultura, aunque en ínfima escala, se practicaba cada vez más intensamente y el prejuicio colonial que la consideraba como "un bajo oficio" se borraba lentamente, para conceptuarse una noble tarea productora de trabajo y bienestar. Así, en las luchas que sufre con la ganadería, ya no se resuelve por parte de las autoridades con soluciones que favorezcan a esta, sino que se le otorgan garantías, reprimiendo las incursiones de los rodeos a los sembrados.

Las extensión de las líneas de fronteras se planea con criterio más racional y colonizador. Pueyrredón fué el primero en realizarlo, llevando con el ejer-

cito de fronteras la población que trabajase el suelo desierto.

Pero todos estos actos de gobierno pueden quedar más como ideas que como realidades. El ambiente bárbaro de la campaña, el caudillismo que estaba engendrando la anarquía y la lucha rapaz por la tierra, cuya atracción no se había despojado totalmente del rancio y señorial criterio colonial, arrasaron con los principios de los precusores. "Viejos vicios se mantenían intactos en el régimen de la propiedad. Cambiaba de nombre el dueño de las grandes extensiones. Ya no era el acaudalado español. Lo sustituía el influyente caudillo, que si no era propietario de muchas leguas, prosperaba como el poseedor más tranquilo y respetado." (1)

En efecto, en aquel medio de vida pastoril y casi nómada poco interesaba el suelo como propiedad, pues su simple posesión satisfacía ampliamente los fines del típico poblador de las fronteras: "el campestre"

Con todo, las nuevas ideas se ponían en acción y bajo el gobierno del General Rodríguez la provincia de Buenos Aires dicta una serie de decretos (2) de cuño esencialmente agrícola, tendientes a asegurar el arraigo de la agricultura, estimulando los cultivos y fomentando la inmigración, cuyos primeros contingentes que se lanzaron a la campaña, se vieron bien pronto precisados a merodear la ciudad ante la acción prepotente del caudillo o el atropello policial.

Llega el año 1826 y como consecuencia de una serie de medidas previas tomadas por leyes y decretos-prohibiendo la enajenación de la tierra pública, autorizando la contratación de un empréstito de tres millones de pe-

(1) Miguel Angel Cárcano: "Evolución Histórica del régimen de la tierra pública" pág. 23.

(2) Decretos del 18 de Julio de 1821, 22 de Noviembre de 1821, 11 de Febrero de 1823, 16 de Abril de 1823 y 21 de Enero de 1825.

tos con Londres y, finalmente, reconociendo una deuda de quince millones con el mismo país dando la tierra en garantía - se dicta, el 20 de mayo, la ley de enfiteusis, el ensayo más avanzado y serio que se había hecho hasta la fecha, producto del genio creador de Rivadavia, que pretendía evitar con ello que la tierra se repartiése desigualmente y sin medida, propósito que, desgraciadamente no fué logrado. -

Es innegable que las medidas dictadas previamente a aquella ley "marcan la dirección de la política agraria y la íntima relación que esta tenía con la política financiera del país;" (1) pero sería ingrato atribuirle - como algunos pretenden - un propósito puramente fiscal, desconociendo las proyecciones económicas, políticas y sociales que Rivadavia había intentado imprimirle, por otra parte corroboradas por actos anteriores, que muestran palmariamente la trayectoria de su obra y la amplitud de sus miras.(2) -

Podrá discutirse la faz doctrinaria o la oportunidad de esta trascendental reforma, pero han quedado en pie los propósitos que la animaban y los fines que perseguía; cuales eran, un reparto equitativo de tierras, que evitase el acaparamiento de las mismas, la población racional de la campaña y el desarrollo organizado de la agricultura.

Es natural que tan atrevidas reformas tuviesen que fracasar en un medio tan hostil. Quizá Rivadavia fuese

(1) Miguel Angel Cárcano: op.cit. pág.61.

(2) Recuérdense sinó los conceptos vertidos en el Decreto de fecha 4 de setiembre de 1812 disponiendo el relevamiento topográfico. "Tiene por objeto esta medida repartir gratuitamente a los hijos del país, suertes de estancias proporcionadas y chacras para la siembra de granos, bajo un sistema político que asegure el establecimiento de poblaciones y la felicidad de tantas familias patricias, que siendo víctimas de las codicia de los poderosos, viven en la indigencia y el abatimiento con escándalo de la razón y en perjuicio de los verdaderos intereses del Estado"

demasiado lejos o no haya previsto ciertos abusos en lo que respecta a las extensiones enfitéuticas que pudieron ser reprimidas, limitando las superficies individuales de tierras concedidas y estableciendo la obligación de poblarlas. El gobierno de Dorrego, trató de reparar la imprevisión decretando con fecha 27 de noviembre de 1827 la reducción a un máximo de 12 leguas la extensión otorgada en enfitéusis en la línea de fronteras. Pero los abusos ya se habían consumado, dando origen a una categoría parasitaria de enfitéutas con grandes extensiones, que cobraban el producto de los subarriendos sin abonar el canon al Estado. (1)

La reacción provocada por la toda la obra progresista de Rivadavia y la plana intelectual que en aquellos momentos actuaba, preparaba el terreno para el advenimiento de la dictadura, que había de traer un atraso de cincuenta años en el desarrollo de las instituciones y de la riqueza" (2)

"Desde 1828, dice Cárcano, desaparece todo plan en el reparto de la tierra". La enfitéusis cuyo canon no producía la suficiente renta al Estado, es suplantada por la venta y diversas medidas impuestas por Rozas para su eliminación como sistema. Luego, ya en plena tiranía, que culmina con la ley de confiscación del 9 de noviembre de 1839 a raíz del levantamiento de Dolores, y marca, como lo señala Emilio A. Coni, (3) la iniciación de un nuevo período, sólo ha de imperar el despojo en favor de los partidarios del gobierno, creando un sistema "sui-génensis" de propiedad, como lo define Cárcano.

Epoca demasiado conocida para que nos detengamos en ella; caracterizada por un reparto sin mengua de tie-

(1) Hasta fin del año 1827 se habían cobrado 5.008 pesos.

(2) Miguel Angel Cárcano: op. cit. pág. 101

(3) Emilio A. Coni: "La verdad sobre la enfitéusis de Rivadavia".

rras a favor de federales, desprovista de todo plan de gobierno constructivo y con fines exclusivamente políticos que robustecían el poderío de Rozas; derogación de antiguas ^(C)concesiones enfitéuticas, despoblación de la campaña, abandono de la agricultura y afianzamiento del latifundio.

3.- Caída la tiranía y dictada la Constitución Nacional, se retoma el pensamiento de los hombre de la Revolución de Mayo, más vigorizados por el desarrollo que estaba tomando el país y por efecto de las corrientes de nuevas ideas que venían de Europa y los Estados Unidos de Norte América que sufría una evolución análoga.

La separación de Buenos Aires de la Confederación había de dar lugar a dos políticas distintas en materia de tierras. "Mientras el gobierno de la Confederación, dice Cárcano, abordaba problemas agrarios mirando el porvenir, la provincia de Buenos Aires, independiente y soberana debía de promulgar una serie de leyes referentes a períodos pasados, reparar derechos afectados por la tiranía y borrar despojos consumados por la fuerza!"

Así es que, tanto Entre Ríos, ^{como} Santa Fe, Córdoba y Corrientes, habían comenzado, aún antes de Caseros, a ocuparse de la colonización acordando facilidades a los inmigrantes y firmando contratos con empresarios que obtenían tierras con la obligación de traer familias de agricultores extranjeros. De este modo, los nombres de Brougues, Le Long, Cuyás y Sampere, Araón Castellanos, Buchental y Du Gratty aparecen asociados a la obra de los gobiernos de Urquiza, Pujol, Crespo, Cullen y Oroño.

Con ser el esfuerzo plausible y bien intencionado, no fueron muchas las colonias que pudieron subsistir y progresar. Ya sea por haberse situado en zonas poco prósperas, como las creadas en Corrientes, o por el

Colonia Esperanza

peligro constante de las incursiones de los indios, el caso es que la mayoría llevaron una vida precaria, excepción hecha de algunas que se instalaron en Santa Fé y Entre Ríos, sobre todo en esta última, a cuyo éxito original debe dicha provincia parte de la mejor distribución del suelo y régimen de explotación.

Además, como lo hace notar Cárcano, se agregaron a los factores adversos mencionados, la acción de los malos empresarios, que buscaban su exclusivo provecho; el excesivo fraccionamiento en que se incurrió muchas veces en las adjudicaciones a cada familia y las luchas entre Buenos Aires y la Confederación, que reclamaban la atención de sus dirigentes.

En Buenos Aires, como hemos dicho, los primeros actos de gobierno se orientaron en la reparación de los abusos cometidos por Rozas. Como medida previa se dispuso realizar un inventario e investigar todas las adjudicaciones de tierras hechas por aquél, resolviéndose poco después prohibir la enajenación de la tierra pública.

En 1854 se dispuso liberar a los subarrendatarios de ~~condiciones~~ ^{condiciones} enfitéuticas de la obligatoriedad de pagar el alquiler convenido con los enfiteutas, en vista de que estos no habían cumplido jamás con el pago del respectivo canon al Estado.

Las tierras de propiedad de Rozas se confiscaron para la venta o arrendamiento posterior, anulándose las donaciones hechas por la tiranía, partiendo del famoso decreto de 1839.

El gobierno, luego de todas estas medidas, se encuentra con una considerable cantidad de tierras cuyo destino es motivo de discusión en la Legislatura. Finalmente se aprueba la ley de arrendamientos del 21 de octubre de 1857, que prepara la liquidación del régimen enfitéutico, cuya desaparición definitiva se produce en 1869. Por esta ley se fija el arrendamiento por 8 años

de las tierras dadas en enfiteusis, reservándose el gobierno el derecho de enajenarlas en cualquier momento. Las extensiones se limitan a no "más de tres leguas cuadradas en el interior del Río Salado, y de seis al exterior de este río".

El momento era apremiante para las finanzas de la provincia, pues la lucha contra la confederación le demandaba considerables gastos. De modo que era propósito importante del gobierno hacerse de fondos con el producido de los arriendos, primero, y la venta después.

Se volvía a las andanzas anteriores, en las que se insistiría más tarde: hacer de la tierra pública un recurso fiscal al que se recurría para atender necesidades perentorias, fijándoles precios de venta que respondían a un criterio presupuestario, y compensándose el bajo monto de aquel con las enormes extensiones de tierra lanzadas a la venta. Se permitió, así, con el acaparamiento, la fácil especulación.

Como lo expresa Jacinto Oddone (1) y prueba con la inserción de una lista extraída de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, aquella ley dió lugar a otra pléyade de grandes terratenientes.

Sin embargo, los hombre que en aquel momento actuaban en el gobierno de la provincia no eran ciegos al problema creado por el latifundio, que ahogaba la vida de los pueblos interiores, se dictaron medidas que tendían al fraccionamiento en los ejidos para su población y aprovechamiento agrícola. El ejemplo más perfeccionado en tal sentido, nos lo ofrece la ley del 16 de octubre de 1857 conocida por la ley "Chivilcoy", por referirse a esa localidad y que tuvo un entusiasta propulsor en Sarmiento.

(1) Jacinto Oddone: "La burguesía terrateniente argentina".

El resultado fué beneficioso para dicho partido, que, en pocos años, vió casi triplicar su población. Se fundaron pueblos en otras zonas que tomaron rápido desarrollo; pero, como la división de tierras se había operado en los alrededores de los pueblos, el latifundio fué ligeramente cercenado en su periferia, a cambio de lo cual, la evolución progresista que ella traía aparejada, valorizaba de pronto el suelo con el consiguiente beneficio para sus propietarios que poco habían contribuido en aquel progreso.

4.- Consolidada la unión nacional, una de las cuestiones fundamentales que el Congreso abordó fué la delimitación de jurisdicción nacional y provincial en materia de tierras. La ley del 17 de octubre de 1862, resolvió la vieja cuestión disponiendo que "todos los territorios fuera de los límites o posesión de las provincias son nacionales, aunque hubieran sido enajenados por los gobiernos provinciales desde el 1º de mayo de 1853".

Quedaba así definitivamente terminado el pleito que ya había preocupado al Congreso de 1826. Desde ese momento, con la demarcación de ambas jurisdicciones, la política colonizadora se hallaba sujeta, por un lado, a la orientación que le imprimiera el Gobierno Nacional, y por otro, a la de cada una de las provincias en sus respectivos límites. A nuestro juicio esta "pulverización" de orientación fué un error, pues en aquel momento, y aún hoy, se imponía una acción única concorde con un plan racional y científico, y no una acción desigual y expuesta a criterios o intereses circunstanciales diversos.

Ocurrió lo que tenía que suceder. El gobierno central dictó una serie de leyes tendientes a fomentar la inmigración y colonizar el país. Pero, donde se situaban las tierras que para tal empresa disponía? Precisamente en los Territorios Nacionales, lejanos todos, pobres al

gunos y sin medios de comunicaciones fáciles; es decir, un verdadero confinamiento para los que se aventuraban. Mientras tanto, nada podía hacer con ricas tierras, situadas casi a las puertas de la Capital Federal, porque no correspondían a su jurisdicción o, aún cuando le hubiesen correspondido, porque ya se hallaban poseídas por favorecidos en repartos anteriores que ahora gozaban de los beneficios de la valorización de las tierras, como consecuencia del desarrollo que iba adquiriendo el país.

Se dictaron así leyes que fracasaron rotundamente y hasta cayeron en el ridículo, como la sancionada el 11 de octubre de 1862, facultando al Poder Ejecutivo para celebrar contratos de inmigración dando tierras nacionales de una extensión de 25 cuadras a cada familia. Veinticinco cuadras en los Territorios Nacionales, en aquella época, eran irrisorias para lograr una colonización provechosa. Es que el Estado, consiente de la necesidad de colonizar y poblar, era impotente para actuar con eficacia y pagaba las consecuencias de las atrocidades cometidas con la tierra en épocas anteriores.

Otro tanto puede decirse de la ley del 3 de noviembre de 1882, con la que Bernardo de Irigoyen pretendía poblar las lejanas regiones de los territorios y que luego sirvió de recursos fiscales enajenando las tierras a grandes empresas. No fué más feliz la suerte de la ley del 2 de octubre de 1884 que intentaba una colonización pastoril en el Chaco y la Patagonia, en pequeños lotes de 625 hectáreas y que Cárcano califica como "la parodia grotesca del "Homestead" federal de los Estados Unidos", por la relativa semejanza que ofrecía con aquel, pero aplicada en forma absurda e inoperante.

Entre tanto el desierto no había sido totalmente conquistado. Con fecha 5 de octubre de 1878 se dictó la ley de fronteras fijando los límites con La Pampa, Buenos Aires, Córdoba, San Luis y Mendoza que se disputaban

parte de la Patagonia. Las dificultades quedaron zanjadas y la conquista se financió con la venta de estas tierras a razón de sólo \$ 400 la legua.

Se seguía insistiendo de este modo en la venta de la tierra pública como recurso fiscal, haciendo uso abusivo de lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Nacional, y desnaturalizando leyes que encerraban propósitos colonizadores y de población.

Tal ocurrió, por ejemplo, con la ley del 27 de octubre de 1884, reconociendo el derecho de propiedad de los ocupantes de tierras en La Pampa y la Patagonia que habían obtenido por concesiones provinciales antes de sancionarse la ley de fronteras del año 1878. Pasaron de este modo al dominio privado 3.300.000 hectáreas, que "en la práctica no se entregó a los verdaderos poseedores, que fueron víctimas de los negociantes que alquilaban rodeos trashumantes para mostrar como propio el capital exigido por la ley y obtener más tarde la propiedad tan codiciada a costa de pocos sacrificios" (1)

En medio de todas estas iniciativas incoherentes e improvisadas se destaca, como ensayo integral y orgánico, la ley del 19 de octubre de 1876 que, sancionada bajo el gobierno del Dr. Nicolás Avellaneda y a su impulso, había de pasar a los anales agrarios con el nombre de su creador.

Se proponía Avellaneda con esta ley, realizar la población del país lanzándose a la inmigración artificial, sin excluir por ello, la espontánea, mediante un sistema de protección y hasta de acción por agentes en el exterior, con el fin de atraerlas hacia el país. Se asociaba de este modo, la colonización a la inmigración

(1) Miguel Angel Cárcano: op.cit.pág.258.

ercando la dirección respectiva, único vestigio que queda de aquella ley en la actualidad.

Los medios que propiciaba para realizar la colonización pueden calificarse en directos e indirectos por parte del Gobierno Nacional.

La colonización directa la efectuaba el Estado en tierras nacionales y en tierras cedidas por los gobiernos de provincias.

En cuanto a la indirecta se realizaría por intermedio de empresas particulares y los gobiernos provinciales amparados por el Gobierno Nacional.

El sistema implantado era el de venta, pero restablecía las donaciones para los primeros cien pobladores de las colonias o poseedores ya radicados con anterioridad.

La colonización nacional en tierras cedidas por las provincias, levantó protestas en éstas que veían amenazadas su soberanía provincial. Sin embargo creemos que la solución que daba la ley era acertadísima, como lo sería actualmente cualquier medida que tendiese a centralizar los planes colonizadores y agrarios.

Sin embargo esta ley estuvo destinada al fracaso y 30 años después se produjo su liquidación definitiva. Las causas del fracaso son atribuidas, más que a sus fallas, que pudieron ser corregidas en manos de buenos gobiernos, a la mala aplicación que de ella se hizo.

De este modo, bastó la oportunidad que brindaba el artículo 104 de la ley al conceder tierras en ciertas condiciones a empresas privadas con fines de población y fraccionamiento, para que los abusos ya proverbiales fuesen cometidos. "Esto, dice Cárcano, rompía la unidad del sistema, abría la puerta a la colonización sin plan y a la usura particular que podía elegir las tierras de acuerdo únicamente con el interés particular, ubicarlas en lugares que perjudicaran el desarrollo eco-

nómico de los territorios a poblarse y la misma prosperidad del cultivo, Subordinaba el programa de gobierno a los intereses inmediatos del mercado y la especulación. La sospecha fué confirmada por la práctica, en administraciones subsiguientes que sembraron de propietarios especuladores los mejores campos y dificultaron la población sistemática requerida!

Las provincias hoy esencialmente agrícolas-ganaderas, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, con mayores posibilidades en razón de la ubicación y distancias de los centros importantes y la propia riqueza de su suelo estuvieron en mejor posición para una obra colonizadora.

No faltaron ni leyes ni iniciativas que lo propusieran. Por el contrario son abundantes los antecedentes que existen al respecto. Algunas, bien inspiradas e inteligentemente elaboradas, hubiesen sido de positivo alcance. Pero, las necesidades fiscales que sienten los gobiernos, especialmente después de 1865, agravadas con la crisis de 1873 y 1875, lo incitan a recurrir a la venta haciendo uso de la "facultad de disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad provincial," reservadas a las legislaturas por sus respectivas constituciones.

Solamente Buenos Aires en 1880, había ingresado a sus arcas fiscales por esos conceptos la suma de pesos 65.000.000 m/n. El despilfarro de las tierras a vil precio puso en manos de particulares extensas superficies a punto tal que llegado el año 1885 las provincias nacionales habían transferido la casi totalidad de las tierras públicas. Se agregó a la venta, el sistema de donaciones aplicado en favor de los militares que intervinieron en las campañas del desierto. Buenos Aires fué la más pródiga en ese sentido, y el General Roca en 1881 recibió la gracia de 20 leguas en pago de los ser-

vicios prestados.

5.- La inmigración, que ya desde hacía más de una década afluía en cantidades considerables, tomó a partir del año 1885 un ritmo inusitado. Desgraciadamente, como ya lo hemos dicho, ese caudal humano encontró al país, o mejor dicho al gobierno, desprovisto de las tierras aptas para ubicarlos.

En el abuso de la enajenación animada por propósitos fiscales, la provincias se habían desprendido de su mejor suelo para cederlo a propietarios y especuladores que hoy la detentan en grandes superficies. Los antecedentes legislativos de aquella época demuestran aquella falta, con las expresiones de los gobernantes que se lamentan de tener que comprar tierras para poder colonizar. El problema subsiste en la actualidad, como lo veremos.

El gobierno central mostrando una sana inquietud colonizadora y pobladora, trató de rectificar errores cometidos anteriormente. Pero sólo disponía de tierras en los territorios nacionales, alejados, de poca productividad y con comunicaciones difíciles, que, por estas causas, despertaban poco interés en el inmigrante. En cambio, la ley Avellaneda, acogida indiferentemente por las provincias, entraba en el período de la especulación y con ello en el acaparamiento de tierras en aquellas regiones, que enervaron y desnaturalizaron los fines de dicha ley, hasta que sobreviene su liquidación y finalmente el olvido de la misma.

Con todo, las iniciativas no se aquietan y por inspiración del Ministro Wenceslao Escalante dictase la ley N° 4.167 del 8 de enero de 1903 que se propone la población y colonización de las tierras fiscales mediante la venta o arrendamiento, el asiento de pueblos y el establecimiento pastoril y agrícola; pero se tenía plena con -

ciencia de la escasa productividad de aquellas tierras cuando se disponía que "ninguna persona o sociedad podrá adquirir más de 20.000 hectáreas en compra o arrendamiento".

Circumscripata la acción del poder central a la jurisdicción federal se sanciona la ley 5.559 del 11 de septiembre de 1908, cuyos propósitos son similares a la anterior pero introduciendo un nuevo concepto en la política agraria a seguirse en los territorios nacionales, partiendo de la base que para obtener los fines deseados, vale decir poblarlos, era necesario dar a aquellas regiones los elementos necesarios a la vida económica y social, cuales eran, líneas de ferrocarriles, obras de irrigación, caminos, etc., Por eso es una ley de fomento.

La idea era exacta; se comprendió que el trasplante de población que pretendía la ley 4.167, era imposible si se les condenaba a un aislamiento mortal.

Pero lo que no se tuvo en cuenta fué si la medida del esfuerzo y sacrificio, por el costo que toda esa empresa significaba al país, se compensaba con los beneficios que luego se obtendrían.

No puede hablarse de un fracaso total de esas leyes, pero si se las puede tildar de antieconómicas; además, sus fines no se vieron en buena parte cumplidos, pues junto al verdadero colono y antes que él, surgió el especulador y el latifundista sin límites, que crearán en un futuro, quizá todavía lejano, nuevos problemas. "La acción de gobierno circumscripata al fomento de los territorios nacionales no era conveniente a la economía general del país que requería una acción de conjunto en gobernaciones y provincias. La zona cerealista necesitaba el apoyo del Poder Ejecutivo para organizar e intensificar científicamente la explotación del suelo. La conquista de tierras lejanas y mediocres a costa de grandes sacrificios pecuniarios, no compensaría sino muy tar-

de los esfuerzos realizados, recién cuando la densidad de población que se forma paulatina y gradualmente, organiza las industrias y radica sus energías" (1)

La opinión expuesta en la cita que hemos hecho, nos parece exacta, pues mientras exista una vasta y rica zona en que la tierra se distribuye malamente, como lo veremos después, es hacia allí donde debe mirar la acción gubernativa haciendo que la población siga un movimiento de expansión más que de trasplante. Y para que exista un criterio uniforme y una aplicación racional y sistemática, a nuestro juicio, se requiere unidad en la acción.

Las directivas tomadas estuvieron pues exentas de realidad y los territorios nacionales fueron algo así como una válvula de escape para que los terratenientes de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, es decir la zona gran productora, permaneciesen intocables ya que la inmensa mayoría de inmigrantes que a despecho de la acción del gobierno nacional se instaló en ella, lo hicieron arrendando a buen precio sus tierras o comprando a un valor muy superior al que ellos habían pagado, cuando no la habían recibido en donación.

Las enseñanzas de Avellaneda no habían sido recogidas y menos aprovechadas, cuando decía: "Dar las grandes extensiones; dar cuantas tierras se le piden sin otros límites que la avidez de los especuladores, sería la última expresión de la imprudencia o la locura. Llegado este caso puede señalarse una zona, dividiéndola en secciones o lotes proporcionados, sin que se vaya adelante hasta que haya sido completamente poblada. La población y el cultivo darán a la segunda o tercera zona un precio en el mercado" (2) Faltas de ese concepto las medidas toma-

(1) Miguel Angel Cárcano: op.cit, pág.489.

(2) Nicolás Avellaneda: "Tierras Públicas" - pág.63.

das, perdura aún hoy el latifundio en la rica zona que hemos señalado, se favoreció la especulación al fijar precios a las tierras que no obedecían a razones económicas y sociales, se impuso el arrendamiento como sistema, se aislaron poblaciones en comarcas lejanas y, en suma, se estancó el progreso general del país.

ooOoo

CAPITULO VI

GENERALIDADES SOBRE LA AGRICULTURA ARGENTINA

1.- Condiciones favorables. Area bajo cultivo. Distribución por zonas y diversidad de cultivos. 2.- Producción; su importancia en el concierto mundial. Los índices del rendimiento y seguridad en las cosechas. 3.- Valor de la producción agrícola: estimación del Censo Nacional Agropecuario. 4.- El costo de producción; factores que lo determinan. El distinto grado de sensibilidad de los precios agrícolas y los elementos constitutivos del costo. El arrendamiento o renta fundiaria. El flete ferroviario. Otros factores.

- 0 -

1.- Nuestro país presenta condiciones excelentes para el cultivo. La riqueza del suelo y su llanura uniforme permiten la obtención de productos que, en calidad y bajo costo, compiten ventajosamente con sus similares en el mundo.

Así es que, aún cuando de reciente data - pues la agricultura se inicia años después de la Organización Nacional - la República Argentina se ha constituido en uno de los mejores graneros del mundo.

El Censo Agropecuario Nacional realizado por el Ministerio de Agricultura en 1937 nos permite disponer de cifras realmente necesarias al conocimiento, siquiera aproximado, de nuestro medio rural, cuyos problemas son fundamentales para el país.-

De acuerdo al resultado de dicho Censo, el área total bajo cultivo en el año agrícola 1936/37, era de 28.116.253 hectáreas, cuya distribución es la siguiente:

	<u>HECTAREAS</u>	<u>%</u>
Cereales	17.560.826	62.5
Plantas industriales	4.665.264	16.6
Alfalfares y otras forrajeras	5.396.755	19.2
Hortalizas y legumbres	224.793	0.8
Arboledas frutales	116.367	0.4
Arboledas forestales (de cultivo)	148.560	0.5
Jardines	2.442	- -
Otros cultivos no clasificados	1.246	- -
TOTAL	<u>28.116.253</u>	100

La comparación de las cifras referentes a la superficie cultivada, a través de los últimos cinco censos realizados, revelan aumentos que corresponden en su casi totalidad a la siembra de los cereales y el lino, como consecuencia de la afluencia inmigratoria registrada en grandes cantidades hasta el año 1913, que trajo el establecimiento de una importante población campesina y por ende una mayor explotación de los campos.

He aquí las cifras de dichos Censos.

<u>CENSOS</u>		<u>SUPERFICIE CULTIVADA</u>
año	1888	2.459.120 hectáreas
"	1895	4.892.004 "
"	1908	16.304.350 "
"	1914	24.586.462 "
"	1937	28.116.253 "

No obstante estos aumentos, puede afirmarse que, por razones harto conocidas, la superficie cultivada, de varios años a esta parte, se mantiene estacionaria; fe- JA

gobierno nacional y de los gobiernos provinciales, al dictarse leyes especiales en la materia que nos ocupa.

Considerando el área bajo cultivo de acuerdo a su distribución geográfica, se observa que del total, 25.971.193 hectáreas corresponden a la parte del territorio que en nuestra clasificación hemos denominado la zona cereal-ganadera, que comprende las provincias de Buenos Aires, Córdoba Entre Ríos, Santa Fe y la Gobernación de La Pampa. Es decir que solamente en esta zona, se encuentra el 93 % de la superficie cultivada del país y cuya mejor apreciación se tendrá analizando el cuadro N°12 que insertamos en la página siguiente.

Atenidos, asimismo, al renglón de la producción, la superficie dedicada a los cereales y al lino suman 21.059.983 hectáreas o sea el 75 % del total, de los cuales pertenecen a la zona indicada 20.202.976 hectáreas.

Queda demostrado con ello la preponderante importancia que la agricultura en dicha zona tiene sobre el resto del país; a punto de que mientras en ésta los cultivos de cereales llenan necesidades puramente locales, y hasta las propias de cada explotación individual, en aquella, podría decirse, se cumple casi todo el proceso económico del país en su faz más fundamental: la agrícola-ganadera, constituyéndose en el centro vital, donde se pulsan las cambiantes situaciones de la economía, ya sea para apreciar las épocas de euge o depresión.

Claro está que si tenemos en cuenta la superficie de tierras especialmente aptas para el cultivo de cereales, que según hemos visto es de ochenta millones de hectáreas, se advierte una evidente situación de atraso, pues queda por aprovechar el 65%, porcentaje sumamente elevado en el que solamente Canadá y Australia nos aventajan.

- 81 -
CUADRO N° 12

AREA CULTIVADA EN EL AÑO AGRICOLA 1936/937

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	AREA CULTIVADA	
	TOTAL EN HECTAREAS	GRANOS EN HECTAREAS (1)
<u>Ia. Zona - CERVAL-GANADERA</u>		
Buenos Aires	11.127.343	8.713.659
Córdoba	6.742.842	5.145.392
Entre Ríos	1.711.862	1.546.772
Santa Fe	4.541.809	3.423.089
La Pampa	1.847.337	1.374.054
TOTAL	25.971.193	20.202.976
<u>IIa. Zona - ESENCIALMENTE GANADERA</u>		
Corrientes	162.391	76.631
S.del Estero	242.919	171.709
San Luis	266.153	186.453
Río Negro	75.645	13.953
Neuquén	17.637	7.270
Chubut	28.033	8.820
Santa Cruz	4.497	350
TOTAL	798.075	465.186
<u>IIIa. Zona - DE LOS CULTIVOS REGIONALES</u>		
Salta	119.459	67.758
Jujuy	39.790	12.810
Tucumán	249.426	71.764
Chaco	423.802	99.177
Misiones	144.477	46.472
Catamarca	30.861	15.466
La Rioja	21.843	9.088
San Juan	77.226	18.790
Mendoza	208.531	41.721
TOTAL	1.315.415	383.046
<u>IVa. Zona - DE ESCASO VALOR DESDE EL PUNTO DE VISTA AGRICOLA-GANADERO</u>		
Formosa	30.945	8.386
Los Andes	108	34
Tierra del Fuego	517	455
TOTAL	31.570	8.775
TOTALES EN TODA LA REPUBLICA	28.116.293	21.059.983

(1) Trigo, lino, maíz, avena, cebada, centeno, alpiste, mijo y arroz.

Pero no creemos que este solo índice debe servir de base para formular conclusiones acerca del grado de atraso de explotación de nuestro suelo pues, aparte de otras consideraciones que haremos oportunamente, no debe olvidarse que la agricultura ha cedido tierras a la ganadería, lo cual supone, como es lógico, el aprovechamiento de las mismas.

2.- Figuramos entre los países clasificados como grandes productores y exportadores de cereales y lino; y, aún cuando la capacidad de producción sea mayor a la actual, el país se circunscribe, por ahora, a lo que las posibilidades de colocación en el mercado interno y externo lo permiten.-

Actúa también como factor determinante del monto de la producción, además de los fenómenos naturales y climáticos, que tienen influencia decisiva en el "quantum" de las cosechas, la extraordinaria movilidad de los precios internacionales que contribuyen - dado el carácter de país exportador - en una coyuntura favorable, al incremento de los cultivos recurriendo a tierras que con precios más bajos resultarían marginales.

La Argentina ocupa el octavo lugar en el mundo en la producción del trigo. Pero, en cambio, conjuntamente con Canadá, Australia y Estados Unidos figura entre los primeros exportadores, cuyo orden de colocación varía de acuerdo a las condiciones imperantes en el mercado y a las alternativas que sufren las cosechas.

En cambio es el segundo país productor de maíz, luego de los Estados Unidos de Norte América y, el primero, en la exportación de este grano. Con respecto al lino, la Argentina, ocupa el primer lugar correspondiéndole casi el 70% de la producción mundial, que exporta en su casi totalidad.

De una publicación realizada por la Comisión Nacio-

nal de Granos y Elevadores, titulada "Relevamiento geográfico de la Producción Argentina de Granos" se han extraído los siguientes datos que se refieren a la producción promedio por el período comprendido entre los años 1923/24 a 1936/37.

	PRODUCCION EN TONELADAS
	Promedio anual 1923/24 1936/37
Trigo	6.345.951
Maíz	7.985.259
Lino	1.773.408
Avena	907.842
Cebada	448.325
Centeno	180.270

La publicación aludida contiene un interesante estudio relativo al área cosechada, al rendimiento unitario y al grado de seguridad de las cosechas, respondiendo, como lo expresa, "al propósito de determinar la posición relativa que en ese sentido ocupa nuestro país dentro de la producción mundial" y al conocimiento ecológico de las distintas zonas, de suma utilidad para la orientación de una agricultura racional.

Con su ayuda hemos confeccionado el siguiente cuadro referente a los cultivos mencionados, correspondientes al promedio de cosechas anuales entre las campañas 1909/10 a 1936/37.

	SUPERFICIE COSECHADA %	RENDIMIENTOS EN KILOGRAMOS	
		Por Ha. sembrada	Por Ha. cosechada
Trigo	91.87	766	823 -
Maíz	81.81	1.424	1.740 -
Lino	89.40	594	665 -
Avena	64.57	690	1.069 -
Cebada	62.59	692	1.106
Centeno	52.53	346	658

Comparando los rendimientos medios y coeficientes de variabilidad en la República Argentina, Estados Unidos, Canadá y Australia en el cultivo del trigo, se comprueba que nuestro país es superado, en lo que se refiere a la regularidad de las cosechas, únicamente por los Estados Unidos. En cuanto a rendimiento, Canadá presenta las condiciones más favorables, pero, en cambio, la desviación típica, o sea la seguridad de las cosechas, acusa el más elevado coeficiente.

En general podría decirse que los Estados Unidos de Norte América ofrecen las mejores condiciones para el cultivo del trigo y que luego lo sigue la Argentina, pues, si bien es cierto que Canadá la supera en rendimiento, en cambio, la desviación típica resulta comparativamente reducida y bajo el coeficiente de variabilidad.

<u>PAISES</u>	<u>RENDIMIENTO POR HA. KGS.</u>	<u>DESVIACION TÍPICA KGS.</u>	<u>COEFICIENTE DE VARIABILIDAD %</u>
R. Argentina	833	149	18.2
Estados Unidos	933	100	10.7
Canadá	1.092	310	28.4
Australia	784	179	22.9

3.- De acuerdo a lo dicho anteriormente con respecto a la variabilidad de precios de los productos agrícolas, fácil es suponer las dificultades que existen en la determinación del monto más o menos aproximado del valor de la producción de nuestra agricultura. Además, la disparidad de cosechas anuales es otro de los factores que conspiran contra una estimación que pueda **considerarse** regular.

Se agrega a estas dificultades la falta de material estadístico ordenado con respecto a ciertas producciones que, aunque de menor cuantía, pesan en la balanza de los valores. Afortunadamente la realización del

Censo Nacional Agropecuario ha venido a llenar en este aspecto un vacío que, aún cuando no totalmente, suple antiguas deficiencias.

Los datos contenidos en este Censo se refieren a cifras del año 1937, en que la producción de los rubros que más pesan estuvo ajustada a los límites normales, y los precios, aunque entonados con respecto a años anteriores correspondiente al período de crisis por la recuperación del mercado, no pueden ser considerados como extraordinarios.

El cuadro N°13 inserto en la página siguiente - que hemos resumido de las publicaciones efectuadas conteniendo los resultados del Censo aludido - asigna a la producción agrícola un valor total de \$ 2.616.913.000 moneda nacional e ilustra con la elocuencia de sus guarismos, sobre la importancia que tiene dentro de nuestra economía.

Pero, con todo, se nos ocurre que dicha cantidad ha de ser aún mayor, en razón de las faltas que forzosamente deben haberse producido. Faltas que pueden ser de dos órdenes, a saber: Las que se refieren a las unidades censales que se substraen al relevamiento, muy posibles en nuestro medio, y la no incorporación de aquella parte de los productos que el colono consume dentro de su propia explotación, completando el ciclo de una economía cerrada, que puede acusar valores importantes si se tienen en cuenta las 425.007 explotaciones que fueron censadas.

4.- La condición de país exportador, asigna al costo de producción de los principales cereales y el lino en la Argentina una importancia fundamental, máxime en estos momentos - y el hecho no es tan reciente - en que las naciones del mundo europeo se cierran en el círculo de hierro de la autarcía tratando de substraerse a la compra de productos, de los cuales los países de ultramar deben

CUADRO N° 13

RESUMEN DEL VALOR DE LA PRODUCCION AGRICOLA - AÑO 1937 (1)

	VALOR EN M\$N PARCIALES	%	VALOR EN M\$N TOTALES	%
I) CEREALES Y LINO				
Trigo	904.599.000	46.8		
Maíz	592.719.000	30.7		
Lino	308.549.000	15.9		
Avena	51.196.000	2.6		
Cebada	34.372.000	1.8		
Genteno	22.948.000	1.2		
Arroz	9.011.000	0.5		
Alpiste	7.399.000	0.4		
Mijo	1.121.000	0.1	1.931.714.000	73.8
II) CULTIVOS INDUS- TRIALES				
Caña de Azúcar	67.717.0000	32.1		
Uvas p/vinificar	40.203.000	19.1		
Algodón	34.524.000	16.4		
Maní	24.288.000	11.5		
Yerba Mate	19.203.000	9.1		
Girasol	17.388.000	8.2		
Tabaco	4.615.000	2.2		
Semilla de nabo	1.007.000	0.5		
Varios cultivos de producción menor	1.956.000	0.9	210.901.000	8.1
III) FORRAJERAS			168.166.000	6.4
IV) HORTALIZAS Y LEGUMBRES			155.030.000	5.9
V) FRUTAS FRESCAS			117.053.000	4.5
VI) PRODUCTOS FO - RESTALES			34.049.000	1.3
TOTALES			2.616.913.000	100

(1) Valor correspondiente a los productos de la agricultura en estado natural en su casi totalidad, y sólo por excepción, sometidos a un proceso elemental de elaboración.

ser sus naturales abastecedores, por las mejores condiciones en que se encuentran para su producción.—

Colocarse en las condiciones de lucha más favorables, a nuestro juicio, el medio más eficaz para romper ese círculo que, finalmente, y aún a riesgo de que se nos tache de excesivamente optimistas, responde a un estado de caos transitorio que irá desapareciendo a medida que el equilibrio se restablezca, para dar paso a las corrientes naturales y lógicas del intercambio, estado permanente hacia el cual deben tender las naciones en busca de su propia felicidad y bienestar.

Es de suma necesidad, entonces, analizar los factores que integran el costo, a fin de determinar aquellos que siendo factibles de ajuste, nos demuestren las fallas fundamentales de nuestra organización agraria, para buscar en las soluciones, la mejora en la posición de competencia que permite franquear mercados cerrados o restringidos a nuestros productos o, al menos, atenuar los efectos que actúan en detrimento del productor nacional.—

Si se comparan los costos correspondientes a las épocas de bonanza, es decir con anterioridad a la crisis, con los de los últimos años, incluidos los de depresiones agudas, será doble observar una notable igualdad, pose a que los precios tuvieron una caída que en algún momento superó al 50%.

Esta estimación, motivo fundamental de las dificultades porque atraviesa la campaña argentina, tiene su explicación en la falta de sensibilidad existente en los diversos sectores de la economía, que contribuyen en la determinación de los costos de producción agrícola y que no acompañan con la misma intensidad y rapidez a las depresiones en los precios de esos productos.—

No extrañará, pues, que los arrendamientos o el valor de la tierra, hayan tenido una relativa rebaja, así también como los intereses; que las amortizaciones y gas-

tos de producción, excepción hecha de los salarios, hayan aumentado como consecuencia del encarecimiento de las máquinas y herramientas, y que las tarifas ferroviarias hayan permanecido invariables, cuando su modificación se hubiese impuesto como lógica consecuencia.

CUADRO N° 14

COSTO DE PRODUCCION AÑO AGRICOLA 1937/38 (1)

Promedios correspondientes a toda la zona respectiva del país.
Rendimientos normales.
(Trigo, Lino y Maíz)
NUMEROS INDICES

BASE: Arrendamiento o Renta fundiaria = 100.

CAPITULOS	Trigo	Lino	Maíz
I. Arrendamiento o Renta fundiaria	100	100	100
II. Intereses	36	28	15
III. Amortizaciones	46	37	25
IV. Gastos de Producción	213	193	163
V. Transporte:			
a) Bolsas y acarreo	41	28	46
b) Movimientos, etc., almacenaje y mermas	11	7	15
c) Flote ferroviario	65	43	65
1) Costo de 100 kgs. puestos en estación de ferrocarril (en m\$ñ)	7,16	9.90	4.05
2) Costo de los 100 kgs. puestos en puerto (en m\$ñ)	8,41	11.18	4.98
3) Costo de los 100 kgs. puestos en el mercado, correspondiente al año 1938 en los Estados Unidos (en m\$ñ) (2)	10,94	- -	7.86

- (1) En base a estudios realizados por el Ministerio de Agricultura de la Nación.
(2) Fuente: "Crops and Markets", diciembre de 1939, publicación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Es claro que no se nos escapa el distinto grado de sensibilidad que existe entre los precios de los cereales, sujetos a las variaciones diarias del mercado internacional, y los elementos constitutivos de los costos de producción agrícola. Pero precisamente esta es la causa más fundada para buscar la forma que haga menos

calamitosa las constantes oscilaciones de los precios de los cereales, y ya que la Argentina no tiene la gravitación internacional necesaria como para regular el mercado, debe buscar en la organización de su propia economía agraria los recursos para su defensa.

ARRENDAMIENTO O RENTA FUNDIARIA: Es el arrendamiento o renta fundiaria el factor que más incide en el costo, como se puede apreciar en el cuadro N°14 que consigna los números índices correspondientes a los cultivos principales, es decir, trigo, lino y maíz para el año agrícola 1937/38. Para una base de 100 en el rubro referido, corresponden valores sensiblemente inferiores en los demás capítulos, excepción hecha del de "gastos de producción", que es superior, pero incluye diversos conceptos.

Se advierte, haciendo un análisis retrospectivo, que al través de varios años esta incidencia es casi constante, confirmándose para este concepto, la falta de relación ya expresada entre las fluctuaciones de precios de los productos agropecuarios y el de los arrendamientos y, por ende, el del valor de la tierra.

Si bien los arrendamientos sufrieron rebajas, la proporción de las mismas fué de sólo el 30%. En cuanto al valor de la tierra, según se desprende de los datos consignados en las publicaciones del Censo Agropecuario Nacional, obtenidos de las ventas realizadas, la rebaja no ha superado en mucho ese por ciento.

La grave situación porque atravesaba la agricultura nacional durante el año 1933, motivó la designación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, de una Comisión que se expidió en un interesante dictámen publicado ese mismo año por el Ministerio de Agricultura en un folleto titulado: "Estudio sobre el régimen de los arrendamientos y de la situación económica de la agricultura". Contiene, este estudio, atinadas referencias, muchas de

las cuales de actualidad permanente, por referirse a modalidades propias de nuestro régimen agrario, y cuyos efectos perniciosos habrán de subsistir hasta tanto no se modifique fundamentalmente el sistema.

El problema del precio de los arrendamientos, por su gravitación en el costo de producción, adquiere significativa importancia si se tiene en cuenta el extraordinario porcentaje - al que luego haremos referencia - de colonos que trabajan mediante el sistema de arriendos, y el número lamentablemente escaso, sobre todo en la agricultura, de los que explotan directamente los campos de su propiedad.

Esta modalidad hace por demás gravosos los arrendamientos, aún en el caso de no ser muy elevados; así, mientras en los Estados Unidos el precio del arriendo de la tierra alcanza a límites superiores que en la Argentina, allí su gravitación en el costo es inferior dado que la mayoría de los campesinos agricultores (farmer) son propietarios de la tierra que trabajan.

"Los altos arrendamientos en nuestro país constituyen hoy uno de los mayores males de la agricultura. Verdad que una rebaja en los arrendamientos produciría una baja general en el precio de la tierra y, como consecuencia, la liquidación forzosa de muchas situaciones comerciales y el descenso en la cotización en nuestra cédula hipotecaria. Pero es necesario reconocer, y doloroso mencionarlo, que si no se ajusta el arrendamiento y el valor de la tierra a los precios actuales de la producción agrícola se irá minando aceleradamente nuestra principal fuente de recursos y, con su ruina, nuestra estabilidad social!" (1)

Esta afirmación es de una verdad incuestionable, pues, el precio de la tierra debe ser fijado en función

(1) Lázaro Nemirovsky. op.cit.pág.114.

de su rentabilidad, libre de toda especulación que infla artificialmente su valor. No obstante, ello no ocurre siempre, tal como se demuestra analizando el cuadro N°15 con los índices referidos al valor de la tierra, precio de los arrendamientos y fletes, que comprende un período con años de bonanza y de crisis, donde la falta de simpatía con los índices de precios de los cereales y el lino surge evidente.

CUADRO N° 15

NUMEROS INDICES

BASE 1926 = 100

AÑOS	VALOR DE LA TIERRA	PRECIO DE LOS ARRENDAMIENTOS	FLETES	COTIZACIONES		
				TRIGO	MAIZ	LINO
1927	105	90	100	88	101	96
1928	115	100	100	82	133	98
1929	115	97	100	75	125	116
1930	116	100	100	69	88	108
1931	107	80	100	44	62	69
1932	97	63	100	50	71	59
1933	84	60	100	42	63	68
1934	81	50	100	47	88	81
1935	85	50	100	57	74	78
1936	79	57	100	82	82	91
1937	101	63	100	103	106	99
1938	149	77	100	69	122	91

Pero es indudable que pese a las medidas que se tomen (la reciente creación de la Comisión Arbitral para reajuste de arrendamientos agrícolas y contratos de participación en especie sobre productos agropecuarios, es el último ejemplo en la materia) y a las leyes de emergencia que se dictan para salvar situaciones difíciles, se imponen normas radicales, cual sería la desaparición del sistema de arriendo y de las perturbadoras especulaciones, que dan a la tierra un valor venal no relacionado a su productividad.

FLETE FERROVIARIO: Luego del arrendamiento o renta fundiaria, el flete es el factor que más gravita en la determinación del precio de costo de los cereales y el lino, excluidos, como es lógico, el rubro que se denomina: "gastos de producción" y que comprende todos los gastos culturales realizados, los de cosecha y elaboración, y el manipuleo general del producto para ponerlo en condiciones de comercialización y que se ^{el} hayan constituidos, en su casi totalidad, por los jornales y salarios que, normalmente, no pueden ser rebajados a límites inferiores a los actuales ya bastante bajos, sin afectar las condiciones de vida de los trabajadores del campo.

El transporte en nuestro país resulta notoriamente caro, a tal punto que su incidencia, para determinadas distancias, hacen impracticable el cultivo de productos para el cual las condiciones naturales del suelo y clima, resultarían favorables.

Estudios realizados por el Ministerio de Agricultura de la Nación establecen que los productos agropecuarios destinados a la exportación deben recorrer una distancia media superior a los 200 kilometros y que una importante parte de la producción se traslada al través de un trayecto no menor de 400 kilometros.

Sin pretender señalar las causas de la carestía del transporte, que por si sólo constituye un estudio de importante trascendencia para la economía del país, diremos aquí que una de las dificultades que aparece como básica en el encarecimiento, son las grandes distancias que deben recorrer los productos, objeto del transporte, hasta los lugares de consumo o centros de exportación.

Es así que, como bien se hace notar en el estudio ya citado sobre los arrendamientos y situación económica de la agricultura en el año 1933, "en el total de las cargas de productos agropecuarios movidos por los ferro-

carriles el precio del flete gravita virtualmente en un 15% en el costo de la producción, y que en zonas tan importantes como el centro-oeste de la provincia de Buenos Aires, sud de Córdoba y Territorio de La Pampa, aquel guarismo se eleva a un promedio del 20%, habiendo casos particulares muy señalados de alcanzar a un 30 y más por ciento".

Pero lo que resulta inaudito es que las tarifas, luego de aumentar casi en un 80% con relación a las que rigieron en el período 1913/22, permanecen desde ese último año sin ser modificadas, pese a los desiguales precios de los productos; sin embargo cabe hacer la excepción con las correspondientes al Ferrocarril Sud y Central Argentino, que en 1928 tuvieron una pequeña rebaja, llevándosela a límites más razonables, aunque no en consonancia con la desvalorización sufrida por los cereales, el lino y la carne, etc. —

Obsérvese esta anomalía en el cuadro N°15 antes mencionado, que contiene distintos números índices, para apreciar que mientras los demás índices sufren modificaciones fundamentales, los que se refieren a las tarifas se mantienen inalterables. Aunque resultando, de tal emergencia, más perjudicados los productos de la agricultura por la mayor caída de los precios, cabe agregar que la situación de desventaja, dentro de las proporciones del caso, se cumple para los productos de la ganadería, que continúan soportando también las mismas tarifas.

Claro está que las empresas ferroviarias responden con manifestaciones pesadas acerca de la situación económica-financiera porque atraviesan, y a la necesidad de la rebaja de fletes para ajustarlos al valor de los productos, hacen demandas de aumentar las para reparar, según lo expresan, sus malhadadas finanzas y socorrer sus exigios dividendos.

Más no se explica esta situación, si se analizan

Las cifras relativas a la carga y pasajeros transportados, así también como a los ingresos brutos que no han sufrido disminuciones, sino que, por el contrario, siguen una evolución ascendente, según puede apreciarse en el gráfico de la siguiente página.

Un estudio realizado por el Instituto de Economía de los Transportes de la Facultad de Ciencias Económicas y publicado en 1935, llega a la conclusión de que la situación de las empresas es angustiosa; pero es el caso de preguntarse si dicha afirmación tan categórica, así como otras manifestaciones hechas en el mismo trabajo, no son un tanto aventuradas. En efecto, no debe olvidarse que los elementos utilizados son los suministrados por las propias empresas ferroviarias, las que, pese al control a que se hallan sujetas, están en condiciones, siempre, de manipular las cifras casi a voluntad.

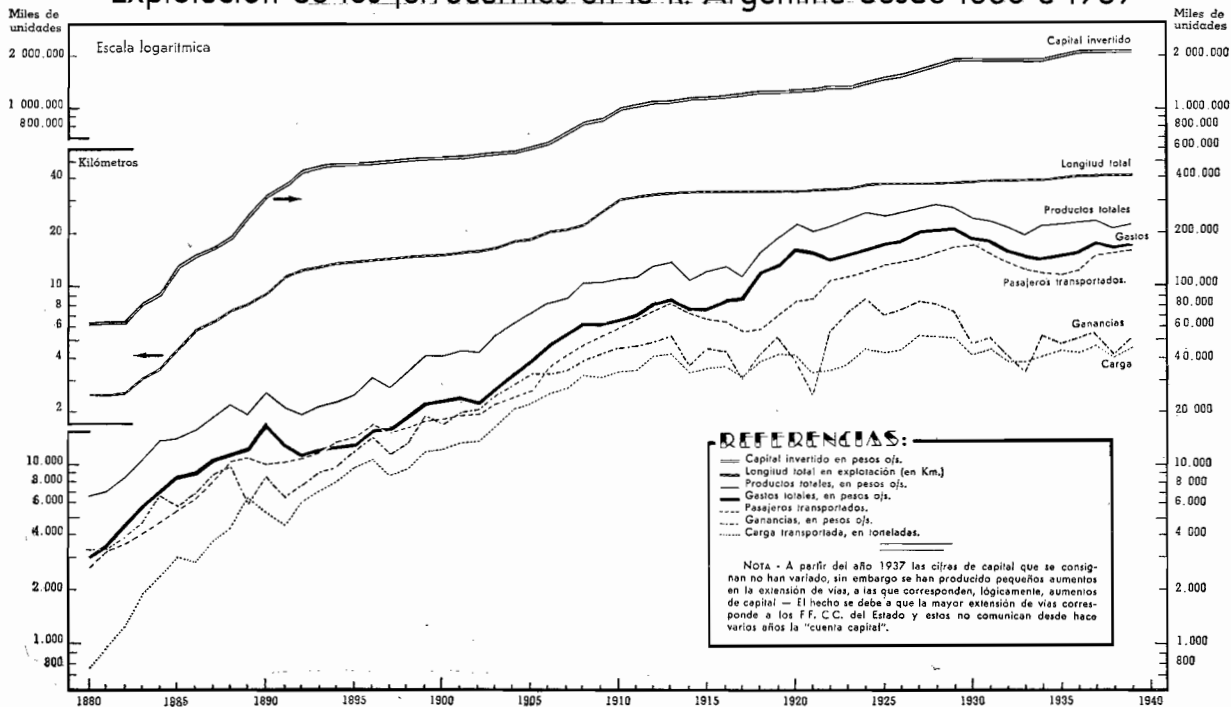
Acaso sabemos exactamente si los ingentes aumentos de capital habidos en los últimos años corresponden a inversiones reales, o si los gastos no se encuentran abultados con el fin de disimular utilidades?

Dudas, estas que exponemos, que no son antojadizas; muy por el contrario, se basan en hechos y antecedentes conocidos e imputables a las empresas de este género, manejadas por el capitalismo internacional.

Si recorremos el historial financiero de nuestros ferrocarriles al través de las estadísticas oficiales (Estadística de Ferrocarriles de la Dirección General de Ferrocarriles, tomo XLIV, año 1935) encontraremos que el interés producido en el transcurso de su explotación no puede ser tachado de excesivo, sino que, en algunos casos, parece sumamente módico.

En efecto, el mayor interés se produce en 1884 con el 7,34%; pero es sintomático que al año siguiente el interés se rebaje al 4,63%, mientras que el capital aumen-

Explotación de los ferrocarriles en la R. Argentina desde 1880 a 1939



de vías es de sólo 874 kilómetros.

Sin embargo, es por demás sabido que en esa época, al menos, los ferrocarriles en la Argentina constituyeron un pingüe negocio.

En el mismo estudio mencionado, se hace referencia al resultado de la explotación de algunos ferrocarriles argentinos, en el quinquenio 1929/30 - 1933/34, que arrojan una pérdida global de \$ 33.443.623 m/n. Aunque tomamos estas cifras con ciertas reservas, de acuerdo a lo expresado anteriormente, nos valdremos de ellas para una demostración que puede ser ilustrativa para la comprensión del problema y el estudio de la solución.

Naturalmente que tomada aquella pérdida sin análisis, resulta impresionante; pero si separamos las empresas que han dado utilidad de las que han arrojado pérdidas y consideramos el porcentaje que les ha correspondido en el transporte de los principales productos y pasajeros, otra ha de ser la reflexión que nos formularíamos.

Es decir que las pérdidas, de acuerdo al cuadro N° 16 inserto en la página siguiente, obedecen, esencialmente, a la escasez del transporte que realizan, (el caso del Ferrocarril Oeste es una excepción, pero la pérdida registrada es mínima) factor que, indudablemente y por razones de "productividad de empresa", actúa desvalorizando el capital de explotación a los límites de su rendimiento. Este concepto jurídico-económico debe ser tenido en cuenta, a nuestro juicio, al nacionalizar los ferrocarriles.

Sin embargo, no ha sido la política seguida en nuestro país - basta como ejemplo el caso de la compra del Ferrocarril Central Córdoba, que en el quinquenio considerado ha tenido una sensible pérdida - para atestiguar nuestra afirmación.

Somos partidarios de la nacionalización de los ferrocarriles.

capitales se ajusten a su productividad, pues no es razonable tomar en cuenta inversiones que han perdido su valor, ni el Estado debe cargar con los errores cometidos por quienes emprendieron malos negocios y, lo que es peor, asegurarles un suculento interés cuando su explotación dá pérdidas.

CUADRO N° 16

RESULTADOS EN LA EXPLOTACION DE FERROCARRILES

(Quinquenio 1929/30 - 1933/34)

EMPRESAS CON GANANCIAS

EMPRESAS	GANANCIAS M\$N	% de cargas sobre el total (1935)			% de pasajeros s7 el total.
		Ganado	Frutos del país	Agrícola	
F.C.C.Argentino	20.224.488	7.78	10.90	30.83	31.81
F.C.Sud	22.698.285	29.30	31.77	21.97	36.82
F.C.Rosario Puerto Belgrano	1.870.232	4.90	0.34	3.12	0.17
F.C.Santa Fe	9.937.939	2.47	5.88	3.43	0.35
F.C.C.General Buenos Aires	4.645.401	5.02	5.65	4.75	1.60
TOTALES	59.377.345	49.47	54.54	64.10	70.75

EMPRESAS CON PERDIDAS

EMPRESAS	PERDIDAS M\$N	% de cargas sobre el total (1935)			% de pasajeros s7 el total.
		Ganado	Frutos del país	Agrícola	
F.C.Pacífico	41.994.325	8.46	4.57	9.37	8.64
F.C.Oeste	2.329.416	30.08	10.13	7.34	14.87
F.C.Entre Ríos	7.553.889	1.41	4.94	2.46	0.22
F.C.N.Argentino	3.221.514	1.72	3.03	0.86	0.16
F.C.Central Buenos Aires	3.840.477	0.12	0.30	1.76	0.19
F.C.Córdoba	33.880.837	0.31	1.79	3.19	2.67
TOTALES	92.821.958	42.60	24.76	24.98	26.75

Si las empresas de ferrocarriles, como lo expresa

Transportes de la Facultad de Ciencias Económicas, "tiene por objeto, como cualquier entidad comercial, dado su carácter de empresa de capital privado, realizar actos de comercio con el fin de obtener un beneficio sobre los ingentes capitales invertidos en la explotación de su red para satisfacer con amplitud sus necesidades financieras"; es lógico, también, que soporten los quebrantos a que toda empresa comercial está expuesta. —

OTROS FACTORES: El resto de los factores que juegan un papel preponderante en la determinación del precio de costo está constituido por los intereses y las amortizaciones.

Comprenden los intereses, tanto los que se pagan por créditos bancarios, como los de deudas comunes e hipotecarias. Se conoce el rol importante que cumple la hipoteca en nuestro medio rural, donde la posesión de la tierra por parte de quién la trabaja es un tanto difícil por su alto valor, como ya hemos tenido oportunidad de señalarlo.

Esta circunstancia, y las dificultades porque atraviesa desde hace algunos años la economía agraria del país, han sido las causas de un elevado endeudamiento con la garantía de la tierra; así es que las cifras estadísticas señalan que para la provincia de Buenos Aires el porcentaje hipotecado de su suelo representa más o menos del 35 al 45% de su valor.

Si bien es cierto que gracias a ellas pudieron hacerse propietarios pequeños productores, creándoles un estado de ficticia prosperidad, es de tener en cuenta que cuando el estado incierto de la agricultura hizo crisis, que la situación se tornó sumamente grave. La Comisión a que ya nos hemos referido, que estudió la situación económica de la agricultura, afirmaba entonces (1939)

mos años las condiciones y circunstancias en que se desarrollaron nuestras explotaciones agropecuarias fueron completamente desfavorables. En efecto, observando las cotizaciones de los productos agrícolas-ganaderos se comprueba que estos resultaron siempre ^{siempre} inferiores a los costos de producción. En consecuencia nuestros agricultores y ganaderos han perdido sumas cuantiosas y esas pérdidas son una de las causas principales de nuestra crisis económica y financiera. Muchos propietarios de predios rústicos, especialmente los pequeños y medianos tuvieron que hipotecar sus inmuebles, y aquellos, así como los que ya los tenían hipotecados se hallan ahora en esta peligrosa situación: la producción de la tierra no ha dado para la amortización de la hipoteca; la hipoteca los expone a la desposesión y remate de su propiedad, por cuanto faltan al cumplimiento de sus obligaciones que involucren este gravamen. En la situación actual el crédito hipotecario "sostiene al propietario como la cuerda sostiene al ahorcado"; si, pues, no se halla algún medio, esa clase de crédito sería, en definitiva, una fuente de beneficios para la usura y produciría incalculables desastros!

Y más adelante agregaba: "Se está produciendo con relativa facilidad la adquisición con fines especulativos por pocas manos de muchas parcelas de tierras que eran propiedad de pequeños productores, destruyendo la obra paulatina de la colonización que subdividió la propiedad rural y facilitó su posesión en propiedad a los productores que la trabajan".

Consideramos que está demás hacer resaltar los peligros de estas mutaciones en la campaña de nuestro país, donde precisamente la política agraria debe proyectarse hacia soluciones que constituyen la antítesis de esa situación.

Sabemos que la oportuna sanción de la ley N° 11.741

La Comisión mencionada, coincidente con otros proyectos presentados por diversos legisladores, así también como la rebaja general del interés, actuó en aquellos momentos como una panacea, salvando situaciones de suma angustia.

En lo referente a la rebaja general del interés, sus efectos beneficiosos fueron prontamente sentidos, teniendo su demostración palpable en la decreciente incidencia en el costo de producción del trigo, pues mientras en las campañas agrícolas de 1931/32 y 1932/33 gravitaba en un 11,5 y 11,75 % respectivamente, en 1933/34 bajó al 10,45%, pasando luego al 9,54%, 9,49%, 8,59% y 8,24% en las campañas agrícolas de 1934/35, 1935/36, 1936/37 y 1937/38 respectivamente.

Pero las medidas tomadas en aquella oportunidad han sido de emergencia. Se impone la necesidad de practicar un reajuste del crédito con la rebaja del interés, que acuerdo a los productores agrícolas préstamos en condiciones favorables, pero no en forma abusiva, otorgados especialmente por instituciones oficiales y sobre todo para fines de colonización, siembra y recolección.-

En cuanto al rubro de amortizaciones, emergentes casi todos sus elementos constitutivos de la compensación, por desgaste de las maquinarias utilizadas, poco puede hacerse que no sea dar en su introducción al país franquicias aduaneras y de cambio que permitan la adquisición en condiciones de máxima baratura posible. Las primeras ya son conferidas por nuestra tarifa de avalúos, aún cuando podría liberarse de ciertas tasas que actualmente satisfacen. Por lo que se refiere al segundo aspecto, el sistema de control de cambios y valorización de la libra han elevado el precio de los artículos pesando sobre los productos nacionales.-

La mecanización cada vez más creciente de la agri-

cultura y nuestra calidad de país importador de esos implementos obliga, con más razón, a ajustar otros resortes de la organización agraria para colocarnos en mejores condiciones de competencia.✓

ooOoo

CAPITULO VII

GENERALIDADES SOBRE LA GANADERIA ARGENTINA

1.- Importancia económica. Influencia en los mercados extranjeros. El grado de la mestización. Existencias ganaderas: distribución por zonas. 2.- Características: la crianza y la invernada. El tipo capitalista de producción ganadera. La concentración del ganado. Necesidad y posibilidad de transformar la estructura y organización de la ganadería. 3.- Valor de la producción ganadera. La menor productividad de la explotación ganadera.

ooOoo

1.- Resulta de todo punto de vista redundante insistir sobre la importancia que en el conjunto de intereses económicos del país, reviste la riqueza ganadera, pues, además del valor exclusivamente rural que representa, derivan de ella una serie de actividades industriales de procesos más o menos complicados, cuyos productos se vuelcan en el mercado interior y aún en el extranjero; tal es el caso de la industria frigorífica, la lechera y afines y la del cuero.

No necesitamos remontarnos a los orígenes de la ganadería en la República Argentina para señalar, a través de toda su evolución, el grado de perfeccionamiento que actualmente ha alcanzado, por cuyo motivo sus carnes gozan de indiscutido prestigio mundial. Naturalmente que este mismo prestigio, que le ha dado una posición de incompetencia por parte de otros países proveedores, ha motivado toda la política imperial inglesa ya conocida y concretada especialmente en los acuerdos de Ottawa.

tuación artificial a sus colonias, que en el juego natural de la oferta y la demanda hubieron sido desalojadas por nuestras carnes.

Este grado de preeminencia ha sido alcanzado en razón de la alta mestización lograda, para la cual el país cuenta con espléndidas condiciones naturales, convenientemente aprovechadas por los ganaderos argentinos. El grado de mestización se considera que en la provincia de Buenos Aires representa para los bovinos el 85%, el 95% para los ovinos, el 61% para los porcinos y el 43% para los caballares, lo cual, por el breve tiempo en que ha sido realizado, constituye un progreso notable.

Los datos que arroja el Censo Agropecuario Nacional para el año 1937 denotan que las existencias ganaderas guardan una acentuada uniformidad con las censadas en el año 1930, situación que resulta de no haberse ensanchado la superficie dedicada a la ganadería que se sigue manteniendo, de varios años a esta parte, en los límites que existieron en ocasión del censo realizado en 1922; respecto del cual el ganado vacuno ha tenido una disminución de casi cuatro millones de cabezas, mientras que el lanar ha aumentado en más de siete millones y el porcino de dos millones y medio.

Obedece, posiblemente, esta evolución al rol impreso por los mercados extranjeros, pues mientras los años que corre pondieron a la guerra y a la post-guerra, salvo la crisis sufrida en 1922 y 1923, fueron de notable auge para los productos ganaderos, la baja de todos los valores que se opera a partir de 1929 afecta seriamente a nuestra ganadería y muy especialmente a la riqueza vacuna, así también como al ganado lanar y porcino. Pero, estando estos menos expuestos a las contingencias del mercado externo por su menor im-

permeable. Además no hay que olvidar que el ganado ovino recuperó la posición que tenía en el año 1914, cuyas existencias eran casi idénticas a las actuales. En cuanto al ganado porcino, el aumento podrá decirse que proviene de la cría cada vez mayor que de él se hace en las explotaciones que responden al tipo de chacra y granja.-

Las 104 millones de hectáreas de tierra dedicada a la cría o pastoreo de ganado se hallan situadas casi en su totalidad en las zonas que hemos denominado cereal-ganadera y esencialmente ganadera, pues, como se aprecia en el cuadro N° 17, el 90% de los bovinos y el 94% de los ovinos pastan en sus praderas. En cuanto a los porcinos se encuentra casi en su totalidad en la primera zona y los caprinos, mulares y asnales se distribuyen mayormente en la 2a. y la 3a. zona, es decir la esencialmente ganadera y la de los cultivos regionales, pues, ya sea por las condiciones naturales o por el empleo que de ellos se hace, su radicación es característica de dichas zonas.

Las características de aclimatación han hecho, a su vez, que los territorios del sud, especialmente Río Negro, Chubut, Santa Cruz y aún en Tierra del Fuego se dediquen a la crianza del ganado lanar.

2.- La ganadería en la República Argentina - y ya nos referimos más especialmente al ganado bovino - asume dos formas clásicas en nuestro medio rural: la crianza y la invernada.

La crianza - como bien lo hace notar Horacio V. Pereda en su reciente libro "La ganadería es una sola" - exige de parte de quién se dedica a ella una mayor atención y por consiguiente una mayor identificación con las tareas ganaderas, por el mayor conocimiento técnico y práctico que exige, y hasta por el mayor espacio que le

*Una zona en cabaleros
3 otros criados
(no sea un caballo)*

un legítimo tinte de orgullo como prueba de capacidad para mestización y el refinamiento de las especies. En este sentido justo es reconocer que nuestros cabañeros - como comunmente se les llama - han cumplido y cumplen una importantísima misión en el perfeccionamiento alcanzado por la ganadería argentina.

CUADRO N° 17

EXISTENCIA GANADERA AL 31 DE JUNIO DE 1937

(Distribución por zonas)

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	BOVINOS	OVINOS	PORCINOS	CABALLARES
<u>Ia. Zona - CEREAL-GANADERA</u>				
Buenos Aires	12.866.821	13.910.608	1.712.106	2.493.196
Córdoba	3.584.672	1.445.792	793.995	1.589.555
Entre Ríos	2.569.570	2.330.831	156.681	723.586
Santa Fe	3.796.156	500.017	631.767	1.162.224
La Pampa	1.292.936	3.003.622	161.389	360.486
TOTAL	24.110.155	31.190.870	3.455.938	6.329.047
<u>IIa. Zona - ESENCIALMENTE GANADERA</u>				
Corrientes	3.280.088	2.393.341	47.785	448.807
S. del Estero	651.161	742.616	63.338	254.377
San Luis	708.644	627.071	25.226	165.775
Río Negro	126.272	2.622.041	15.086	129.309
Neuquén	152.365	963.712	5.039	64.937
Chubut	123.115	5.163.910	8.429	139.976
Santa Cruz	18.249	7.503.568	1.588	75.016
TOTAL	5.059.894	20.016.259	166.491	1.278.197
<u>IIIa. Zona - DE LOS CULTIVOS REGIONALES</u>				
Salta	626.280	295.590	43.118	98.237
Jujuy	125.012	616.690	7.255	29.239
Tucumán	356.546	77.492	32.141	89.765
Chaco	1.116.623	143.139	58.683	193.210
Misiones	133.994	11.693	94.067	47.727
Catamarca	249.170	170.185	10.019	45.815
La Rioja	141.664	98.492	9.204	26.876
San Juan	45.433	75.461	17.056	24.829
Mendoza	142.992	238.192	59.370	85.600
TOTAL	2.939.714	1.731.934	330.918	641.298
<u>IVa. Zona - DE ESCASO VALOR DESDE EL PUNTO DE VISTA AGRICOLA-GANADERA</u>				
Formosa	1.092.052	113.305	12.016	65.628
Los Andes	508	57.349	23	126
Tierra del Fuego	4.964	773.011	559	4.847
TOTAL	1.097.524	943.665	12.598	70.601
TOTALES DE LA REPUBLICA	33.207.287	43.882.728	3.965.945	8.319.142

En cambio los invernadores - para quienes los ganados constituyen algo así como un activo circulante - sólo se dedican a la compra de animales, para que luego de algunos meses y colocadas las especies en condiciones de engorde conveniente, venderlas en las ferias locales, a los frigoríficos o bien mandarlas "a plaza".

Entre estos tipos perfectamente definidos existe el agricultor-ganadero, que matiza sus tareas entre la agricultura y la ganadería y que, participando de ciertas semejanzas con el criador, opera en forma más parecida al invernador.

La ganadería presenta en nuestro país características de explotación netamente capitalista. En efecto quién se dedica a ella, necesita disponer de mayores capitales del que trabaja en la agricultura, como consecuencia de las grandes extensiones de tierra que aplica, del alto valor que tiene cada pieza de ganado y el relativo poco giro de los capitales que obliga a inmobilizaciones prolongadas.

Razones obvias, además, caracterizan a la ganadería por el menor trabajo y la menor actividad que requiere en todo el proceso de evolución hasta su comercialización, motivo por los cuales sus beneficios no alcanzan una amplia distribución, sino que por el contrario ella se concreta en el hacendado, generalmente mediano o grande, y en los intermediarios, más claramente los frigoríficos, que salen más o menos beneficiados, uno con relación al otro, según las condiciones generales del mercado; entendiéndose, claro está, que el beneficio mayor corresponde a los frigoríficos por la condición de monopolio que gozan. (1)

(1) Horacio V. Pereda en la obra citada, página 17, hace una explicación de las características del comercio de carnes, de la que damos la siguiente síntesis:

"La posición industrial de la ganadería argentina antes de la

Bástenos para apoyar estas afirmaciones respecto de la modalidad altamente capitalista de la ganadería argentina, con las cifras elaboradas por el Censo Agropecuario Nacional de 1937, que nos ha permitido confeccionar los cuadros Nos. 18, 19 y 20, que se refieren a los poseedores de ganados de acuerdo al número de cabezas denunciadas, ya sean bovinos, ovinos o porcinos.-

Las conclusiones son sobre todo bien significativas para el ganado vacuno y lanar. Analicemos primeramente el cuadro que se refiere a aquel, para apreciar que mientras 317.149 establecimientos censados poseen 14.644.255 cabezas, sólo 11.031 individuos poseen el resto de 18.294.712 cabezas que faltan para completar el total de la existencia. Además, de los 317.149 poseedores que forman el grupo con hasta 500 cabezas, sólo 118.717 son propietarios, en cuanto se refiere al régimen de explotación de la tierra, en tanto que el resto de 199.432, o sea el 62.3%, actúan mediante el sistema de arriendo o similares a este. En cambio en lo que respecta al otro grupo que integran poseedores con más de 500 cabezas y hasta más de 10.000, la proporción se establece en el 54% para los propietarios y el 46% para los que arriendan o explotan en condiciones semejantes, lo que denota que a menor cuantía de ganado concentrado en cada explotación corresponde una mayor aplicación del sistema de arriendo y viceversa.

ción de monopolio" y de la "explotación de libre comercio".

Explotación de factoría

- 1°) En que las empresas fijaban a su arbitrio los precios.
- 2°) En que para fijar dichos precios tenían casi exclusivamente en cuenta lo que creían era necesario dejar a los productores para que la industria no languideciese y dejase de producir acicateada por la producción del otro concurrente poderoso: "La agricultura".
- 3°) En que monopolizaba la compra y la faena del ganado, transporte y venta de la carne y subproductos.
- 4°) En que observando en forma amplia la nacionalidad de los capitales que explotaban la industria frigorífica, eran del mismo origen los elementos de trabajo que se vendían al ganado.

CUADRO N° 18

GANADO BOVINO

(Distribución por número de cabezas)

CLASIFICACION	NUMERO DE POSEEDORES	REGIMEN DE EXPLOTACION DE LA TIERRA		NUMERO DE (1) CABEZAS
		PROPIETARIOS	ARRENDAMIENTO EN SUS DIVERSAS FORMAS	
Hasta 25 cabezas	199.913	68.886	131.032	1.836.608
de 26 a 50 cabezas	42.501	17.929	24.572	1.562.315
" 51 " 75 "	20.354	8.874	11.480	1.269.117
" 76 " 100 "	12.935	5.574	7.361	1.147.871
" 101 " 200 "	23.953	10.311	13.647	3.397.229
" 201 " 300 "	9.564	3.222	6.378	2.357.345
" 301 " 400 "	4.908	1.935	2.973	1.701.580
" 401 " 500 "	3.011	1.322	1.698	1.372.190
TOTAL	317.149	118.717	198.432	14.644.255
De 501 a 600 cabezas	1.338	871	1.067	1.072.325
" 601 " 700 " "	1.366	647	719	891.206
" 701 " 800 "	1.050	481	569	733.927
" 801 " 900 "	843	396	447	710.109
" 901 " 1000 "	656	346	309	621.449
TOTAL	5.852	2.741	3.111	4.079.016
De 1.001 a 2.000 cabezas	2.913	1.635	1.278	4.056.333
" 2.001 " 3.000 "	963	610	353	2.353.220
" 3.001 " 4.000 "	477	335	142	1.659.132
" 4.001 " 5.000 "	272	206	66	1.191.691
TOTAL	4.625	2.786	1.839	9.260.376
De 5.001 a 6.000 cabezas	168	118	50	927.670
" 6.001 " 7.000 "	100	76	24	650.597
" 7.001 " 8.000 "	49	38	11	366.130
" 8.001 " 9.000 "	54	44	10	447.285
" 9.001 "10.000 "	49	41	8	464.940
TOTAL	420	317	103	2.856.622
De más de 10.000 cabezas	134	117	17	2.098.698
TOTAL GENERAL	328.180	124.678	203.502	32.938.967

(1) Excluidos centros urbanos.

y buena parte de los artículos necesarios para el consumo personal del productor y su familia, así como los elementos para transportar sus productos por tierra y por mar.

Explotación de Monopolio

"Con respecto al monopolio, confesado y conocido por todos, diremos que sus condiciones se asemejan mucho a la explotación de factoría especialmente en lo que se refiere a la fijación de precios y condiciones de compra al productor"

"Tiene igualmente otra característica la explotación de monopolio, que es la de crear dentro del gremio cuya producción explota, un con-

CUADRO N° 19

GANADO OVINO

(Distribución por número de cabezas)

CLASIFICACION	NUMERO DE POSEEDORES	REGIMEN DE EXPLOTACION DE LA TIERRA		NUMERO DE (1) CABEZAS
		PROPIETARIOS	ARRENTA - MIENTO EN SUS DIVERSAS FORMAS	
Hasta 25 cabezas	78.755	50.302	48.453	844.775
de 26 a 50 cabezas	25.172	10.192	14.980	909.276
" 51 " 75 "	12.403	4.733	7.675	767.775
" 76 "100 "	7.642	2.532	6.066	676.642
" 101 "200 "	15.309	4.922	10.325	2.207.897
" 201 "300 "	7.292	2.269	5.023	1.801.203
" 301 "400 "	4.707	1.445	3.262	1.627.136
" 401 "500 "	3.242	980	2.262	1.422.689
TOTAL	154.533	57.487	97.046	9.327.391
De 501 a 600 cabezas	2.317	689	1.628	1.261.524
" 601 " 700 "	1.786	527	1.239	1.164.011
" 701 " 800 "	1.337	433	904	998.309
" 801 " 900 "	1.110	356	754	940.375
" 901 "1.000 "	959	293	666	910.592
TOTAL	7.509	2.318	5.191	5.274.811
De 1.001 a 2.000 cabezas	4.525	1.358	3.167	6.280.733
" 2.001 " 3.000 "	1.539	438	1.051	3.759.633
" 3.001 " 4.000 "	338	221	617	2.893.657
" 4.001 " 5.000 "	536	146	390	2.390.814
TOTAL	7.438	2.213	5.225	15.317.857
De 5.001 a 6.000 cabezas	362	107	255	1.960.383
" 6.001 " 7.000 "	250	63	187	1.624.710
" 7.001 " 8.000 "	149	47	102	1.112.841
" 8.001 " 9.000 "	96	32	64	819.127
" 9.001 "10.000 "	69	32	37	648.355
TOTAL	926	281	645	6.185.416
Más de 10.000 cabezas	293	202	81	6.592.208
TOTAL GENERAL	170.699	62.501	108.198	23.698.663

(1) Excluidos centros urbanos.

junto de intereses que puede movilizar en momentos de reacción contra sus procedimientos para contrarrestar o atenuar los efectos de dicha reacción;

"La existencia de estos intereses dentro del gremio obedecen a veces también en parte a causas técnicas o comerciales del negocio mismo y muy a menudo las personas allí colocadas actúan sin darse cuenta que indirectamente están sirviendo los intereses del monopolio y no los de sus gremios o los de su país;

"Este monopolio era además internacional y la producción argentina era manejada dentro del conjunto de los intereses internacionales del monopolio, en la forma que más conviene al lucro y al mantenimiento del monopolio mismo, ya sea en lo referente a la fijación de

CUADRO N° 20

GANADO PORCINO

(Distribución por número de cabezas)

CLASIFICACION	NUMERO DE POSEEDORES	RENTA EN DE EXPLOTACION DE LA TIERRA		NUMERO DE (1) CABEZAS
		PROPIETARIOS	ARRENTA - MIENTO EN SUS DIVERSAS FORMAS	
Hasta 25 cabezas	214.303	75.108	139.195	1.603.831
de 25 a 50 cabezas	13.647	4.909	11.738	577.147
" 51 " 75 "	4.639	1.520	3.119	284.987
" 76 " 100 "	2.348	793	1.555	204.703
" 101 " 300 "	2.931	1.013	1.968	407.018
" 201 " 300 "	684	275	409	164.630
" 301 " 400 "	306	133	173	105.906
" 401 " 500 "	159	63	96	71.472
TOTAL	242.067	80.814	158.253	3.419.744
De 501 a 600 cabezas	110	58	52	60.355
" 601 " 700 "	54	29	25	34.757
" 701 " 800 "	39	25	14	29.314
" 801 " 900 "	29	12	17	24.582
" 901 " 1000 "	34	16	18	31.355
TOTAL	266	140	126	130.363
De 1.001 a 2.000 cabezas	84	32	53	109.899
" 2.001 " 3.000 "	22	9	13	49.890
" 3.001 " 4.000 "	5	2	3	16.934
" 4.001 " 5.000 "	3	5	3	35.127
TOTAL	119	48	71	211.850
De 5.001 a 6.000 cabezas	3	2	1	16.244
" 6.001 " 7.000 "	1	1	-	6.134
" 7.001 " 8.000 "	2	1	1	15.778
" 8.001 " 9.000 "	-	-	-	-
" 9.001 " 10.000 "	-	-	-	-
TOTAL	6	4	2	38.156
Más de 10.000 cabezas	3	2	1	43.527
TOTAL GENERAL	242.461	84.008	158.453	3.893.640

(1) Excluidos centros urbanos.

Los precios como a las cantidades que se exportaban a los mercados que se servían?

Explotación de libre comercio

- 1°) En que el poder político no pertenecía a las empresas, sino al gobierno argentino que, entre paréntesis poco o nada podría hacer para modificar el estado de cosas existente.
- 2°) En que en dos o tres ocasiones por luchas entre las empresas para conseguir cada una mantener su volumen de industrialización y venta elevaron los precios que pagaron por el ganado por encima de lo razonable, pero esta situación no debe llevar a engaño, sólo lo hacían para adueñarse cada una en mayor escala de las características del monopolio y poder luego imponer precios, como lo hi -

En cuanto al ganado lanar, podríamos decir que el fenómeno de la posesión de gran número de cabezas se repite, aunque más acentuadamente que para el ganado bovino; lo que tiene su explicación dado el menor valor unitario y las características y condiciones de las zonas en que se crían sus rebaños, más pobres y más alejadas. Así es que a 154.533 poseedores le pertenecen 9.327.391 cabezas, mientras que entre sólo 16.166 ganaderos poseen 34.371.372 cabezas.

Pero precisamente por la pobreza y alejamiento de las zonas en que el ganado lanar se cría, la influencia perjudicial de esta concentración en pocas manos es menos perniciosa que para el caso del ganado vacuno, que ocupa extensas regiones de la provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, muchas veces cercanas a centros poblados de importancia, para cuyo progreso y desenvolvimiento son una verdadera rémora.

No queremos significar con ello que la ganadería en la República Argentina sea un factor antiprogresista; muy por el contrario, debe reconocerse que es uno de los complementos indispensables a la economía del país por su considerable influencia en nuestro intercambio comercial. Sólo creemos que es necesario transformar su estructura y organización para permitir su distribución equitativa y, al mismo tiempo, mantener el costo de producción económico y la calidad superior ya proverbial.

cieron una vez terminada cada guerra de carnes.

3°) En que aparentemente cada productor de novillos listos podía venderlos a cualquiera de las empresas que tenían a su alcance; ya sabemos que esta era y continúa siendo más aparente que real.

Por nuestra parte diremos que las características señaladas por Pereda, no son sólo observables en el comercio de carnes sino que se advierten en otros sectores de la economía y que luego de la creación de la Corporación de Productores de Carne la situación no ha variado en mucho.

Esto ha sido logrado fácilmente para el porcino, pues su cuilado se realiza en pocas extensiones de terreno. En efecto el pastoreo es secundario ya que su alimentación se realiza a base de maíz, afrecho, hortalizas y otros productos que se cultivan en cada chacra, de modo que su crianza es posible por chacareros y granjeros, que integran así con un recurso más sus medianas o pequeñas explotaciones.

Además no debe olvidarse que la carne y productos de este ganado se destina a satisfacer casi exclusivamente las necesidades del consumo interno, mientras que no ocurre así con el ganado vacuno y ovino que se destinan también a la exportación en gran escala.

Resumiendo, podemos sintetizar las características de la ganadería Argentina en los siguientes puntos:

- 1°) Que acusa un grado desarrollado de explotación capitalista en gran escala que motiva una gran concentración de ganado en relativamente pocas manos.
- 2°) Que a esta concentración de ganado corresponde, a su vez, un notable acaparamiento de tierras para satisfacer esa modalidad de la explotación y que, por lo tanto, es un factor adverso a la subdivisión de la tierra.
- 3°) Que la modalidad de nuestra explotación ganadera se halla en cierto modo influenciada por el carácter de "gran exportador" del país.

Hemos querido señalar suscitadamente las dificultades que existen para emprender una reforma agraria que incluya también a la ganadería, pero indicamos la necesidad de modificarla en su estructura, dándole una organización que aunque diferenciada de la agricultura, permita la subdivisión de la propiedad de la tierra y la mejor distribución del ganado.

Con todo, las dificultades son más aparentes que reales, ya que en la actualidad es completamente posible

la producción ganadera, con las condiciones de calidad y aptitudes exigidas por la exportación, en fracciones de tierras notablemente inferiores a las que hoy se emplean. Pero es que no será posible la ganadería si las extensiones no se cuentan por miles de hectáreas?

Creemos que no, y los hechos nos dan la razón. El grado de mestización alcanzado que, como lo hemos visto, es casi absoluto, aleja el temor de detener o anular su avance; además siempre es posible solucionar ese problema, mediante la implantación de cabanías estatales, cooperativas, o de cualquier tipo similar. Entre Ríos, nos dá de muy cerca un ejemplo de ello con la creación de las llamadas "estaciones de monta".

Es claro que si se quieren hacer explotaciones ganaderas de 50 a 100 hectáreas se caerá en el absurdo; pero si en cambio se amplían a fracciones de 250, 300, 400, 500 o más hectáreas, según zonas, la situación se volverá óptima.

Aún es más; la demostración de esta afirmación surge de las propias cifras de nuestra ganadería, consistentes en la proporción en que intervienen en el conjunto los pequeños y medianos ganaderos, que equivale casi al 50% en lo que al número de cabezas se refiere.

3.- Las mismas observaciones anotadas para la estimación del valor de la producción de la agricultura, corresponden sean hechas para la ganadería, en cuanto a la variabilidad de precios de los productos se refiere. Sin embargo los precios imperantes a la fecha del Conso Nacional Agropecuario (1937), de cuyas publicaciones son los datos consignados, se pueden considerar normales, pues se habían recuperado de la desastrosa caída sufrida en el período álgido de la crisis.

Las cifras que suministramos se obtienen sumando el valor de los animales vivos exportados, el de las carnes

y cueros sacrificados para el consumo interno y para la exportación, así también como el de la lana y la leche.

Sin embargo, y aún cuando las cifras nos sean de utilidad por cuanto nos permiten darnos una idea aproximada del valor de la producción ganadera, opinamos que los datos son incompletos pues, lógicamente ha escapado el valor de las reses sacrificadas en las carnicerías de campaña y aún en los mismos establecimientos, así también como la leche, cueros, etc., que se consumen dentro de cada explotación, y que, como lo hemos hecho notar al hablar de la agricultura, ha de ascender a sumas de importancia.

CUADRO N° 21

VALOR DE LA PRODUCCION GANADERA
CLASIFICADA POR RUBROS PRINCIPALES

(Año 1937)

	PARCIALES		TOTALES	
	Valor en m\$	%	Valor en m\$	%
I) <u>Exportación de animales vivos</u>				
1. Vacunos	5.517.000	45.6		
2. Laneros	5.120.000	42.4		
3. Caballares	1.064.000	8.8		
4. Mulares, Asnales, Porcinos y Caprinos	390.000	3.2	12.091.000	1.0
II) <u>Carne y Cueros</u>				
1. Vacunos	589.981.000	75.2		
2. Laneros y Cebrios	103.527.000	13.2		
3. Porcinos	90.962.000	11.6	784.470.000	67.0
III) <u>Lana</u>			232.140.000	19.8
IV) <u>Lecho</u>			143.192.000	12.2
TOTAL			1.171.883.000	100

La producción ganadera representa el 30% del valor total de la producción agropecuaria argentina del año 1937, correspondiendo a la agricultura el 69.1%.

Como se ve existe aparentemente una menor productividad de la ganadería con respecto a la agricultura, ya que ésta, con menos de la tercera parte de superficie, produce globalmente más del doble de aquella. He aquí una de las razones de porque es necesario en todo plan agrario contemplar separadamente la agricultura de la ganadería.

ooOoo

CAPITULO VIII

CARACTERISTICAS GENERALES DE LA EXPLOTACION

AGROPECUARIA ARGENTINA

1.- Generalidades. La periodicidad del trabajo y la modalidad de explotación: sus efectos. 2.- El latifundio: concepto y definición en nuestro país. Propiedades clasificadas por extensión. 3.- Régimen de explotación de la tierra: propiedad y arrendamiento. 4.- Tipos de explotación. Extensiones medias. 5.- Condiciones de la vida rural. Aislamiento del campesino. Dificultades para su radicación. Factores adversos a la cultura y a la sociabilidad.

- 0 -

1.- Hemos de tratar en este capítulo algunos aspectos que caracterizan nuestra explotación agropecuaria.

De acuerdo al plan que hemos trazado, nos referiremos particularmente a las modalidades que presenta la primera zona de nuestra clasificación; dentro de ella habremos de detenernos con preferencia en la campaña agrícola y ganadera, pasando por alto las quintas o pequeñas explotaciones granjeras que circundan las ciudades o pueblos pues, si bien cumplen definidos propósitos económicos y sociales, e integran un aspecto más de la economía agraria, no constituyen en nuestro país - dedicado a la explotación en gran escala para el abastecimiento de los mercados extranjeros - la base ni el principio en que han de apoyarse las reformas o planes agrarios.

La inmensa planicie que integra esa zona, se encuentra tachonada por una serie de pueblos y ciudades interiores, verdaderas unidades económicas rodeadas por grupos de pequeñas chacras que, a medida que se alejan de dichos centros, aumentan su extensión alternando entonces con las grandes explotaciones. Este fenómeno de parcelamiento se manifiesta con más intensidad a medi-

da que nos acercamos a los grandes núcleos poblados, (Buenos Aires, Rosario, Córdoba, Bahía Blanca, etc.), que absorben una gran parte de sus productos y en que Buenos Aires y Rosario, muy especialmente el primero, actúan como el corazón del organismo humano en su función de diástole y sístole.

No es óbice ello, sin embargo, para impedir que contiguos a los pueblos, y aún a las grandes ciudades, se proyecten dilatadas extensiones, verdaderos elementos parasitarios en las economías de esas unidades, y fuerzas de contención al progreso y evolución del país.

El contexto de explotación capitalista que presenta la campaña de nuestro país - compuesta primordialmente por empresarios grandes y medianos, y en que sólo por excepción interviene la pequeña explotación que dá

"ocupación solamente a las fuerzas del chacarero y su familia" - facilita la formación de un proletariado rural nómada, que se emplea en la época de la cosecha para después emigrar en desplazamientos hacia otras zonas o cultivos.

El Dr. Juan B. Justo considerando la situación de ese trabajador, decía: "A tantos factores de desmoralización, y como consecuencia de que una escasísima población campesina cultiva normalmente nuestro vasto territorio agrícola, se agrega en tiempos de cosecha la necesidad imperiosa de la ayuda de numerosos brazos extraños a la chacra, trabajadores adventicios que, por lo breve e inseguro de su empleo y por sus gastos de traslación, exigen con razón en los buenos años salarios muy altos, que no los resarcen de la desocupación o de la inmigración a que se ven forzados llegado el invierno, ni de la vida de hambrientos vagabundos que lo espera a muchos de ellos cuando las cosechas faltan. La falta de población ocupada en faenas rurales permanentes dificultan el reclutamiento del ejército de hombres que han de movilizarse tempo-

ralmente para las cosechas, y este profundo desorden económico, esta alternativa de la falta y sobra de brazos, repercute desfavorablemente sobre los salarios y los trabajadores todos en los pueblos y ciudades! (')

En efecto, es verdaderamente fantástico el cuadro que suele ofrecer nuestra campaña, donde contrasta el esplendor de sus estancias, confortablemente instaladas, de frondosas arboledas y reluciente ganado, con la triste figura del obrero trashumante, expuesto siempre a ingresar en la legión de "linyeras". Quién, (que) haya tenido oportunidad de observar esos miserables recorriendo los caminos, sin rumbo, pidiendo la consabida licencia en chacras o estancias para pernoctar o algo de que alimentarse, o trepados a los vagones de hacienda, cuando no merodeando las estaciones de ferrocarril, unas veces perseguidos y ahuyentados por la propia policía como si fuesen culpables de su desgracia, pero finalmente aceptados como un elemento más de nuestro medio rural, no se habrá planteado todos los problemas que esa situación crea! Problemas que afectan al orden económico, derivando en problemas sociales y hasta políticos, porque debilitan y socavan las bases sobre las que ha de levantarse una verdadera democracia.

Por eso hemos dicho antes que el factor humano es el primordial en la consideración de cualquier problema económico; y, en el agrario, que es el que nos preocupa, adquiere una importancia extraordinaria puesto que en la Argentina constituye la base de su economía nacional. De que nos vale la enorme riqueza agrícola y ganadera, la excelente calidad de los productos, la feracidad de nuestras tierras, si los habitantes no pueden tener la dicha de gozar de la abundancia que la naturaleza pródiga les brinda?

(1) Juan B. Justo: "La cuestión agraria" en "Discursos y escritos políticos".

En el régimen de explotación capitalista de nuestro agro - y nótese bien que decimos "régimen" y no "medios", pues ya tendremos oportunidad de señalar que debemos valernos de ellos para una explotación racional, técnica y económica - radican, quizá, estos males que colocan al borde del **pauperismo**, cuando una crisis proyecta sus sombras sobre la campaña, a todo aquel que no posee siquiera un pedazo de tierra.

Hondos problemas que nos ha legado el pasado con su perjudicial reparto de tierras, en que se olvidaron las sanas prácticas agrarias y las normas de elemental justicia, para dar lugar al privilegio y la prebenda! Hondos problemas que hablan de la necesidad de reducir ese proletariado rural a límites mínimos!

Y no sólo las dificultades afligen en épocas críticas. Se puede afirmar que el problema es permanente con sólo considerar las condiciones de vida de los obreros del campo; faltos de viviendas que reúnan los más elementales requisitos de higiene, alimentados en general deficientemente, son fácil pasto para la corrupción, el vicio, y las enfermedades, que encuentran campo propicio donde generarse; y no hablemos del grado de ilustración de esa gente, ajenas al libro y a la escuela. Aspectos, todos, creados por un deficiente régimen agrario que, imposibilita la radicación y, por ende, hace remota la creación de la familia, pues, como lo expresa el Dr. Juan B. Justo, "del punto de vista sexual, los peones de campo están condenados a la vida del soldado."

Este celibato forzoso a que se ven sometidas las peonadas de nuestra campaña, genera un tipo social de extraña mentalidad y aleja las posibilidades de favorecer a una buena natalidad.

2.- El latifundio, es decir la gran extensión de campo en una sola mano, explotada bien o mal, o sin explotarse,

constituye el motivo fundamental que imprime esa modalidad agraria a que nos hemos referido precedentemente.

Claro está que deben hacerse distinciones al hablar del mismo y referirlo a la ubicación territorial en que se encuentra, así también como al tipo de país que corresponde, pues el apreciarlo solamente por su extensión llevaría a conceptos erróneos.

Podrían darse muchas definiciones sobre latifundio, al punto de que cada autor para cada país daría una distinta. Nosotros llamaremos latifundio a toda extensión de tierra, explotada o no que es poseída por un solo o pocos dueños, en cuanto, por la superficie que ocupa, pueda dificultar al progreso general y entorpecer la radicación y el bienestar de la población.

Si hemos de considerar inconveniente una propiedad rural de 5.000 hectáreas en la provincia de Buenos Aires, Santa Fe o Córdoba, posiblemente varíemos de opinión si ella se sitúa en la Patagonia o en los confines de La Pampa.

Pero en nuestro país es el caso que zonas cercanas e inmensamente ricas, y aún contiguas a grandes centros de población, se hallan acaparadas por latifundistas que en el mejor de los supuestos, vale decir que sean activamente explotadas, constituyen una verdadera rémora al progreso integral de la Nación, en que la tierra es la fuente primera de su riqueza.—

Omitiremos el análisis de aquellas regiones lejanas para referirnos exclusivamente a la zona CEREAL-GANADERA, que ofrece pruebas concluyentes y sugiere reflexiones serias acerca de las inconveniencias de semejantes acaparamientos de la tierra.

El censo de 1914 dió cifras significativas al respecto y aún cuando no disponemos de datos oficiales más recientes, pues el Censo Agropecuario realizado en 1937

ha sido deficiente en esta parte, todo hace suponer que, pese al tiempo transcurrido, las modificaciones que pueden haberse operado son sumamente leves; además, investigaciones más recientes realizadas por el Dr. Domingo Borea en 1924, por el diputado Jacinto Oddone en 1930 divulgadas en el libro que tituló "La Burguesía Terrateniente Argentina", e informaciones suministradas por el Ministerio de Obras Públicas e Industria de Córdoba al Seminario de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la Universidad del Litoral con respecto a las extensiones rurales de la Provincia de Córdoba en 1928, confirman la suposición generalizada de que la situación se mantiene como en 1914.

Y es lógico que así sea. Nada se ha hecho en materia de colonización como para permitir una translación de esa gran propiedad a manos de verdaderos colonos que se radiquen y trabajen directamente las tierras. Además el país ha sufrido un estancamiento agrario desde esa época provocada, quizá, por la detención del aluvión inmigratorio que tan favorablemente actuó en la población de nuestros campos. De tal manera la subdivisión del suelo ha quedado sujeta al lento proceso del régimen sucesorio. —

Del cuadro N°22 confeccionado en base a los datos del censo del año 1914, resulta que en las zonas de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y La Pampa, es decir la región más rica y poblada, sólo 10.056 explotaciones, que representan apenas el 6% del total censado, poseen 41.216.739 hectáreas, o sea el 61.3 % del total de la superficie bajo explotación.

Pero si ello no fuese suficiente para revelarnos la magnitud de tal iniquidad, bastará la consulta del libro de Jacinto Oddone que hemos mencionado, donde se consignan cuadros extraídos de la guía de Contribuyentes de la Provincia de Buenos Aires con propiedades de más de

30.000 hectáreas, y habremos de asombrarnos. Cincuenta familias poseen en propiedad 4.663.575 hectáreas que cuestan alrededor de mil millones de pesos!

No es un abuso que más del 15% de la extensión total de la provincia de Buenos Aires esté repartida entre tan pocas manos?

CUADRO N° 22

EXPLORACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS POR ESCALA DE EXTENSION

Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y la Pampa Central.

(C e n s o de 1 9 1 4)

Escala de extensiones	Número de explotaciones	Extensión en hectáreas	% sobre el total de superficie	Extensión media en hectáreas
Hasta 25 Has.	43.582	480.118	0.71	11
de 26 a 50 Has.	22.096	848.490	1.26	38
" 51 " 100 "	33.844	2.579.761	3.84	76
" 101 " 500 "	70.626	15.885.989	23.62	224
" 501 " 1000 "	8.997	6.231.716	9.28	692
" 1001 " 5000 "	8.139	18.463.952	27.46	2.268
" 5001 "10000 "	1.343	10.439.382	15.52	7.773
"10001 "25000 "	477	7.246.777	10.73	15.192
"25001 y más	107	5.066.628	7.53	47.351
TOTALES	189.211	67.242.813	100	

Fuente: Censo Nacional de 1914.

Pero no sólo por lo injusto y abusivo va nuestra crítica, sino también por el pésimo régimen y organización agraria que resulta de tal situación. Fensemos, además, que ese estado se repite en las provincias de Córdoba, Santa Fe, gobernación de La Pampa y aún en Entre Ríos, y la gravedad del hecho adquiere contornos alarmantes.

Y si nos referimos a los latifundios de extensiones mayores a 5.000 hectáreas, descubriremos que justamente la tercera parte de la región que estudiamos pertenece a 2.427 propietarios con superficies medias muy superiores a esa base, como puede apreciarse en el cuadro N°23 que síndica a Santa Fe como la provincia de mayor concentra -

ción de la propiedad, mientras que Entre Ríos, provincia donde la colonización ha sido más inteligente, tiene el más bajo porcentaje.

Un nuevo análisis con respecto a las propiedades de más de 1.000 hectáreas en la misma zona, daría algo más de 50 millones de hectáreas, que representan el 60% de la superficie total, dividida entre 12.500 propietarios más o menos, con una extensión media de casi 4.000 hectáreas.

CUADRO N° 23

PROPIEDADES DE MAS DE 5.000 HECTAREAS

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	Número de Propietarios.	Superficie en hectáreas.	Superficie media por propietario en hectáreas.	% sobre la superficie total de las provincias o territorios.
Buenos Aires (1)	1.041	10.196.471	9.794	33.23
Santo Fe (2)	377	6.089.754	16.153	45.16
Córdoba (3)	431	4.319.244	10.485	26.87
Entre Ríos (4)	166	1.900.751	11.450	24.26
La Pampa (5)	412	4.947.965	12.009	34.31
TOTALES	2.427	27.654.185	11.394	33.22

- (1) Jacinto Oddono: "La Burguesía terrateniente Argentino" - Datos de la Guía de Contribuyentes correspondiente al año 1928.
- (2) Datos referentes al año 1924 - Domingo Borea: "Tratado de Cooperación"
- (3) Datos referentes al año 1923 - Domingo Borea: "Tratado de Cooperación"
- (4) Datos referentes al año 1930 - Informe del Departamento de Agricultura, de Entre Ríos a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la Universidad del Litoral.
- (5) Censo de 1914.

3.- Consecuencia inmediata del estado de indivisión de la tierra, es el régimen de explotación basado en el predominio del arriendo, que ha sido calificado invariablemente por todos los tratadistas como el peor de los sistemas, lo cual nos exime entrar en consideraciones respecto de sus inconveniencias.

Encarar decididamente este aspecto fundamental del problema es una obra de gobierno que no debe postergarse más, si no se quiere ver al país sumido en un estanca-
 miento que aniquile toda su potencia económica. Y decimos fundamental porque todas las soluciones que preconizamos para nuestro régimen rural, están condicionadas a la transformación del arrendatario en propietario del suelo que trabaja.

Nada permanente puede levantarse donde existe ese tipo de colono ambulante, siempre expuesto a rescisiones o términos de contrato, y que sólo busca sacarle a la tierra el mayor provecho, sin preocuparse de guardar su riqueza con una explotación racional e inteligente.

Y si hablamos de la agrupación o la explotación cooperativa, las conclusiones son igualmente pesimistas.

Que perspectivas puede tener la cooperación -- que hace posible la coexistencia de la pequeña o mediana propiedad con el empleo de los medios de la gran explotación -- allí donde el colono no se siente arraigado por un vínculo de permanencia estable y continuada? *May 1913*

La tierra, que tanta atracción ejerce en el ser humano, es la mejor garantía creadora de trabajo y permanencia cuando se posee en propiedad o en otra forma similar. Pero es también enemiga del hombre cuando lo tiraniza con un sistema que, como el nuestro, no le permite el acceso a ella y su posesión en propiedad. He allí una de las causas del éxodo a las ciudades donde se cree encontrar mejores condiciones, y la seducción del brillo es posible si no existe un lazo firme y duradero que vincule al campesino al terruño.-

La República Argentina figura entre los países agrícolas que más elevado porcentaje de arrendatarios posee, y sólo es aventajado por Inglaterra y país de Gales, cuyas condiciones industriales explican en cierto modo ese estado de atraso de la economía agraria.

En efecto, el Censo Agropecuario Nacional de 1937, asigna el 62.13% al sistema de arriendo en sus diversas formas y sólo el 37.87% a las explotaciones directas por propietarios.

CUADRO N° 24

PROPORCIÓN ENTRE ARRENDATARIOS Y PROPIETARIOS

(Comparación con otros países)

País	Años	% de propietarios	% de arrendatarios
Canadá (1)	1931	89.82	10.18
Alemania (1)	1933	88.75	11.25
Estados Unidos (1)	1931	57.63	42.37
Argentina (2)	1937	37.87	62.13
Inglaterra y Gales (1)	1921	16.78	83.22

(1) Annuaire International de Statistique Agricole 1933/34 del Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

(2) Censo Agropecuario Nacional 1937.

Pero no solamente es criticable el predominio existente del régimen del arriendo, sino que lo lamentable, es que no se registren al través de los años que transcurren desde el censo de 1914 índices que revelen una evolución favorable, ya que la proporción entre los arrendatarios y los propietarios se mantiene más o menos en los mismos términos.

Un estudio analítico de los datos extraídos de las publicaciones del Censo Nacional Agropecuario nos ha permitido elaborar el cuadro N° 25 que se refiere a las explotaciones clasificadas según el régimen de la tierra. Es realmente desconcertante la observación que se anota para la provincia de Buenos Aires, en que el 69.21% de las explotaciones censadas responden al sistema de arriendo, así también como para Santa Fe que registra el 67.60%.

CUADRO N° 25

EXPLORACIONES CLASIFICADAS SEGUN EL REGIMEN DE LA TIERRA

Provincias y Territorios	Propietarios	Arrendatarios	Otras formas	Total de explotaciones
Ia. Zona - CERREAL-GANADERA				
Buenos Aires	33.552	70.887	4.210	108.649
Córdoba	26.766	28.853	4.846	60.465
Entre Ríos	14.197	16.331	2.869	33.397
Santa Fe	17.171	33.259	2.561	52.991
La Pampa	3.435	7.725	1.256	12.416
TOTAL	95.121	157.055	15.742	267.918
Iia. Zona - ESENCIALMENTE GANADERA				
Corrientes	10.531	4.380	3.932	18.843
S.del Estero	8.204	6.619	8.318	23.141
San Luis	6.027	1.561	2.144	9.732
Río Negro	1.889	1.687	4.187	7.763
Néuquén	438	549	3.842	4.829
Chubut	1.097	1.786	3.100	5.983
Santa Cruz	167	1.004	337	1.508
TOTAL	28.353	17.586	25.860	71.799
IIIa. Zona - DE LOS CULTIVOS REGIONALES				
Salta	2.667	4.798	2.906	10.371
Jujuy	1.623	4.153	912	6.688
Tucumán	16.746	4.356	1.437	22.539
Chaco	1.779	4.958	11.618	18.335
Misiones	5.317	469	9.227	15.013
Catamarca	5.042	1.085	1.836	7.963
La Rioja	2.743	295	1.461	4.499
San Juan	3.997	876	1.284	6.157
Mendoza	7.576	3.588	3.134	14.298
TOTAL	47.490	24.558	33.815	105.863
Iva. Zona - DE ESCASO VALOR DESDE EL PUNTO DE VISTA AGRICOLA-GANADERO				
Formosa	137	1.072	4.572	5.781
Los Andes	1	-	518	519
Tierra del Fuego	40	47	40	127
TOTAL	178	1.119	5.130	6.427
TOTALES DE LA REPUBLICA	171.142	200.318	80.547	452.007

Fuente: Censo Agropecuario Nacional de 1937.

Es decir que las provincias argentinas más ricas y las zonas de producción más importante del país se encuentran, por duro contraste, sumidas al predominio del peor de los sistemas de explotación que, como vemos, supera al ya elevado porcentaje medio del país.

Esta demostración nos es útil para sostener nuestra tesis de que cuando se trata de la necesidad de formular planes agrarios y de colonización, o de encauzar corrientes de población hacia el campo, debe tenerse en cuenta la campaña inmediata, que hemos llamado CEREAL-GANADERA, por ser la que reclama soluciones urgentes en bien de todo el país, en lugar de enfrentar, como es común, las extensiones de La Pampa, la Patagonia o zonas de tierras fiscales alejadas, cuya colonización con prioridad a la anterior incubaría gérmenes de futuros problemas.—

4.— En la zona cereal-ganadera argentina alternan primordialmente las explotaciones denominadas chacras ganaderas y mixtas. La chacra constituye esa explotación tan típicamente argentina, en que el colono trabajando una fracción mediana de tierra, que generalmente arrienda, se dedica casi exclusivamente al cultivo y crianza de animales menores, de corral y porcinos, lo cual no es óbice para que posea unas pocas cabezas de otro ganado para el suministro de carne o leche y, además, los animales de trabajo tan necesarios para las operaciones de labranza.

En cambio, las explotaciones con ganadería son las destinadas exclusivamente a la crianza, invernada, cabaña y tambo.

En estas las extensiones de campo son mayores y el sistema de arriendo es menos frecuente que en el tipo chacra, pues, por razones obvias, es más factible la explotación directa a cargo del propietario. Pero ello no siempre significa la radicación del mismo en el establecimiento, pues es común la explotación por interpósita persona, encargado o administrador.—

Naturalmente que estas últimas características no rigen para el caso de los tambos, que en gran número y de extensiones pequeñas y medianas, rodean cercanamente las

grandes ciudades, especialmente a Buenos Aires; ni tampoco para los establecimientos ganaderos de medianas proporciones, que generalmente no pasan de las 1.000 hectáreas, en los que sus propietarios ejercen una vigilancia constante.

Alternando con estos dos tipos, digamos extremos de explotación, se encuentra el llamado mixto, considerando por tal aquel que divide las tareas agrícolas con las ganaderas. Otra modalidad la constituye la unidad denominada granja que, además de practicarse en parcelas menores, cubren una gama mucho más variada de actividades y se hallan situados en puntos cercanos a mercados locales de consumo, a los que generalmente abastecen en forma directa.

Como se desprende del siguiente cuadro confeccionado con los datos del Censo Nacional Agropecuario de 1937, el tipo predominante en número es el de la chacra, no así en extensión, en que la ganadería ocupa superficies mayores.

CUADRO N°26

EXPLOTACIONES CLASIFICADAS POR SU DESTINO

Provincias y Territorios	Chacra	Ganadería (1)	Mixta	Varios (2)	Explotación de terminada	Total de explotaciones
Buenos Aires	50.075	23.531	26.572	6.928	1.543	118.649
Córdoba	30.263	14.206	11.612	2.693	1.701	60.465
Entre Ríos	19.805	4.800	5.448	1.878	1.466	33.397
Santa Fe	35.754	5.528	8.608	1.630	1.471	52.991
La Pampa	3.729	4.858	3.038	149	642	12.416
TOTALES	159.626	52.923	55.268	13.278	6.823	267.918

Fuente: Censo Nacional Agropecuario de 1937.

(1) Comprende: Cría de ganado - Invernada - Cebaña y Tambo.

(2) Comprende: Huerta - Quinta - Monte Frutal - Vivero - Jardín
Cría de animales menores - Apiario y Granja.

Consideradas las explotaciones más características es decir: chacra, ganadería y mixta, desde el punto de vista de su extensión se puede formular el siguiente

cuadro N°27, donde se advierte el tipo de dimensión más frecuente en cada grupo.

CUADRO N° 27

EXPLORACIONES CLASIFICADAS POR EXTENSION, CORRESPONDIENTES A:
BUENOS AIRES, SANTA FE, CORDOBA, ENTRE RIOS Y LA PAMPA

Superficie	Chacra		Con ganadería		Mixto		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Hasta 25 hectáreas	32.105	23.-	8.808	16.7	3.416	6.2	44.329	17.9
de 25 a 50 ha	23.395	16.8	6.679	12.6	4.664	8.4	34.728	14.-
" 50 "100 "	34.410	24.6	8.199	15.5	9.141	16.5	51.750	20.9
" 100 "150 "	18.317	13.1	4.620	8.7	7.367	13.5	30.204	12.3
" 150 "300 "	25.036	17.9	8.566	16.2	15.777	28.6	49.379	19.9
" 300 "625 "	5.393	3.9	5.881	11.1	9.882	17.9	21.156	8.5
"más de 625 "	970	0.7	10.170	19.2	5.021	9.1	16.161	6.5
TOTALES	139.626	100	52.923	100	55.268	100	247.817	100

Fuente: Censo Agropecuario Nacional de 1937.-

Las cifras consignadas en este cuadro son lo suficiente elocuentes como para eximirnos del comentario. Digamos, empero, que para cada rubro se registran modalidades distintas y significativas; así, mientras que para la chacra el tipo de dimensión más frecuente es el correspondiente al grupo comprendido entre las 50 y 100 hectáreas, para la ganadería el grupo más numeroso se desplaza hacia las explotaciones de más de 625 hectáreas. Resulta pues extraordinario el caso de que existan chacras de más de 625 hectáreas, pero por el contrario, es frecuente en las explotaciones ganaderas la existencia de fracciones de 1.000, 2.000 y hasta 5.000 y más hectáreas.

En cambio para las explotaciones mixtas el grupo mayor es el formado por las de 150 a 300 hectáreas, como consecuencia de ser un tipo que participa de las modalidades de la chacra y de la ganadería.

Las cifras computadas demuestran que la extensión media de nuestras explotaciones agrícolas, oscila entre

las 100 y 200 hectáreas, que constituiría, pues, el tipo común de la chacra argentina.

Esta dimensión de empresa permite una utilización relativamente escasa de medio mecánicos propios para la roturación de la tierra, recolección y demás tareas que demanda la cosecha. Es así que el colono rotura en general el suelo utilizando la tracción a sangre y recurriendo a empresarios o contratistas para la recolección y desgrane.

No es esta la solución más económica, pues la aparición de un intermediario encarece la producción y no mejora la calidad. En realidad, la mejor solución, a nuestro juicio, se lograría mediante la incorporación del sistema cooperativo de producción, que haría posible la adquisición de máquinas por parte de los propios colonos para su uso en común en el cultivo y la cosecha.

Mas ya hemos señalado los hechos que dificultan en nuestro país la cooperación agraria, apareciendo en primera línea el predominio del sistema de arriendo, que obliga a los desplazamientos continuos del colono.

Las cifras nos dan la razón en este aspecto. De 132 cooperativas agrícolas que el Censo Agropecuario Nacional de 1937 da como existentes en la zona CEREAL-GANADERA, corresponden solamente a Entre Ríos 25, que es la provincia de menos arrendatarios. Tengamos además en cuenta que Entre Ríos posee 33.397 explotaciones contra 108.649 que existen en Buenos Aires, en que sólo hay 48 cooperativas. Santa Fe, Córdoba y La Pampa ofrecen el mismo ejemplo, pues funcionan únicamente 29.20 y 10 cooperativas respectivamente.(')

(1) Las cifras del Censo Agropecuario Nacional, disienten con las que consigna la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en un estudio realizado el año 1938 por la Sección Comercio Interno y Mercados Exportadores. (Publicación N°32).

El hecho es sintomático; allí donde existen muchos arrendatarios el desarrollo cooperativo es casi nulo. Con ello se demuestra que el sistema de arriendo se opone a la cooperativa agrícola.(1)

Otro ejemplo, si se desea, nos lo ofrece Misiones, territorio de propietarios o concesionarios fiscales, que ha podido ver imponerse a la cooperativa notablemente y en poco tiempo, ofreciendo un plausible desarrollo no sólo por el número de productores yerbateros y tabacaleros que ampara, sino también por la cantidad de producción en que interviene, ya sea para recogerla o negociarla.

5.- Consideramos que la grandeza de un pueblo se basa en la salud y felicidad de los habitantes que lo forman. No hay pueblo grande allí donde una parte considerable de sus criaturas lleva una vida miserable e inculta, que los reduce a la condición de verdaderos parias.

Ya lo hemos dicho, y lo repetimos ahora, que el factor humano debe ser el primero que tengamos en cuenta en la consideración del problema agrario.

Por ello es que nos detendremos un instante en señalar algunos aspectos de la vida en nuestros campos, que son fracamente regresivos a los propósitos de superación que deseamos, y cuyas causas directas la constituye nuestro régimen agrario defectuoso, especialmente en lo que se refiere a la distribución de la tierra. -

Las modalidades de nuestra explotación agropecuaria exigen un proletariado rural que no encuentra en su trabajo una ocupación permanente, como para brindarles la oportunidad de radicarse, con todas las derivaciones favorables que ello significa. Las actividades ganaderas son más uniformes y por ende aseguran una mayor permanencia al obrero en el establecimiento donde trabaja pero, en

(1) No es esta sin embargo la única razón que atenta contra el desarrollo de la cooperativa agraria.

cambio, es tan escasa la aplicación de mano de obra que requiere, que para superficies extensas de campo un núcleo reducido de peones es suficiente. Ello trae como consecuencia un aislamiento obligado y por ende una remota posibilidad de vida que se traduzca en escuelas, higiene y mejoramiento de todo orden imaginable. Si nos trasladamos a las explotaciones agrícolas - y no hablemos de los cultivos regionales: caña de azúcar, algodón, yerba mate, vid, etc., en que las corrientes migratorias se establecen en mayor grado - habremos de notar que si bien la mano de obra es más requerida, los continuos desplazamientos que exige la periodicidad de las tareas agrícolas hace impracticable el establecimiento de núcleos sociales fecundos y progresistas, en nuestro medio rural.

Juan B. Justo con gran precisión anota la siguiente observación: "El peón de campo que no aspire a constituir una familia, para lo cual necesita hacerse agricultor por su cuenta y pequeño ganadero, será siempre un ciudadano inferior, sin mentalidad propia. Sólo en la chacra es posible que el productor desarrolle su mentalidad. Por las chacras llegará el libro a nuestras pampas, y entre montes, praderas y sembrados aparecerá en ellas el jardín!" (1) *¡¡ Muy bueno!! W.D.*

No extrañe entonces que el libro no llegue a nuestras pampas ni el jardín matece con praderas y sembrados, sino que, por el contrario, las puertas de la cultura permanezcan cerradas en la vida rural y el problema de la vivienda - no ya del jardín - sea una cruda realidad.

Quién no se habrá compadecido, alguna vez, observando la pobreza de los ranchos de nuestra campaña, en que viven poco menos que hacinados, en una o dos habitacio-

(1) Juan B. Justo: op.cit. pág. 155.

nes, toda una familia en medio de una promiscuidad relajante y enfermiza? ❧

Desprovistos de las más elementales condiciones de higiene, reñidos con las más mínimas comodidades, no pasan de ser en muchos casos simples "reparos" - que detestarían los animales criados a galpón - por donde se filtra el aire y la lluvia, y se evade la felicidad.

Es el caso de los puesteros, los chacareros pobres y en general las peonadas que, naturalmente, en ese ambiente prefieren el alcohol al libro.

Y esto que aquí expresamos no es el producto de nuestra imaginación. Aparte de haberlo observado en forma personal y directa, nuestra afirmación se encuentra ampliamente confirmada por las cifras del Censo Nacional Agropecuario de 1937, referentes a la vivienda.

De las 451.707 viviendas declaradas en el censo - y suponemos que han de haber quedado muchas más sin declarar que, lógicamente, serán las de peor condición - 238.653, se hallan compuestas por una, dos y tres habitaciones y el resto con cuatro, cinco y más habitaciones. Si se tiene en cuenta que las familias campesinas son generalmente numerosas, descubrimos que no viven en las condiciones de holgura suficiente. ✓

Analizando ahora la calidad de esas viviendas se nota que de las llamadas "de material", es decir compuesta por ladrillo, cal, zinc o teja, sólo existen 42.562; en tanto que el resto lo forman edificaciones de ladrillos y barro, ladrillo sólo, adobe, madera, zinc, barro y otros materiales similares, que no aseguran las condiciones necesarias.

La educación escolar presenta deficiencias similares, lo cual redundará en un analfabetismo elevado, cuyas consecuencias perniciosas son sospechables.

Pero lógico es ello. En un medio en que los padres comienzan por serlo y, que, por esta razón, no sienten

la inquietud de que sus hijos aprendan a leer y escribir prefiriendo incorporarlos desde edad temprana al trabajo, la escuela se convierte en algo secundario, cuando no olvidado.

Agreguemos a esto las dificultades enormes que tienen los niños del campo para recibir educación y el cuadro se completa.

El Censo Agropecuario, que ya hemos citado repetidamente, y que ha sido en muchos aspectos inteligentemente planeado, contiene a este respecto datos de sumo interés que se refieren a la distancia que media entre las explotaciones y la escuela pública.

CUADRO N° 28

DISTANCIA DE LAS EXPLORACIONES

CON RESPECTO A LA ESCUELA PUBLICA

Distancias	Total en el país		Zona Cereal-ganadera(1)	
	Número de explotaciones	%	Número de explotaciones	%
Hasta 2 kilometros	140.770	31.14	64.650	24.13
de más de 2 a 5 km.	117.053	25.89	76.467	28.53
" " " 5 "10 "	75.246	16.64	57.357	21.40
" " " 10 "25 "	49.372	10.92	35.647	13.30
" " " 25 "	69.566	15.61	33.797	12.42
TOTALES	452.007	100	267.918	100

Fuente: Censo Agropecuario Nacional de 1937.

(1) Comprende Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y La Pampa.

Es realmente desagradable la comprobación que surge del cuadro N° 28 extractado de la publicación aludida, del que resultan las enormes distancias que deben recorrer los escolares para recibir los conocimientos que se les imparten. Distancias que en muchos casos hacen casi inaccesible la escuela, pues en el 43% de los casos alcanzan a más de 5 kilometros; y en verdad que la situación no mejora para la zona más rica del país, es decir,

la cereal-ganadera que, como lo hemos señalado, es materia principal de nuestro estudio.

Análogas reflexiones nos sugiere el conocimiento de las distancias entre las estaciones de ferrocarril más próximas - no ya a los centros de población de alguna importancia, que se encuentran aún más distantes - y las explotaciones, en que las proporciones a que en muchos casos alcanzan, se traducen en un alejamiento en todos los órdenes de la vida de relación, y que, actúan regresivamente en el progreso económico, político, social y cultural, cuyo imperio hace más agradable la permanencia en el campo.

CUADRO N° 29

DISTANCIA DE LAS EXPLORACIONES
CON RESPECTO A LA ESTACION DE FERROCARRIL



BIBLIOTECA

Distancia	Total del país		Zona Cereal-ganadera(1)	
	Número de explotaciones	%	Número de explotaciones	%
Hasta 2 kilometros	46.843	10.36	29.197	10.89
de más de 2 a 5 km.	77.332	17.14	51.962	19.39
" " " 5 "10 "	90.303	19.97	60.691	22.51
" " " 10 "25 "	117.653	26.02	63.779	23.30
" " " 25 "	119.371	26.51	37.290	13.91
TOTALES	452.007	100	267.91	100

Fuente: Censo Agropecuario Nacional de 1937.

(1) Comprende: Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y La Pampa.

CAPITULO IX

REGIMEN LEGAL VIGENTE

1.- Esferas de acción. 2.- Constitución y leyes nacionales. 3.- Constituciones y leyes provinciales (Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba). 4.- Necesidad de centralizar la acción colonizadora.

- 0 -

1.- Nuestro régimen legal en materia de tierras y colonización emerge de la Constitución Nacional, y responde a las orientaciones que conforman su economía deslindando las dos esferas de acción: la nacional y la provincial para actuar dentro de sus respectivas jurisdicciones, sin descontar, claro está, las facultades concurrentes que animan las disposiciones constitucionales. De esta manera nuestro régimen legal agrario está integrado por las disposiciones correspondientes de la Constitución Nacional y de las Constituciones Provinciales, y las leyes que en uso de las facultades conferidas han dictado el poder central por un lado, y los poderes provinciales, por el otro.

Aquella de aplicación en los territorios nacionales solamente, cuando comprende planes de colonización en tierras públicas de su propiedad y, estas, con aplicación única en los límites de sus respectivas jurisdicciones.

La ley de colonización ultimamente sancionada que lleva el número 12.636, introduce un nuevo concepto, pues por el artículo 2º se le acuerda autonomía al Consejo Agrario Nacional, dándole jurisdicción en todo el país.

Además, se agrega que "será una institución de derecho público y privado", con lo que se ha pretendido darle una soberanía descentralizada del Estado, y facultarlo para todos los actos en calidad de persona o ente de derecho privado.

De este modo su aplicación se hará por igual en toda la República, con lo que se viene a sancionar un principio necesario y útil.

Existen, además, otras leyes que comprenden aspectos de la comercialización de los productos agropecuarios, crédito prendario o hipotecas, arrendamientos, etc., y que por lo tanto corresponden a la calificación de leyes agrarias, que habiendo sido sancionadas por el Congreso Nacional son de aplicación en toda la República.

2.- La Constitución Nacional condensa en sus disposiciones las necesidades del momento en que fué dictada y refleja las aspiraciones de los hombres que intervinieron en su redacción, imbuidos con las ideas de Alberdi, cuales eran poblar al país fomentando la inmigración, que se estimula acordando al extranjero derechos y garantías iguales a los del nativo y acogiéndole en forma liberal, generosa y hospitalaria para permitir su radicación y fácil asimilación.

En efecto, bien claro lo denota el artículo 20 al expresar que "los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano" y el artículo 14 al enumerar los derechos de que gozan todos los habitantes de la Nación. Otras disposiciones son más terminantes al declarar, como lo hace el artículo 25, que "el gobierno federal fomentará la inmigración europea;" o al señalar entre las atribuciones del Congreso, la de promover la inmigración, como medio "conducen- te a la prosperidad del país" (Artículo 67, inciso 16).

Contiene además la Constitución disposiciones que

delimitan en forma indiscutible la competencia en materia de tierras, Así el artículo 74 al referirse a la formación del Tesoro Nacional incluye el "producto de la venta o locación de tierras de propiedad nacional" que más que indicar un recurso, señala el destino y procedimiento a seguirse para el uso de la tierra pública, vale decir, el otorgamiento por venta o arrendamiento, y que viene luego a confirmarse con lo dispuesto en el artículo 67, inciso 4º), que atribuye al Congreso la facultad de, "disponer del uso y de la enajenación de la tierra de propiedad nacional".

Otra referencia indirectamente vinculada a la cuestión de la tierra, se hace en el artículo 67, inciso II) al expresar que, "corresponde al Congreso imponer contribuciones directas por tiempo determinado y proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan". Se reconoce^{en} pues, por este inciso, como recurso ordinario de las provincias y, por lo tanto la facultad para fijarlos y aplicarlos, los impuestos directos, entre los que se encuentren, como es lógico, los que graven la propiedad del suelo.

Esta disposición, a los efectos de la política agraria, encierra una importancia fundamental si se considera que el impuesto puede ser utilizado como medio para propender al fraccionamiento de la tierra y atacar al latifundio, cuando se lo aplica progresivamente en sus diversas formas, o al mayor valor, o al suelo libre de mejoras, etc., que, como veremos más adelante, ya ha sido consiguado en la Constitución de la provincia de Santa Fe del año 1921.

Finalmente encontramos otra referencia que se vincula a la cuestión que venimos estudiando, en el artículo 17 que prescribe que "la expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previa -

mente indemnizada". Descártase, de esta manera, con el reconocimiento absoluto de la propiedad, la posibilidad de la confiscación como medio de adquirir tierras para colonizar.

Consecuente con las disposiciones constitucionales aludidas, el Congreso Nacional ha dictado diversas leyes de tierras de las cuales están vigentes en la actualidad, las siguientes.

Ley N° 4.167 del 8 de enero de 1903, llamada de tierras y que se refiere a la venta y arrendamiento de tierras de propiedad nacional.

Ley N° 5.559 del 11 de septiembre de 1908, de Fomento de Territorios Nacionales, que contiene disposiciones referentes a la reserva de tierras en la zona de influencia de las obras autorizadas por la misma ley (ferrocarriles, navegación, etc.) para destinarlas a la colonización.

Ley N° 10.284 del 28 de septiembre de 1917, conocida con el nombre de la ley del hogar (Homestead), de amparo y donación a las familias argentinas, que cauerda el derecho de pedir tierras vacantes del Estado en fracciones de 20 a 200 hectáreas por cada familia, pero que nunca ha tenido aplicación.

Ley N° 12.636 promulgada recientemente con fecha 2 de septiembre de 1940 llamada de "Colonización y creación del Consejo Agrario Nacional" y sobre la cual nos tendremos más adelante.

3.- En uso de la facultad conferida por el artículo 5° y 107 de la Constitución Nacional, las respectivas constituciones dictadas por cada provincia contienen disposiciones trazando normas generales de carácter agrario, reglamentadas y especificadas en leyes especiales, como las sancionadas en los últimos años por la provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, que son las que noso-

tros consideraremos aquí, por responder al propósito de nuestra tesis, como ya lo hemos expresado. Además la legislatura de la provincia de Córdoba tiene a estudio un proyecto de ley análogo, presentado en 1936, cuya sanción ha de producirse en breve.

La Constitución de la provincia de Buenos Aires carece de disposiciones expresas que se refieran a la colonización, salvo la repetición de algunos conceptos vertidos en la Constitución Nacional, pero ello no ha sido óbice para que allí se dictase en 1936 la ley de creación del Instituto Autárquico de Colonización cuyo plan se traza en base a la adquisición de tierras para tales fines.

En cambio la Constitución de Entre Ríos al mencionar las facultades del Poder Legislativo en el artículo 124, inciso 2º), establece la de "legislar sobre inmigración y colonización de sus tierras", y más adelante, en el inciso 21), la de "legislar sobre tierras públicas de la provincia debiendo dictarse una ley general sobre la materia". Asimismo en los artículos 57 y 58 se fijan normas para la adquisición de bienes con fines de colonización. Durante el Gobierno de Etcheverehere y con fecha 30 de junio de 1934 se sancionó la ley Nº 2.385 de "Transformación agraria de Entre Ríos" que crea el Consejo Agrario para "trazar el plan general y permanente que se seguirá en materia de colonización". (')

Córdoba, tampoco ha olvidado el punto en su constitución y así en el artículo 83, inciso 2º), entre las atribuciones del Congreso fija la de "legislar sobre colonización de tierras", siendo en este sentido más amplia que la Constitución Nacional, que sólo habla de la colonización en tierras de propiedad nacional.

Pero la constitución que más ha avanzado en esta materia ha sido la de la provincia de Santa Fe, promulgada el 13 de agosto de 1921 y puesta en vigencia el 4 de

(1) Artículo 17, inciso a) de la ley

mayo de 1932. En el capítulo II°, que sienta las "bases del régimen económico y del trabajo", contiene normas concretas al respecto, destacándose el artículo 31 que expresa:

"La provincia adquirirá tierras aptas para venderlas en lotes no mayores de cincuenta hectáreas, en no menos de veinte anualidades y a precio de costo a agricultores argentinos, nativos o naturalizados, utilizando como recursos los provenientes en todo o en parte, de los impuestos al mayor valor de la tierra libre de mejoras; de un adicional a la contribución directa que abonarán los latifundios y los demás que creara con este fin la legislatura. También se establecerá con el mismo objeto un impuesto adicional a la contribución directa que abonarán los propietarios que vivan fuera de la república."

Otra disposición que confirma los propósitos del artículo que hemos transcripto, la encontramos en el artículo 62, inciso 4°) que faculta al Poder Legislativo para establecer impuestos proporcionales o progresivos "de acuerdo con la finalidad perseguida y con el valor o el mayor valor de esos bienes o de sus rentas".

La provincia de Santa Fe ha dictado la ley 2.432 del 21 de diciembre de 1934 creando un fondo de diez millones de pesos mediante la emisión de títulos destinados a la compra de tierras para fines de colonización en parcelas que no pasen de ciento cincuenta hectáreas.

4.- Si nos hemos referido al estado actual de la legislación en materia agraria y de colonización, lo hemos hecho con el propósito de señalar la necesidad de centralizar los medios de acción y el criterio dirigente.

No creemos que ello pueda entrañar un menoscabo para las autonomías provinciales, pues, no ha de olvidarse, que en la actualidad los estados federales, o por lo menos los que hemos mencionado, no disponen ya de tierra

pública, por haber sido enajenada al dominio privado; situación que ciertamente no existía en el año 1853, cuando se planteó la cuestión de la competencia y jurisdicción para legislar sobre la materia.

Es cierto que las leyes que hemos citado, e incluimos en la mención a la ley nacional N° 12.636, denotan un cierto paralelismo y contienen principios comunes, tales como: la colonización en tierras aptas y cercanas, valiéndose de la adquisición a particulares que posean extensiones excesivas, el parcelamiento en lotes de dimensiones que absorban la capacidad de trabajo de la familia rural, la exenciones de impuesto durante los primeros años, aplicación amplia del crédito, la cooperación y la manera más conveniente de comercialización de los productos, así también como la creación de escuelas rurales, etc. Pero como son leyes poco detallistas, lo que, por otra parte, no es inconveniente, los criterios de aplicación pueden ser diversos y las consecuencias perjudiciales para el país y las propias provincias, si se establece una enervante competencia entre las dos esferas de acción. Además la diversidad de organismos que se crean, redundan en una ~~mayor~~ excesiva burocracia y en el aumento considerable de los gastos administrativos.

Por estas razones y el criterio racional que exige el cumplimiento de planes agrarios, como ocurre en otros sectores de la misma actividad, (crédito, comercialización, regulación, cooperativismo, etc.) nos manifestamos partidarios de centralizar la colonización en un organismo nacional.

CAPITULO X

LOS PUNTOS BASICOS PARA LA ORGANIZACION AGRARIA. SU CONSIDERACION EN LA LEY DE COLONIZACION N°12.636.

1.- El problema planteado. Criterio colonizador. Los fines de la ley N°12.636. 2.- El concepto moderno de la propiedad: La función social. Su incorporación al derecho positivo. Inserción en la ley N°12.636. 3.- La subdivisión de la tierra. Medios para realizarla. Crítica al sistema de la ley N°12636. La expropiación como medio más eficaz para la subdivisión y colonización. Formas de indemnización. Recursos. 4.- La colonización propiamente dicha. La adecuada propiedad rural. Colonización agrícola y ganadera. 5.- El elemento humano para realizar la colonización. 6.- Otros aspectos de la organización agraria: a) el crédito; b) la comercialización; c) la asociación cooperativa; d) el transporte, la obra vial, el riego y el desagüe y la acción educacional.

- 0 -

1.- Hemos señalado en el transcurso de nuestra exposición referente a la cuestión agraria argentina, las fallas más fundamentales del sistema, encontrando en el institucional y político del país la raíz de los males que hoy subsisten con la gravedad de un cáncer,

Pueden sintetizarse fácilmente esas fallas en tres fenómenos candentes y conexos: existencia del latifundio, excesiva aplicación del sistema de arriendo y escasez de población, cuya solución es impostergable, no solamente para considerar una cuestión puramente agraria sino también para resolver problemas básicos en nuestro país, enervado en sus fuerzas vitales, detenido en su progreso.

El primero de los vicios señalados, el latifundio, proviene, como lo hemos dicho en el capítulo titulado "Sinopsis Histórica", más que de un fenómeno de concentra-

ción, como ha ocurrido en los pueblos europeos, de una mala herencia de nuestra historia: la torcida aplicación de la ley de enfiteusis, la donación, el reparto, el acaparamiento y otras formas similares de adquisición de la tierra, en que el esfuerzo y el trabajo como medio más justo para ello, salvo excepciones, ha estado ausente.

En cuanto al segundo defecto, es decir, el enorme porcentaje de arrendatarios, puede señalarse como una consecuencia inmediata del primero, por cuanto el colono, imposibilitado de adquirir la tierra en propiedad, pues ya había sido mal apropiada, y encontrándose falto de los recursos necesarios para comprarla, ha debido tomarla en arrendamiento, generalizándose un sistema, realmente perjudicial a los intereses colectivos.

Por lo que respecta a la escasez de población, podría decirse que es causa y efecto, a la vez, de la existencia del latifundio. Causa, en cuanto no permitió crear el medio necesario para atraer al inmigrante en una época en que pudo ser mayor la afluencia, como lo lograron los Estados Unidos de Norte América. Efecto, por haberse librado de la presión que ejerce, y el peligro que significa para su supervivencia, una población numerosa, activa y desposeída de tierras. La influencia de estos hechos han dado al latifundio el medio letal capaz de permitirle un sueño tranquilo, sin convulsiones ni turbulencias. "La Constitución Argentina, ha dicho Alberdi, contiene todos los medios de fomentar la población que contiene la ciencia. En la ciencia y en la Constitución esos medios se reducen a dos clases principales. Unos son directos y consisten en medios y expedientes especiales encaminados a traer pobladores y fundar colonias. Otros son indirectos los cuales forman un sistema de instituciones encaminadas a formar corrientes de población espontánea. Los medios realmente poderosos son los medios indirectos: los que tienen por objeto abrir

corrientes de inmigración, fomentar la población espontánea, agrandar las ciudades, multiplicar la población de la campaña, en lugar de colonizar tierras desiertas!

Y esto faltó en gran parte; las tierras disponibles para la buena colonización se habían saturado rápidamente, las demás estaban en el desierto, las otras acaparadas en pocas manos. Faltaban entonces los "medios poderosos indirectos" a que se refería Alberdi.

En torno de los tres aspectos que hemos mencionado, y que son fundamentales, giran una serie de problemas que dificultan la "mejor cultura de la tierra, la cultura del hombre y la cultura del ganado", como dijera Sarmiento, y se traducen en tropiezos para el transporte con la carestía del mismo, deficiencias en la distribución del crédito, estado embrionario del cooperativismo, sistema de monopolio intermediario para la comercialización, existencia de un numeroso proletariado trashumante, anti-económica utilización de la maquinaria agrícola, falta de obra vial en el campo y atraso general en materia cultural, social y política en las poblaciones campesinas.

Al iniciar este trabajo nos habíamos formulado el interrogante de si convenía mantener la situación de superioridad de la ganadería con respecto a la agricultura en lo referente a la superficie ocupada por estos ramos de actividades agrarias, y si la colonización debía emprenderse en nuevas tierras o, en cambio, realizarse en zonas actualmente cultivadas u ocupadas, a fin de proceder a una más justa distribución de las mismas.

Aún cuando ya en varias ocasiones hemos dejado traducir nuestra opinión, diremos que, salvo las excepciones que el momento o la práctica aconseja, la acción colonizadora debe desarrollarse preferentemente en la zona CEREAL-GANADERA de nuestra clasificación, pues, poblando más esa región y subdividiendo allí la tierra, se logrará una mejor racionalización en las explotaciones,

una economía en los transportes y un adelanto general, aparte de que con el mayor consumo se fortalecerá todo el resto de la economía y riqueza del país. En lo referente a la proporción entre la ganadería y la agricultura se impone una política de equilibrio, y sólo debe operarse el aumento de la superficie cultivada en relación al mayor consumo que se produzca en el mercado interno o a la mayor demanda - el supuesto es más difícil - de los mercados extranjeros.

Con todo creemos - como lo hemos dicho antes - que una reforma agraria en base al fraccionamiento de la propiedad, ha de traer consigo un aumento del área sembrada, pues, con la evolución que fatalmente ocurre del monocultivo a la cultura diversificada, han de incorporarse nuevos cultivos sin modificar mayormente la explotación cerealista y, por ende, sin provocar alteraciones perturbadoras en la oferta de este producto. La ganadería no debe perder en mucho su importancia actual, pero en cambio ha de evolucionar en su forma extensiva "que requiere mucha tierra, pocos hombres, y mantiene al país despoblado y su política en un evidente estado de atraso" como dijese el diputado Repetto en ocasión de discutirse la última ley de colonización.(1)

En suma, la organización agraria en nuestro país no debe olvidarse de la posición que ocupa la República Argentina como abastecedora de mercados extranjeros, buscando en la justicia distributiva la no sacrificación del precio de costo; sino que, por el contrario, debe tratar de obtener con otros recaudos la baja del mismo a límites mínimos. Punto enteramente posible de alcanzar si la reforma es integral y profunda.(2)

(1) Diario de sesiones de la Cámara de Diputados - Julio 13 de 1937.

(2) Esta situación da a nuestro problema agrario una extraordinaria y particular complejidad, con la que no se han encontrado los países europeos que emprendieron las fundamentales reformas de post-guerra. K.C.Thalheim, en un reciente libro titulado "Política Agraria", página 55, refiriéndose a los distintos

La reciente ley N°12.636, promulgada con fecha 2 de septiembre de 1940 por el Poder Ejecutivo, parece llamada a jalonar una nueva etapa en la historia de la colonización argentina, contemplando, dentro de las orientaciones modernas, los cuatro aspectos que se refieren a la tierra, el hombre, el capital y la producción, conforme se establece en el artículo 1° al indicar sus fines, que son a) poblar el interior del país, b) racionalizar las explotaciones rurales, c) subdividir la tierra, d) estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad y e) llevar mayor bienestar a los trabajadores agrarios.

Esta ley, cuyos detalles más salientes estudiaremos sucesivamente, aunque con algunas deficiencias, puede cumplir una interesante misión en la evolución agraria del país. La eficacia de la misma ha de residir, a nuestro juicio, en la energía y honestidad con que se aplicada, pues de no procederse con ajustado criterio racionalizador, libre de todo interés privado, correrá la suerte de tantas otras iniciativas animadas de elevados propósitos, que cayeron en la inercia y el olvido.

2.- La tierra cumple una función importantísima en el destino de los pueblos, al punto de haber afirmado algunos comentaristas, sociólogos, y economistas, como Achille Loria, que el régimen del suelo es el factor dominante en la evolución social. La historia universal es rica

dalidades en el medio agrario de unos y otros países, expresa: "Muy distinto, en cambio, es el tipo de la empresa capitalista en agricultura, el cual queda personificado en una gran parte de grandes agricultores de ciertos países de ultramar. Para él vale solamente, lo mismo que para una empresa comercial o industrial, la rentabilidad y la tendencia hacia la racionalización del proceso productivo siendo ajenas la tradición y el vínculo natural con la tierra, que caracteriza al campesino alemán. Ejemplares típicos de la aplicación a la agricultura de los métodos de producción fraccamente capitalista, son las explotaciones de cereales arriba descritas, cuyos propietarios han de comprar suplementariamente todos los restantes medios de subsistencia. Aquí nos hallamos, en menores proporciones, ante una forma económica semejante a la que suele designarse en oposición a un sistema integral, como "monocultivo". Aparte de que, las milas cosechas producirán en este caso una oferta...

en acontecimientos que tiene su causa y origen inmediato en la tierra. "Se calcula que desde 1861, dice Wauters, hasta nuestros días, ha habido no menos de dos mil levantamientos campesinos, grandes o pequeños".(')

Precisando hechos, podríamos recordar la frase de Plinio: "Latifundia perdiere Italian jauerero et provincias", la evolución en Grecia, la forma en que fueron derogadas las leyes agrarias de los Gracos en Roma, el régimen feudal, la misma Revolución Francesa, el fenómeno de las migraciones de pueblos en busca de tierras, las luchas sangrientas que tuvieron por causa la desposesión y el desalajo del suelo por parte de expediciones militares triunfantes y, como fenómeno contemporáneo, la profundas transformaciones de la post-guerra que tuvieron su eclosión en Rusia, con la modificación fundamental del régimen del suelo. Las reformas agrarias en los países del Centro y Oriente de Europa, donde el temor al comunismo vecino por un lado, - que Wauters considera un "elemento político de primer orden" - y la lucha contra las minorías nacionales, con que se pretendía liquidar viejas rencillas, por otro, además de las causas militares de la desmovilización, dieron lugar a un parcelamiento que, en muchos casos, llegó al exceso con un menifundio absurdo de la propiedad hasta entonces concentrada.

En España, uno de los propósitos primeros de la República fué destruir los privilegios de la aristocracia terrateniente, cuyos excesos habían sido señalados muy anteriormente a la revolución por autores de distintas tendencias, como fermento que intervenía preponderantemente en la gestación de aquel movimiento. Así

... sos que cuando se trata de una equilibrada combinación de varias rama de la producción agrícola, el peligro de dicho tipo de explotación, estriba, por lo demás, en la completa dependencia del mercado. La situación de tales explotaciones puede llegar a ser catastrófica, cuando la venta se paraliza o los precios alcanzados no cubren el costo de producción.

(1) A. Wauters. op.cit.pág.35.

fué implantada una reforma agraria de carácter reivindicador, que quizá el gobierno actual, que destruyó la República, vacile en modificar.

América misma no escapó a las nuevas orientaciones en materia de distribución de tierras. Méjico ha sido el baluarte del movimiento, y la revolución allí triunfante bajo la consigna de "Tierra y Libertad" tiene sus raíces más firmes en la cuestión agraria. Colombia en 1936, Chile en 1935, Paraguay en 1936, entre los países sudamericanos, han dictado leyes de reforma agraria.

Todas estas reformas se hallan inspiradas en los nuevos conceptos sobre la propiedad que, del terreno puramente doctrinario, fueron pasando paulatinamente al terreno de la aplicación, para formar luego parte del derecho positivo, incorporándose definitivamente a las constituciones y leyes de diversos países.

La concepción clásica y romanista, individualista y civilista del derecho de la propiedad, ha sufrido una profunda evolución. El "jus utendi, fruendi et abutendi" ha cedido a la presión de los hechos en favor del interés colectivo, asignándole a aquella una función social que entraña deberes hacia la sociedad.

León Duguit, en su obra "Las transformaciones generales del derecho privado", expresa: "En cuanto a la propiedad no es ya el derecho moderno, el derecho intangible, absoluto, que el hombre que posee riquezas posee sobre ellas. Ella es y ella debe ser; es la condición indispensable de la prosperidad y grandeza de la sociedad, y las doctrinas colectivistas son una vuelta a la barbarie. Pero la propiedad no es un derecho; es una función social. El propietario, es decir el poseedor de una riqueza tiene, por el hecho de poseer esta riqueza, un función social que cumplir; mientras cumple esta misión sus actos de propiedad están protegidos. Si no la cumple o la cumple mal, si por ejemplo no cultiva su tierra o de-

ja arruinarse su casa, la intervención de los gobernantes es legítima para obligarle a cumplir sus funciones sociales de propietario, que consiste en asegurar el empleo de las riquezas que posee conforme a su destino!

Veamos ahora la posición del economista Gide, sobre el mismo punto: "Sólo que si tal es el último fundamento del derecho de propiedad, ya no es baluarte del individualismo; el individuo ya no es el propietario para sí mismo, sino para la sociedad. La propiedad se convierte en el sentido más auguste y más literal a la vez de esta palabra, en una función social. Dejará pues de ser absoluta en el antiguo sentido romano de la palabra, pero sólo en la medida que la soberanía sobre las cosas y el derecho de libre disposición sean indispensables para sacar el mayor partido de las cosas!" (1)

Podría abundarse en citas similares, pues el principio de la función social es admitido por expositores de todas las tendencias, aún por los socialistas que han renunciado, al menos por ahora, al propósito de socialización de la tierra, para aceptar el derecho de propiedad, sobre todo cuando se trata de la pequeña propiedad, con las restricciones que, naturalmente, aconseja el interés general. (2)

(1) Gide: "Curso de Economía Política" - pág. 519.

(2) En ocasión de discutirse la reciente ley de colonización N° 12636, el diputado Repetto pronunció estas sensatas palabras que se refieren al aspecto que venimos analizando: "A nosotros, que hemos considerado siempre la tierra como un instrumento de producción, como un sitio de vida, un lugar donde se forma y crece una familia, donde nacen varios argentinos, no nos puede ser indiferente este concepto de la tierra considerada como el hogar de una familia. Es claro que hubo en el partido escrúpulos doctrinarios. Como nosotros suponemos que las cosas del mundo marchan hacia la socialización, hacia la colectivización, procedemos en consecuencia y servimos eso que consideramos una tendencia, pero consideramos que no podíamos de manera muy abierta hacer una excepción a la regla general de socialización de los medios de producción, defendiendo a la pequeña propiedad. Pero el hecho es que todos los partidos socialistas del mundo acabaron por comprender que en materia agraria, había problemas particulares que no podían englobarse dentro de la doctrina tradicional y que era necesario adoptar puntos de vista particulares. Nosotros habíamos comprendido mucho antes esos problemas, porque somos hombres que estamos en con-

Los social-cristianos disputan a Augusto Comte la paternidad de la doctrina sobre la función social de la propiedad, que se atribuye al sociólogo por ser quien primero la expuso en 1850. Severino Aznar, economista agrario español y católico, vuelve sobre la discusión expresando: "Se atribuye a Comte la teoría sobre la función social de la propiedad y a los cristianos que la defendemos se nos acusa de comtianos. Lo cual es resbalar sobre la superficie del problema. Adentrándonos en él advertimos que no somos nosotros los que copiamos a Comte, sino Comte quien copió al cristianismo. Eso no es una novedad. Ya se sabe que una de las lecturas de Comte era el Kempis y que sobre él ejercieron una gran influencia Vico, Bossuet, Bonald y De Maistre"(1).

La disputa en sí no tiene importancia alguna, pero lo que interesa en este caso es la concordancia de ideas para señalar el éxito de la doctrina. Lo cierto es que el nuevo concepto se ha impuesto por la evolución de los hechos y las transformaciones económicas y sociales, orientadas en un intervencionismo cada vez mayor del Estado sobre el individuo en los distintos sectores de la actividad.

De grado y en algunos casos por la fuerza, ya que surgieron a consecuencia de movimientos sangrientos y revolucionarios, diversos países han insertado ya en sus respectivas constituciones el principio de la función social de la propiedad, señalando las obligaciones de ésta hacia la sociedad.

Así, la Constitución Alemana establece que "la propiedad entraña obligaciones. El uso debe ser realizado en interés general"

do en un medio donde estas cuestiones tienen un relieve, una importancia y un interés mucho mayores: siempre fuimos partidarios de la pequeña propiedad y en la conferencia nacional, celebrada por nuestro partido hace apenas un par de meses resolvimos quebrar con todas estas ataduras y resabios de preocupaciones doctrinarias más o menos infundadas y sostener y defender abiertamente la pequeña propiedad". Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados - Julio 13 de 1939 - pág. 1234.

No es menos terminante la Constitución de Polonia que en su artículo 99 expresa: "Dada la importancia de la tierra para la vida de la Nación y el Estado, la ley podrá someter su comercio a ciertas restricciones", lo cual importará en cierto modo la nacionalización del suelo.

A su vez en el artículo 37 de la Constitución yugoeslava dispone que "la ley fijará el máximo de la propiedad territorial, así como los casos en que no podrá ser enajenada un mínimo de tierra."

En la reforma constitucional del año 1934 el Brasil no ha olvidado consignar el principio que estudiamos, pues el punto 17 del artículo 113 prescribe que "al derecho de propiedad no podrá ser ejercido contra el interés social o colectivo".

Méjico, luego de la revolución, dicta la constitución del año 1917, que en su artículo 27 contiene todo un concreto plan de subdivisión de la tierra y normas generales de colonización, determinando en el punto III° que "la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público". (1)

Este criterio limitativo de la propiedad del suelo ha quedado incorporado a nuestra legislación, pues en la parte final del artículo 1° de la reciente ley nacional de colonización se expresa que "la propiedad de la tierra queda sujeta a las limitaciones y restricciones que se determinan en esta ley de acuerdo al interés colectivo".

(1) La vastísima e importante obra de transformación económico-social y de emancipación nacional que está cumpliendo Méjico, en el que, como lo expresa B. Horne en su libro "Reformas Agrarias"- pág. 48, "está en plena gestación un gran pueblo y una gran República, que será orgullo de América", se apoya, en su faz económica, en el contenido del artículo 27, que consta de veintidós apartados.

Puede decirse que en el apartado 1° de dicho artículo se señalan nuevos rumbos y se va más allá del concepto puramente limitativo de la fundición social de la propiedad. En efecto, en él se expresa que, "la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de

No podía faltar en esta ley una disposición como la indicada y, aún cuando ello importa en cierto modo apartarse de las orientaciones del Código Civil, como fuese expresado en el Parlamento al discutirse la misma, su exclusión hubiese significado una rémora capaz de hacer peligrar el éxito del plan colonizador allí trazado.

Con todo será conveniente que de procederse a la reforma de la Constitución, así también como a la del Código Civil, se tengan en cuenta estas modernas orientaciones del derecho de propiedad, precisando las nuevas concepciones y su extensión, con lo que se evitarán posibles litigios que dificulten la aplicación de la ley.

3.- Consideramos que no habrá solución en el problema agrario mientras no se encare decidida y enérgicamente la subdivisión de la tierra.

Es decir, la cuestión esencial se reduce al fraccionamiento de todas las tierras, que por su calidad, cercanía de mercados, puertos de embarque o estaciones de ferrocarriles, son consideradas aptas y convenientes para la realización de planes colonizadores.

La ley N°12.636 tiene a nuestro juicio, en este aspecto, una falla fundamental, pues se aparta de ese criterio racional, o no lo señala con la justeza necesaria para evitar luego aplicaciones e interpretaciones equívocas que hagan completamente estériles los propósitos de la misma.

En efecto, en el artículo 8° se hace una enumeración de las tierras destinadas a la colonización en el siguiente

la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada! Como se ve se ha avanzado con respecto a aquel concepto, participando de todas las características de lo que A. Wauters llama "nacionalización con la apropiación pura y simple". Al disponer en la Constitución mejicana que las tierras pertenecen originariamente a la nación, ésta se reserva para sí el derecho eminente de disponer de ellas como mejor convenga a los intereses generales o, inclusive, darla en propiedad si así lo aconseja aquel interés.

te orden:

- a) Las tierras fiscales que se consideren aptas.
- b) Las que están en poder de los ministerios, de los bancos oficiales o cualquiera de las demás reparticiones públicas nacionales y que no utilicen para otros fines del Estado.
- c) Las que se adquieran por compra o expropiación.
- d) Las del dominio privado o de las provincias o municipalidades que sean ofrecidas para ser incorporadas al régimen de la ley.

El orden dado viene a establecer una preferencia para las tierras fiscales, así también como las que pertenezcan al Banco de la Nación Argentina, al Banco Hipotecario Nacional, al Consejo Nacional de Educación y al Instituto Movilizador, que son los que comprende la mención en segundo término.

Esta preferencia se confirma con las disposiciones expresas de los artículos 12 y 18, si bien es cierto condicionándolas a la aptitud.

Creemos que la ley debió primeramente haber determinado las condiciones de aptitud de las tierras para colonizar, como lo hace en el artículo 9º al referirse a los inmuebles que adquiera (1), y luego indicar las tierras que, encontrándose en las condiciones exigidas, se utilizarían para los fines de la ley.

-
- (1) a) Que no se encuentre a mayor distancia de 30 Kms. de estación de ferrocarril o de camino de pavimento firme o de 40 Kms. de mercados interiores o de puertos de embarque,
 - b) Que sus condiciones ecológicas aseguren la explotación agrícola por el trabajo familiar en su máximo de eficiencia, dentro de las prácticas aconsejadas por la técnica y la experiencia de la zona.
 - c) Que pueda tener una adecuada rotación de los cultivos o la explotación de especies animales.
 - d) Que el costo de transporte se encuentre en relación económica aceptable con el valor del producto.
 - e) Que la cantidad de lluvia caída anualmente y la naturaleza del suelo sean adecuadas a la clase de cultivos para los cuales se les destina.
 - f) Que posea parcial o totalmente riego artificial o sea posible dotarla de él.

Claro está que hubiera sido forzoso establecer un mínimo de superficie luego del cual se expropiarían los inmuebles de pertenencia particular, que se hallan dentro de las zonas que satisfacen los requisitos de aptitud. Aunque dándosele un alcance distinto, el concepto de las propiedades expropiables ha sido fijado en el artículo 13 para las tierras que no fueran objeto de una explotación agraria racional, verificada directamente por sus propietarios, o para las extensiones que excedan de dos mil hectáreas de superficie. Fieles a nuestra opinión de que la colonización debe verificarse esencialmente en la zona cerealista y ganadera indicada, consideramos que el utilizar en primer lugar las tierras que posee el Estado es desviar el problema de sus verdaderos cauces, o demorar las soluciones.(1)

El argumento tantas veces esgrimido de que el Estado es el primer latifundista, cuya mención se ha hecho nuevamente en el Parlamento al discutirse la ley, para señalar la necesidad de que la colonización se realice en

(1) En apoyo de nuestra tesis citamos la opinión de dos autores que, por lo autorizados, contribuyen a robustecernos en la nuestra: Veamos lo que dice el Dr. Miguel A. Cárcano en su libro "Evolución Histórica del Régimen de la Tierra Pública", página 490: "La zona cerealista necesitaba el apoyo del Poder Ejecutivo para organizar e intensificar científicamente la explotación del suelo. La conquista de tierras lejanas y mediocres a costa de grandes sacrificios pecuniarios no compensaría sino muy tarde los esfuerzos realizados, recién cuando la densidad de población, que se forma paulatina y gradualmente, organiza las industrias y radica sus energías".

"No hubiera convenido más para la marcha general de la República, concretar e intensificar el trabajo en la zona productora, en lugar de lanzarse a llevar la descentralización y esparcimiento de los núcleos laboriosos, con todas las dificultades consiguientes de las organizaciones administrativa, política y económica?"

"No es más prudente y quizá más provechoso, aplicarse a subdividir la propiedad en las provincias ricas, como un factor decisivo en el abaratamiento de la vida, mayor capacidad asimiladora y mayor potencia de producción, adelantando la vitalidad, asegurando y difundiendo el mejor cultivo, las instituciones cooperativas de crédito, producción y venta?"

"No habría llegado el momento de realizar la organización racional de la clase rural, que vive aún en la forma más empírica, sin seguridades de ningún género, sujeta continuamente a las contingencias de plagas e influencias sociales internas y externas,

las tierras fiscales, nos parece un sofisma con el que se pretende dirigir una crítica a la acción gubernativa, amparando, a su vez, la existencia del latifundio privado.(')

El problema es muy otro. Hay inmensas extensiones, cercanas y ricas, en poder de un solo propietario hacia donde debe dirigirse la colonización en primera instancia.

No dejaremos de insistir sobre este concepto: La colonización debe realizarse en las provincias ricas y en las mejores tierras poseídas con exceso por parte de determinados propietarios. En síntesis creemos que la solución del problema reside en la descongestión de esas buenas tierras concentradas en pocas manos.

Y es más, **consideramos** que la colonización en tierras privadas no debe detenerse ante la existencia de grandes extensiones, por el hecho de encontrarse explotadas. A este respecto el Dr. Egidio C. Trevisán, en una conferencia pronunciada en "La Razón" con el auspicio de la Cámara Argentina de Colonización, expresó, entre

sin que la ayuda mutua y una sólida base económica contrarreste los efectos de las épocas anormales?"

"La economía de los territorios nacionales debía también suscitarse, pero por medios más moderados sujetos a un estudio de contralor muy riguroso, por lo mismo que la falta de conocimiento exacto de sus cualidades, hacía difícil realizar de primera impresión programas eficientes"

Y el Dr. Eleodoro Lobos en la página XIX del prólogo a la obra de Cárcano que hemos citado, anota esta juiciosa observación: "No basta ya legislar respecto de las tierras fiscales sino que también es necesario preocuparse de la tierra particular, vigilar abiertamente la marcha de la propiedad fundial y su buena repartición, prevenir con disposiciones adecuadas la aglomeración de fuerzas enervantes en pueblos y ciudades y propender al mayor rendimiento de la producción. Facilitar la subdivisión de las tierras buenas como el mejor medio de atraer la población y aumentar los propietarios, que en realidad son la base de la verdadera democracia y la potencia de una gran nación".

- (1) La falacia de la crítica se pone en evidencia con sólo analizar brevemente algunas cifras.

Según informaciones suministradas a la Comisión de Legislación Agraria de la Cámara de Diputados de la Nación por cada una de las reparticiones respectivas, la extensión total de **tierras** en condiciones de ser subdivididas, alcanza a las siguientes superficies:

otros conceptos, el siguiente: "otra condición desfavorable de la explotación pecuaria de carácter extensivo, es la de constituir un ambiente muy poco propicio para el desarrollo de la "familia". El trabajador de campo que ocupa la ganadería es habitualmente célibe por que las condiciones del medio en que actúa lo obligan y lo acostumbra al celibato. En la estancia no hay lugar, habitualmente, para la familia por eso el trabajador prescindir de ella. Todo lo contrario ocurre en cambio, según es sabido, en las explotaciones agrícolas o mixtas".

Imaginemos, por ejemplo, la existencia de un establecimiento ganadero en rica tierra de cinco mil o más hectáreas - y el caso es muy común - contiguo a una población más o menos importante, y sometido a un régimen de explotación irrecprochable.

No será por ello considerado perjudicial al progreso y desarrollo de la zona? Evidentemente ese latifundio constituye una rémora por adelantados que sean los métodos de explotación que emplee. Allí, entonces, será necesaria la acción colonizadora que lo fraccione en parcelas adecuadas, entregándolas a nuevos propietarios para que la fisonomía de la región se transforme.

Banco Hipotecario Nacional	1.742.598	hectáreas
Direc. Gral. de Tierras (fiscal)	1.419.471	"
Banco de la Nación Argentina	794.952	"
Instituto Movilizador	446.694	"
Consejo Nacional de Educación	117.231	"

TOTAL DE TIERRAS APTAS 4.520.946 hectáreas

Ahora bien, tengamos en cuenta que la calificación de aptitud ha sido dada por cada una de las reparticiones, siguiendo un criterio particular, generalmente amplio y de excesivo optimismo. De modo que si se les ajustase a la calificación racional del art. 9° la superficie se reduciría posiblemente a la mitad.

Se puede por ello llamar latifundista al Estado en un país donde existen propietarios con más de 400.000 hectáreas?

Es verdad que la pertenencia fiscal es de 76.748.800 Hns., pero, que clase de tierras son? Donde están ubicadas? Que mercados interiores cercanos tienen, o estación de ferrocarril o puertos de embarque? Allí la colonización no es posible.

Volviendo la oración por pasiva de los que despotrican contra el Estado por las tierras que posee, diremos: ¿Qué gran cosa que no pertenece al Estado mucha de la cercana y rica tierra con que se favoreció a tanto privilegiado y se premió tan poca obra! De cuanto energía se ha invirtido en el país. Cuanta plata se ha gastado en el país. Cuanta plata se ha gastado en el país.

Lógicamente que si en las mismas condiciones existe una pertenencia fiscal, la colonización deberá comenzar por ella, pero distinto es el caso cuando la tierra fiscal está situada en zonas diametralmente opuestas e inconvenientes para colonizar.

Siguiendo entonces nuestro razonamiento, es evidente que la colonización debe emprenderse en tierras con aptitudes generales favorables en cuanto a calidad, distancias, aguadas etc., prescindiendo de la pertenencia. He aquí nuestra divergencia con la ley que ha querido comenzar por las tierras del Estado olvidando, en parte, conceptos racionales o científicos. Con todo, es posible que ello pueda ser corregido en la reglamentación, o que al aplicarse la ley se dé una importancia fundamental a la productividad de las tierras.

De lo contrario no llenará su verdadera finalidad y hasta correrá el peligro de incurrir en absurdos.

La falta de inmuebles fiscales que satisfagan las condiciones para una buena colonización obligará, si no se quiere insistir en una obra estéril, a la adquisición de tierras que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, se hará por licitación pública.

Además, el artículo 12 dispone que cuando las tierras de pertenencia del Estado y las que se adquirieran por licitación no sean suficientes, se procederá a la expropiación por causa de utilidad pública; y, en el artículo siguiente, límitase esa facultad para el caso de que las tierras no fuesen objeto de una explotación racional directamente por sus propietarios, o cuando se trate de extensiones que excedan las dos mil hectáreas.

En la práctica el sistema traerá algunos inconvenientes. A la licitación pública se presentan postulantes, aún en los casos de especificaciones precisas, que pueden malograr las finalidades que se persiguen, viéndose el Estado propenso a la adquisición de tierras infe-

riores; constitúyese, así, un medio benéfico por el cual sus poseedores tiene la oportunidad de transferir campos que no aprovechan al Estado, que se encontrará luego con tierras inadecuadas para emprender los planes de colonización.

Otra objeción podría hacerse en el sentido de que con la licitación no es posible aplicar un plan orgánico y sistemático de subdivisión de la tierra, pues se dará el caso de que acudan al llamado propietarios de fundos que por falta de interés en trabajarlos, o por tener deudas a las cuales responder, ú otras múltiples circunstancias, como la de aspirar a radicarse en la ciudad, quieran desprenderse de las mismas, aunque las extensiones sean limitadas, y convenientes al interés general la explotación por el propietario. En cambio pudiendo dejar de acudir al llamado de licitación poseedores de grandes extensiones de campo, cuyo fraccionamiento, para la causa del bien colectivo, sería previo al anterior.

Con estos ejemplos queremos poner de manifiesto que la ley puede verse defraudada en los propósitos expresamente indicados en el artículo 1º. Entendemos que para "racionalizar la explotación rural" y "subdividir la tierra" debió seguirse un criterio también racional de selección.

Este criterio sólo puede lograrse con la expropiación, expediente de segunda mano a que recurre la ley. Por otra parte es la tendencia moderna, adoptada por casi todos los planes de las reformas agrarias emprendidas en la post-guerra.

Veamos algunas de estas reformas que han adoptado la expropiación siguiendo diversos criterios en lo que se refiere a indemnización.

Polonia, por ley del 15 de julio de 1920 ha fraccionado las propiedades de 60, 80 y 400 hectáreas según

su posición geográfica, valiéndose de la expropiación e indemniza "parte (20 a 50%) en dinero contante, parte en forma de renta calculada según su valor real, fijado previamente por el ministro interesado"(1)

En Rumania, de acuerdo a la ley del 27 de julio de 1921, la expropiación se realiza sobre propiedades mayores de 100 hectáreas proporcionalmente a su extensión. "A los propietarios se les paga en títulos de renta, 5% amortizables en cincuenta años con cargo a un fondo especial, alimentado, un tercio por el Estado, y los otros dos tercios por los campesinos beneficiarios de la ley"

Letonia dictó la ley del 16 de octubre de 1920, constituyendo una propiedad agrícola del Estado con las tierras y bosques de éste "a los que se agregan las propiedades particulares que exceden de 100 hectáreas". "Se excluye del beneficio de la indemnización a todos los propietarios que hayan cometido actos de hostilidad contra el pueblo letón". "Igualmente a los que por medio de la explotación de sus terrenos se hayan reembolsado ya de las sumas desembolsadas para adquirirlos"

En Yugoslavia por la ley del 25 de febrero de 1919 se dispone la expropiación de los grandes inmuebles, indemnizándose con obligaciones del Estado amortizables en 20 años con el 5% de interés. Bulgaria y Finlandia han seguido más o menos las mismas normas.

En cambio la reforma en Grecia ha sido menos moderada, pues por la ley del 29 de diciembre de 1917 se obliga a los propietarios **fundiales** a ceder "un quinto de sus propiedades al Estado Griego, sin ninguna indemnización. El resto se paga con obligaciones del Estado amortizables en treinta años"

En Checoslovaquia la subdivisión de la tierra ha sido muy particular, Por ley del 16 de abril de 1919 se

(1) A. Wauters: op.cit.pág.86

puso a todas las grandes propiedades bajo la tutela del Estado, que nada tiene que ver con la confiscación ni expropiación. Luego se procedió a expropiar las extensiones superiores a 150 hectáreas de tierras cultivada y a 250 hectáreas de tierras de cualquier clase. "Se prescribe una disminución de la indemnización proporcional a la extensión de las propiedades de más de 1.000 hectáreas, disminución que en ningún caso puede exceder del 40 %. No se indemniza en dinero líquido. La oficina, hasta 1925, no había satisfecho más que el 53% aproximadamente del importe de su deuda con los propietarios. El resto estaba inscripto en un registro de la deuda agrícola. Estas sumas devengan un interés del 4% anual".(1)

(1) Arthur Wauters, de cuyo libro "La reforma Agraria en Europa" hemos extractado estas referencias, señala rasgos comunes en los medios de expropiación aplicados en esos países, pero anota las siguientes diferencias:

- a) "El derecho de expropiación es limitado en el tiempo. Así la ley húngara del 7 de diciembre de 1920 cosa en sus efectos, en cuanto a expropiación cinco años después de haber sido promulgada. En Grecia, según las regiones, el Estado se obliga a ejercer sus derechos dentro de los tres u ocho años".
- b) La expropiación se limite también en el espacio. Los mínimos son extremadamente variables de un país a otro y, aún en el interior de cada país, de una región a otra.
- c) "Tal vez en la indemnización es donde se encuentra mayor variedad. El primer grupo de los países citados, Hungría, Austria y Alemania, parecen haberse propuesto indemnizar íntegramente a los expropiados, los cuales, por otra parte, sufren un grave perjuicio por el hecho de que generalmente se les paga en moneda depreciada, ya que la mayor parte de los países interesados fueron alcanzados por la epidemia de inflación. Por último en ningún sitio se ha pensado en pagarles el contado ni aún a corto plazo. Los recursos de los nuevos estados o de los que habían hecho la guerra no permitían pensar en ello. Sólo en Rumania hubo hecho la indemnización se paga en forma de obligaciones que rentan el 3%, el 4% o el 5%. Como el tipo de interés es infinitamente más bajo que el tipo normal en el mercado del dinero, el valor nominal de estas acciones se desplomaba rápidamente. En Letonia, en Polonia y Checoslovaquia ni siquiera se paga la totalidad de los terrenos expropiados. Cuanto mayores eran, menos recibían sus propietarios, ya que se descontaba una parte de las superficies. Estos descuentos alcanzaban hasta el 40% en algunos casos referentes a propiedades de 50.000 hectáreas". Arthur Wauters - "La reforma Agraria en Europa" - página 108 y 109.

Así también en España, con la reforma agraria de la República, se establece en el punto 5º de la ley de bases el derecho por parte del Estado para expropiar predios con indemnización.

México ha llevado a cabo su reforma agraria en base a la expropiación, dándose para ello amplias facultades al Departamento Agrario, cuya presidencia es ejercida por el Presidente de la República; sus resoluciones son inapelables. Colombia, Chile y Paraguay, aunque con variados matices, se valen en sus últimas reformas, de la expropiación.

En nuestro país la misma ley entrerriana de "Transformación Agraria" ha sido más amplia, pues en el artículo primero expresa que se autoriza al Poder Ejecutivo a comprar o expropiar tierras aptas, sin trabarlo en su acción con el requisito de la licitación, al cual, sin embargo, puede recurrir si es conveniente.

Claro está, que el hecho de habernos referido a algunas legislaciones extranjeras, no quiere significar en manera alguna que debemos adoptarlas sin sujeción a las propias modalidades del país y circunstancias imperantes, muy distintas, por cierto, a las de aquellos estados, sobre todo los europeos.

Pero hay algo de común, porque atañe a lo que hemos llamado el "criterio racional de colonización"; el que sólo se logrará dividiendo aquellas tierras que satisfagan un conjunto de requisitos cualitativos que no se encuentran en otras. Se ve, enonces, que la expropiación, que es una modalidad coercitiva de la compra directa, sería el único medio de alcanzar aquel criterio en su plenitud.

El Dr. Bernardino Horne viene en apoyo de nuestra idea cuando expresa, hablando de la expropiación: "Se ha preferido este sistema al de la licitación, por ser más conveniente, pues así la selección de los campos, teniendo en

cuenta su ubicación, clase de tierras y demás detalles que se hace en mejor forma".(1)

Es natural que varíen las extensiones de los campos expropiables, pues lo que en Europa es un latifundio aquí no pasa de ser una mediana y hasta pequeña propiedad. Como también debe existir un patrón diferencial dentro de las distintas zonas del país.

En lo que se refiere a las indemnizaciones, que plantea un serio problema al Estado, tal vez sea conveniente seguir el sistema adoptado por algunos países europeos consistente en el pago a largo plazo (2) mediante la entrega de bonos rescatables que reditén un interés normal.(3) *reditien*

En la determinación de los precios de compra de las tierras que se adquieran, ya sea por licitación o expropiación, deberá procederse con suma prudencia, no sólo en razón de los recursos, y para hacerla lo más accesible que se pueda al futuro colono, sino también por la importancia que ello tiene como elemento determinante del costo de producción.

La parte final del artículo 14 contiene, a nuestro juicio, dos prescripciones inconvenientes:

-
- (1) Bernardino Horne: "Nuestro problema agrario" pág.62.
 - (2) Es posible que la ley de expropiación vigente se oponga a esta forma de indemnización, porque lo que sería necesario proceder a la reforma del artículo 4°, cuya primera parte dispone: "La expropiación no se perfecciona mientras no haya sido entregado, o judicialmente consignado, el precio o la indemnización".
 - (3) No se nos escapa tampoco la posibilidad que existe en aplicar el sistema utilizado por Checoslovaquia, es decir el de indemnización proporcionalmente decreciente a las mayores extensiones del fundo expropiable. Si tenemos en cuenta el origen del latifundio en la Argentina, el mayor valor adquirido por esas tierras a consecuencia del progreso colectivo, sin ser afectadas por impuesto alguno, y la necesidad de que la venta de la tierra para la colonización posterior lo sea a un precio moderado, la idea no nos parecerá exagerada. Además, encontramos en la propia ley el argumento legal de esta sugerencia. En efecto, el artículo 14, inciso b) de la ley de colonización establece entre uno de los elementos de juicio a considerarse para la determinación del precio de la tierra que se expropie, el "valor de su productividad". Y bien, la productividad unitaria de un fundo no se hace menor cuanto mayor sea la extensión del mismo, explotada por un único propietario.

Primeramente, establece que la indemnización comprenderá el valor de las tierras y las mejoras. Consideramos que el valor de las mejoras debió haberse limitado, pues se daría el caso de tener que indemnizar inversiones de carácter suntuario, que no sean susceptibles de aprovechamiento económico. En segundo lugar, debió haberse suprimido la reparación de los perjuicios cuya determinación es hipotética, se presta a abusos y es fuente de litigios engorrosos. Verdad que se establece un límite, pero el 20% fijado es de cualquier manera excesivo.(1)

Los recursos fijados al Consejo Agrario Nacional por el artículo 60 son en realidad insuficientes, pues prácticamente se limitan a cien millones de pesos por entregas del Poder Ejecutivo (2), más cuatro millones anuales que se recaudan normalmente en cumplimiento de las leyes 4.167, 5.559 y 6.712. En cuanto al producido de la venta y arrendamiento de las tierras, especificado en el inciso c) de dicho artículo, se irá ingresando gradualmente y en la exigua medida de los fondos originarios.

Hubiese sido conveniente, como ha sido propuesto varias veces, la implantación de la contribución territorial progresiva y del impuesto al mayor valor, con los que, además de permitir la formación de un fondo amplio para la expropiación del latifundio, destinando sólo una parte del producido a esos fines, y de reajustar sobre una base de mayor equidad el régimen impositivo, se pondría gradualmente a la división de las tierras.

(1) En cierto modo el artículo 14 de la Ley N°12.636, recuerda un privilegio que la ley de expropiación no asegura. En efecto, el artículo 16 de esta, establece: "La indemnización deberá comprender todos los gravámenes o perjuicios que sean consecuencia forzosa de la expropiación, tales como el valor del terreno o edificios, plantaciones, depreciación por fraccionamiento, explotaciones, etc., no debiendo, sin embargo, tomarse en consideración las ventajas o ganancias hipotéticas". Como se ve la indemnización, según la enunciación que hace este artículo, comprende sólo valores reales. La única apreciación estimatoria sería la que corresponde a la "depreciación por fraccionamiento", pero es indudable que el parcelamiento de la tierra, antes que desvalorizar, valoriza el suelo.

(2) Treinta millones provenientes de rentas generales dentro de los no-

Otro medio por el cual se podría facilitar el cumplimiento de los planes de colonización y de subdivisión de la tierra, sería limitando el alcance de los derechos sucesorios en cuanto a los bienes raíces se refiere. Esta limitación se operaría por dos conductos: estableciendo por un lado un máximo de superficie, variable de acuerdo a las zonas, con derecho a la herencia y, por otro, anulando el alcance de las facultades de heredar, que por el artículo 3.585 del Código Civil se opera en favor de los descendientes y ascendientes en toda la línea y los colaterales hasta el sexto grado inclusive, para los casos de parentesco que superen el cuarto grado, por ejemplo.

Las tierras así obtenidas por estas limitaciones, se incorporarían al Consejo Agrario para destinarlas a los fines de la colonización.

Por el artículo 16 de la ley que comentamos se intenta subsanar el inconveniente de las nuevas concentraciones o excesivo parcelamiento de las tierras comprendidas en el régimen de la misma, disponiendo que, cuando el dominio de ellas "se unifique o refunda de nuevo en un mismo propietario, o cuando se subdividan sin contemplar las necesidades del trabajo agrícola, podrán ser expropiadas".

Nos parece que hubiera sido mejor impedirlo previamente, a buscar el remedio posterior, mediante el control de las operaciones sobre tierras para evitar el fenómeno que se trata de corregir.

4.- El fraccionamiento de la tierra adquirida por el Estado para realizar la colonización constituye la segunda fase de ésta. Técnicamente es el problema más difícil venta días de promulgada la ley, y setenta desde el año siguiente a la promulgación en cuotas anuales de diez millones o su equivalente en títulos internos o externos.

cil de la cuestión, por la variedad de elementos que es necesario hacer intervenir a efectos de proceder con criterio racional; de allí que una ley sólo pueda fijar normas generales que no entorpezcan la acción.

El primer aspecto del proceso lo plantea la dimensión que ha de darse a las parcelas de tierra del fundo **subdividido**. Es común que se defina como el tipo más conveniente e ideal el que corresponde al concepto de "pequeña propiedad". Pero, esta una expresión vaga e imprecisa que nada aclara en realidad. Refiriéndose a este mismo punto el ministro de agricultura, Ing^o Padilla, en la discusión de la ley de colonización propuso reemplazar el sentido de "pequeña propiedad" por el de adecuada propiedad rural", pronunciando las siguientes **palabras** que revelan un ajustado criterio: "Hay que propender, en tesis general, a la pequeña propiedad rural, pero dentro de límites económicos, es decir que el agrario y su familia tengan un predio de dimensiones suficientes para que les produzca no sólo lo que le permita vivir con comodidad, sino que además obtenga una producción de riqueza equivalente a un costo que facilite su posible comercialización. Con lo primero se contribuye a fundamentar la estabilidad social, haciendo posible la vida de quien trabaja; con lo segundo se contribuye a formar el capital de reserva que fundamente el desarrollo económico del país acrecentando sus medio de intercambio. Se ve así que la "pequeña", refiriéndose a la propiedad rural, tiene más el alcance de una definición que de una expresión gramatical; no tiene solamente un significado cuantitativo sino también cualitativo. Su extensión sola no la individualiza: se la debe completar con lo que se puede producir por el trabajo de una familia agraria. Lo que en la Patagonia estaría dentro del término medio, en la provincia de Buenos Aires sería un latifundio. Es por eso que aclararía mejor la idea se se dijese "adecuada propiedad rural",

en lugar de "pequeña propiedad rural".(1)

De modo que en la fijación de la dimensión más adecuada interviene factores de carácter técnico, por un lado, y, por otro, de carácter económico. Los de carácter técnico se determinan por la fertilidad de las tierras, aptitud para los distintos cultivos, distancias de mercados, etc., y los factores económicos por la estructura de cada país y su intervención en el proceso del intercambio mundial. Así para nuestro país, y como el nuestro todos los que sirven de abastecedores a los mercados extranjeros y tienen una densidad de población relativamente baja, el aspecto cuantitativo de la explotación rural ha de ofrecer modalidades muy diversas a las de los países europeos, en que el cultivo se hace en forma intensiva y la densidad de la población es enormemente mayor.

En estos países se establecen extensiones para las explotaciones del tipo llamado "patrimonio familiar", que en el nuestro harían imposible la vida de una familia, y cuya implantación traería perturbaciones más que beneficios.

En Checoslovaquia esas extensiones oscilan entre 6 y 10 hectáreas; en Lituania el límite varia entre 9 a 20 hectáreas y en Rumania de 5 a 7 hectáreas, lo cual no quita que se haya incurrido en abusos en el afán de distribuir tierras, dando lugar a los menifundios en forma tal que se hizo imposible en algunos países de la Europa Central y Oriental el uso del arado, ya que su utilización hubiese restado en las vueltas una proporción relativamente elevada de terreno.

El "homestead" en los Estados Unidos, en cambio, acusa dimensiones que para los países europeos nombrados entran en la calificación de grandes explotaciones, sujetas a la

(1) Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados - Julio 7 de 1939 - página 1137.

expropiación para el fraccionamiento.

Méjico, donde la reforma ha sido particularmente avanzada en el sentido del desarrollo, **amparo** y estímulo de la pequeña propiedad, como se establece en el punto III° del artículo 27 de la constitución, mantiene un criterio particular para la determinación de la extensión expropiable y para la constitución de dotaciones y **res-tituiciones** respetando para los primeros las fracciones de cincuenta hectáreas en terrenos de riego y trescientas en tierras de temporal. Además, no afecta hasta trescientas hectáreas ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano, café, cocoa, árboles frutales o henequén. (1)

El artículo 21 dispone que "adquirido un inmueble, el consejo procederá a subdividirlo en lotes, cuya superficie quedará subordinada a la naturaleza y topografía del terreno y deberá calcularse en cada región teniendo en cuenta que el agricultor pueda realizar la mayor parte de la labor agrícola utilizando su trabajo personal y el de su familia y con capacidad productiva suficiente para cubrir sus principales necesidades de vida y acumular un capital que le permita mejorar sus condiciones sociales y económicas y la técnica de su explotación"

Nos parece acertado que no se fijen máximos de extensión, pues es necesario gozar de la suficiente elasticidad para adaptarse a las variaciones y características de las distintas zonas.

Es claro que, como lo señala A. Wauters, todas las "delimitaciones son puramente arbitrarias. Es difícil, agrega, crear un tipo perfecto de pequeña propiedad que se baste asimismo. Siempre es o demasiado pequeña o demasiado grande; o el propietario tiene que alquilar sus brazos, o emplear brazos ajenos"(2) Esto es verdad y

(1) Código Agrario de Méjico - artículos 50 y 51.

(2) A. Wauters: op. cit. pág. 116.

sería realmente perjudicial que ocurriera lo primero, es decir se crearía un tipo de colono semi-proletario.

Pero el peligro no debe existir entre nosotros, donde sería inoperante una explotación tan pequeña que condujese a esa situación. Por el contrario, la parcela debe ser de una extensión tal que obligue más bien a recurrir al trabajo ajeno; pues no es posible pensar en una eliminación del trabajador rural que, empero, con una reforma amplia y con la incorporación de leyes de tipo social, mejoraría grademente su condición actual.

Pese a no indicar límites en las fracciones que se entreguen a la colonización, como lo hemos visto, en el artículo 52 se encuentra una referencia que permite suponer que las extensiones de los lotes agrícolas han de tener la amplitud que corresponda a nuestro medio. En efecto, el artículo mencionado dispone que las parcelas que se destinen a la colonización granjera no excederán de 50 hectáreas, lo cual indica que para la instalación de chacras o explotaciones mixtas se adoptarán superficies mayores.

En la ley que comentamos, ignoramos si por olvido o exclusión, no se hace referencia a las explotaciones ganaderas. Sin embargo hubiese sido indispensable su consideración en la ley, para encauzar la ganadería hacia tipos de más reducidas dimensiones que las actuales, pues, como lo dijimos al tratar el capítulo referente a la misma, se está ya en condiciones de proceder a ello sin perturbar la producción ni la calidad, evitando, en cambio, todos esos males que crea en la campaña argentina la explotación exageradamente extensiva de la ganadería.(1)

(1) El profesor Ing° Emilio A. Coni en su libro "La verdad sobre la enfitensis de Rivadavia", pág. 128 se refiere a un estudio publicado en 1920, titulado "Las tierras en economía política - Ensayo de diferenciación técnica, económica y social" y dice: "Llegué, después de analizar las tierras, bajo el punto de vista de los servicios que prestan, a la conclusión que la única tierra que

Es lógico también que las fracciones que se reserven para la ganadería, sean mayores en extensión que las que se destinen a la agricultura, así lo han entendido casi todas las legislaciones, que en algunos casos, y por causa de la aridez o mala calidad del suelo, no han afectado con sus reformas a determinadas explotaciones ganaderas.(1)

A las tierras que el Consejo Agrario adquiriera, según el artículo 22, se le introducirán las mejoras que se estime necesario, para ofrecerlas a los agricultores por medio de la venta, cuando se abone por lo menos el 10% del precio establecido al contado, o en arrendamiento con opción a la compra, hasta por el término de cinco años, cuando no estén en condiciones de abonar ese importe, correspondiendo en tal caso un arrendamiento equivalente al 3% del precio de venta.

Además, por el artículo 63 se implanta el sistema de arrendamiento vitalicio en tierras fiscales que no entran en el plan de colonización regido por la ley, y por el artículo 66 se acuerdan tierras en propiedad en los territorios nacionales a los indígenas del país.

A nuestro juicio debió haberse contemplado la situación de aquellos que, encontrándose en situación de

requiere la propiedad individual para su mejor utilización, es la agrícola y que la tierra urbana y la rural ganadera no la necesitan y pueden acomodarse perfectamente con la propiedad del Estado. Y luego de señalar las características más distintivas de cada una de las tres clases de tierra, urbana, rural agrícola y rural ganadera, agrega: "Para resumir y establecer cuales son las tierras que requieren la propiedad individual, aquellas pueden dividirse en tierras con o sin trabajo incorporado. Cuando la tierra no requiere la incorporación constante del trabajo individual para proporcionar servicios no es necesaria la propiedad individual, encontrándose en este caso la tierra urbana y la ganadera". Termina diciendo: "En resumen, la única disposición de la enfiteusis de 1826, que hoy convendría utilizar, es la no enajenabilidad de la tierra rural ganadera".

La conclusión tiene importancia desde el punto de vista doctrinario, pues prácticamente en nuestro país la distinción entre ambas categorías de tierras sería imposible. En efecto, la aplicación resultaría posible en el caso teórico de que se pudiesen deslindar exactamente las tierras, para la agricultura con las destinadas a la ganadería. Pero, salvo contadísimos casos ello no ocurre, al

indigencia, no puedan afrontar los compromisos de la compra o el arrendamiento con opción a ella.

Quizá el medio más viable sea el de la creación de explotaciones colectivas bajo la dirección del Estado, donde el indigente fuese reclutado para el trabajo, costeándose todos los gastos con los ingresos por venta de los productos cultivados en la colonia. El saldo, si lo hubiese, se destinaría a la constitución de un fondo de ahorro, acreditado proporcionalmente a cada comunero, para que al cabo de algún tiempo tenga la oportunidad de convertirse en propietario de una parte de la tierra que ha trabajado antes en común.

En esta forma se podrían crear nuevas colonias y hacer útiles a la sociedad individuos o familias que se encuentran en estado de pauperismo.

En Alemania encontramos un tipo similar a esta colonización que allí se llama "asentamiento de obreros rurales" pero que, a diferencia de nuestra propuesta, "no pretende hacer completamente de los trabajadores del campo agricultores independientes, pero si procurarles una situación estable en la tierra y, por lo tanto, una mayor serentiedad.(1)

menos entre nosotros, donde es tan fácil encontrar la explotación dedicada a la agricultura y a la ganadería simultáneamente, asimismo como la rotación anual entre las dos actividades.

(1) El art.52 bis del Código agrario Mejicano dispone: "La extensión inefectable para cada negociación ganadera, se determinará en el Decreto Presidencial de inefectabilidad, tomando en cuenta el índice de aridez de los terronos, que resulte de considerar los factores agrológicos, hidrológicos, climatológicos, así como el número, ubicación y capacidad de los aguajes existentes. Esta extensión fluctuará entre los máximos de trescientas hectáreas, para las tierras más feraces y cincuenta mil hectáreas para las desérticas, conforme a la clasificación que establezca el Reglamento de este artículo"

(1) K.C. Thalheim: op.cit. pág.37.

Rusia aplica en una de las varias modalidades de explotación, el de las sociedades para el cultivo en común de los campos en que la asociación regula el plan general del cultivo, repartiéndose el producto líquido entre los asociados. Es claro que allí el fundamento por el cual se aplica es distinto al que nosotros señalamos.

En México el régimen de colonización ejidal, ha sido aplicado con bastante éxito y constituye un nuevo ejemplo de la institución que proponemos.

Nuestra ley 12.636 también propende a la colonización ejidal, pues en el artículo 54 se refiere "al parcelamiento y formación de pequeñas explotaciones agrarias intensivas en los ejidos de las ciudades y villas". Pero el fin es constituir pequeñas quintas y granjas y responde, más bien, al concepto que quería darle el P.E. en su proyecto original en el que se incorporaba "la explotación agraria suburbana" con el propósito, según lo expresado en el mensaje, de que, "sus propietarios, que viven de sus ocupaciones en la ciudad, puedan obtener así entradas apreciables aplicando el trabajo familiar y su esfuerzo en las horas libres".

5.- Ahora bien, la política de la colonización plantea de inmediato el problema del elemento humano que ha de utilizarse para realizarlo.

Continuamos siendo un país de inmigración, de modo que habrá de insistirse en una política que permita la afluencia del extranjero, creándole el medio social y económico que le atraiga y oriente luego hacia el campo.

Así lo han entendido los mejores estadistas del país y así también los políticos y legisladores inteligentes, despojados del prejuicio de un nacionalismo equivocado, pero se tropezó con el inconveniente mayor: qué destino darles?

La industria absorbió en los últimos años casi todo el aporte de extranjeros, pero sus energías están limitadas también a la poca población general del país. En tanto, las puertas de la campaña estuvieron cerradas al inmigrante, pues, ya lo hemos señalado al través de nuestro trabajo, el acceso a las tierras se lo ha hecho difícil; se lo dificulta el latifundio.

Parece que hoy se quiere **reaccionar** contra esa situación. La ley de colonización en toda su contextura lo vislumbra, sin olvidar entre los fines expresados en el artículo 7º, la mención expresa en el inciso f), de la inmigración. En efecto, allí se dice: "Celebrar con aprobación del Poder Ejecutivo, convenios con grupos de familias de agricultores residentes en el extranjero para radicarlos en la República mediante contratos de compra-venta o de arrendamiento, con sujeción a las condiciones establecidas por esta ley. También podrá celebrar con los mismos fines, iguales convenios con empresas privadas o instituciones de reconocida solvencia y responsabilidad, dando preferencia a las entidades que no persigan fines lucrativos, y establecer relaciones con la Organización Internacional del Trabajo, e instituciones internacionales similares a fin de convenir la mejor manera de establecer y radicar en las zonas de colonización a agricultores inmigrantes".

Si se completa la obra señalada en el artículo que mencionamos, con una política de acuerdos bilaterales con los países que ofrezcan el elemento humano de mejores condiciones para poblar y colonizar, y se hace una inteligente divulgación en el extranjero de la ley que acaba de promulgarse, al concluir la guerra se habrá restablecido la corriente inmigratoria, como ocurrió al finalizar el anterior conflicto; pero, esta vez, preparado el país para recibirlos, haciéndoles accesibles las tierras, no los veremos retornar de nuevo, como sucedió

después del año 1919, y será posible distribuirlos convenientemente en el interior del país.

Es necesario reaccionar contra esa política de trabas a la inmigración, puesta de manifiesto en los últimos años, que obedece más que a todo, a la dificultad de darle destino al nuevo habitante por no haber creado el medio propicio, por encontrarse el Estado trabado para la acción. En ocasión de discutirse la interpelación hecha al Poder Ejecutivo sobre el Decreto dictado en 1938, reglamentando la inmigración, el diputado Horne pronunció estas substanciosas palabras: "Pueden entrar capitales que ligan nuestra economía poco a poco a las grandes empresas extranjeras y transfoman nuestro país en factoría de los grandes imperialismos; pero no pueden entrar hombres que son capital que queda, en la raíz de sus hijos y de sus nietos incorporados definitivamente al país" (1)

Es claro que actualmente, ocupado el mundo en destruirse, no será posible disponer del inmigrante. Empero, la ley puede, mejor dicho, debe ponerse en marcha. Está primeramente el arrendatario a quien ha de transformarse en propietario; el trabajador rural que puede tener excelentes aptitudes como colono y el que, encontrándose en regiones pobres, convenga trasladarlo a lugares más propicios, cuidando no provocar grandes migraciones que despueblen determinadas zonas con perjuicio evidente para ellas.

Por otra parte será conveniente, y hasta necesario, encauzar la población urbana hacia la campaña, tratando de vencer ese fenómeno sociológico universal que Lester Ward denomina "ley sociológica fundamental" o "ley de la parsimonia" o de "la ínfima resistencia", por la cual y en virtud de causas múltiples y complejas se demuestra una tendencia a la concentración de la población en las ciudades. Fenómeno que, en nuestro país, puede ser en

(1) Diario de sesiones de la Cámara de Diputados - Años 1939 - pág.

parte explicado por el cumplimiento de la ley formulada por Teodoro Von der Goltz, conocida por la ley Goltz, que afirma que "la migración crece paralelamente a la expresión de la propiedad latifundista y disminuye con igual paralelismo con relación a la pequeña propiedad", o según otros que, "a un aumento en proporción aritmética de la propiedad latifundiaria, corresponde un aumento en proporción geométrica de la migración campesina."

En nuestro país, en rigor de verdad, no se ha registrado el fenómeno del éxodo de las poblaciones campesinas hacia las ciudades, por lo menos en forma pronunciada, pero podrá producirse el hecho si se adquiere un desarrollo industrial más o menos intenso y apresurado y si la demanda de brazos no es sufragada con la inmigración.

Pero, en cambio, la población extranjera se concentró en las grandes ciudades en lugar de derivarse hacia la campaña en mayores proporciones, como hubiese sido natural dado las características del país al cual ingresaban; débese ello, quizá, a la resistencia ejercida por el latifundio, que haría aplicable el cumplimiento de la ley formulada por Goltz.

6.- El hecho de considerar que la solución del problema agrario argentino está supeditado fundamentalmente a la cuestión de la tierra, no importa suponer que es el único aspecto que deba preocupar. Muy por el contrario, la reforma del régimen fundiario debe ser complementada con una vasta y múltiple reconstrucción, que concorra a robustecer aquella reforma, pues de nada servirá el fraccionamiento de la tierra y su distribución posterior, si se abandona al colono a sus propias fuerzas.

Es más; ciertos aspectos de esta acción complementaria actúan como punto de apoyo de la nueva estructura, sin los cuales el parcelamiento se desmoronaría y el fe-

nómeno de la concentración volvería el problema a sus términos iniciales.

No corresponde a la orientación de este trabajo, de índole general, estudiarlos en detalle, como cabría en una investigación especial, para lo cual cada uno de ellos ofrece amplio campo. Por este motivo nos referiremos a ellos para señalar su importancia, evitando, además, se suponga un olvido o desconocimiento de nuestra parte al no mencionarlos.

Se refieren estos puntos a la organización del crédito, la comercialización, la cooperación, el transporte, la obra vial y la acción educacional.

a) El crédito agrario en nuestro país ha sido materia un tanto abandonada, fuera de la ley 11.684, sancionada recién el año 1933, que incorpora la sección de crédito agrario al Banco de la Nación Argentina, puede decirse que se careció en absoluto del medio habilitador de recursos oficiales a los agricultores y ganaderos.

Claro está, que esas deficiencias derivan no solamente de la inercia gubernativa, sino también de las modalidades propias de nuestro régimen agrario, en que el cooperativismo es casi nulo, el arraigo del colono deficiente y la desproporción en la apropiación territorial, han sido causa de una mala distribución del crédito, orientado preferentemente hacia donde existe una sólida garantía material, y ausente o restringido para los que ofrecen como único patrimonio su trabajo y honestidad.(1)

(1) La prueba de ello la tenemos en el siguiente cuadro, que tomamos de la Memoria del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al ejercicio 1939, y que se refiere a los préstamos acordados en virtud de la ley N° 11.684.

Agricultura	PROPIETARIOS	ARRENDATARIOS	TOTAL
Art. 2° y 9°: Préstamos especiales	50.089	17.242	67.331
Art. 11°: Operaciones generales	73.482	8.803	82.285
Art. 16°: Créditos hipotecarios por venta de inmuebles rurales	1.618	- -	1.618
TOTAL	125.189	26.045	151.234

Esta orientación ha sido particularmente gravosa para nuestra agricultura, pues, desprovisto el colono del crédito oficial se ha visto obligado a recurrir al comerciante de campaña o al acopiador en demanda de dinero, en condiciones generalmente nada ventajosas, ya que casi siempre se ha comprometido a la venta posterior de su producción a precios que significan un interés de verdadera usura para el préstamo.

La ley de colonización en diversas partes de su articulado, se ocupa de la organización del crédito. El artículo 7º, inciso h), dispone entre los fines del Consejo Agrario el de fomentar el crédito agrícola; en el inciso 3º del artículo 37, al determinar las funciones de los Consejos Agrarios Regionales, establece la de "colaborar con la Sección Crédito Agrario del Banco de la Nación Argentina para facilitar la canalización del crédito agrario a los pequeños agricultores y ganaderos". Finalmente, en el artículo 68, se organiza un régimen de préstamos para la instalación, vivienda y habitación hasta la suma de \$ 6.000 para los colonos que adquieran

	TRANSPORTE		
Ganadería	125.189	26.045	151.234
Art. 2º y 9º: Préstamos especiales	13.642	5.903	19.545
Art. 11º: Operaciones generales	89.164	19.297	108.461
Art. 16º: Créditos hipotecarios por venta de inmuebles	1.047	- -	1.047
TOTAL	103.853	25.200	129.053
TOTAL GENERAL	229.042	51.245	280.287

Las cifras son por demás elocuentes y demuestran que el crédito ha sido absorbido en su casi totalidad por los propietarios, pese a la proporción muy superior de arrendatarios que actúan en nuestro medio rural.

Si tomamos en cuenta el número de operaciones, el hecho se confirma, aunque no con tanta evidencia. En efecto, sobre un total de 1401 operaciones realizadas en el año 1939, 63.685 han correspondido a los propietarios y 51.245 a los arrendatarios.

La razón de esta mayor influencia del crédito hacia los propietarios es explicable. El préstamo se otorga con preferencia al que más seguridades ofrece para la institución que lo acuerda, y es natural que los que mejor llenan ese requisito son los que poseen en propiedad los bienes que explotan. De esta manera el crédito personal, tan indispensable a los agricultores, sustrae sus beneficios a un sector importante de los productores del país.

predios al Consejo en cumplimiento de los planes de colonización.

Además, por el sistema de ventas, que acuerda una hipoteca a favor del Consejo Agrario hasta amortizar el 50%, en cuyo caso el crédito se transfiere al Banco Hipotecario Nacional, se crea un préstamo hipotecario beneficioso para el colono.

La ley le ha querido, también, rodear de garantías al disponer en el artículo 71 de la inembargabilidad del predio, las mejoras, los frutos y los elementos de trabajo por las deudas contraídas con anterioridad a la compra o arrendamiento del lote, y haciendo embargables por deudas posteriores solamente los frutos. De este modo se le ha impuesto la características del "homestead", buscando liberarle de la acción del crédito privado.

Pero estas garantías deben ser acompañadas de una efectiva intensificación del crédito oficial, sin cuya acción el colono se vería en peor situación que antes, ya que, por la poca garantía que se ofrece al dinero privado, se encontrará falto de este, o lo obtendrá a costa de elevados intereses.

En la misma Memoria mencionada, el Banco de la Nación expresa: "La acción emprendida por el Banco en el interior del país para lograr la estabilización y arraigo de los productores agrarios, obliga no sólo a desarrollar un intenso programa de fomento de la pequeña y mediana propiedad rural y amparar con créditos personales a los productores, sino que, en muchas ocasiones, al conceder franquicias y convenir arreglos de más larga duración para impedir el sacrificio de quienes han ahorrado para adquirir el bien raíz."

La orientación es plausible y se confirma en los hechos, derivando el crédito hacia los propietarios. Pero es del caso que sólo el 37.8% de las explotaciones agrícolas y ganaderas del país se encuentran ejercidas directamente por éstos. Así es que los beneficios de la ley 11.684 no se hacen extensivos a la generalidad de los agrarios.

La demostración nos permite comprobar que las dificultades para el franco desarrollo del crédito agrario en nuestro país derivan del régimen imperante y, en especial, del que se refiere a la tierra.

Este último aspecto es causa, además, de una defectuosa distribución de los préstamos, por cuanto mientras sólo un 6% del número de operaciones totales, ha correspondido a importes superiores a diez mil pesos, el monto de estos mismos ha representado el 51.1%, según se deduce del siguiente cuadro que también tomamos de la misma Memoria.

Se ha hablado frecuentemente de la creación de un banco agrícola. No lo creemos necesario, si el Banco de la Nación Argentina por intermedio de su sección especial se acercara más al interior, creando sucursales en zonas que lo reclaman y evolucionando hacia las formas del crédito agrario, liberal por excelencia, de plazos largos, - en lo que se distingue del crédito comercial - y en el que interviene grandemente el factor personal, apoyado en el trabajo y la honestidad, sobre todo para los préstamos de explotación.

Si se complementa, por otro lado, con préstamos prudentes del Banco Hipotecario Nacional, no en base a precios inflados de la tierra, sino relacionándolos al valor de productividad y restringiéndolos a límites adecuados, cuando por la extensión del inmueble los importes sean elevados, no ha de ser necesaria la creación de ninguna institución especializada.

<u>MAGNITUD DEL PRESTAMO</u>			<u>Nº DE OPERACIONES %</u>	<u>IMPORTE %</u>
Hasta		mñn 1.999	69.8	15.6
de	2.000 a	" 2.999	9.-	7.2
"	3.000 "	" 4.999	8.2	10.5
"	5.000 "	" 9.999	7.-	15.6
"	10.000 "	" 19.999	3.7	18.4
"	20.000 "	" 39.999	1.6	14.2
"	40.000 "	" 79.999	0.5	8.7
"	80.000 y mayores		0.2	11.8

El hecho se repite en los préstamos hipotecarios, como se comprueba por las cifras que insertamos a continuación, extraídas del Censo Hipotecario Nacional al 31 de Diciembre de 1936:

HIPOTECAS RURALES

<u>MAGNITUD DEL PRESTAMO</u>			<u>NUMERO</u>	<u>IMPORTES MñN</u>
Hasta		mñn 5.000	22.214	66.375.093
de	5.001 a	" 10.000	18.608	142.325.543
"	10.001 "	" 20.000	16.827	247.959.757
"	20.001 "	" 30.000	7.341	188.852.195
"	30.001 "	" 50.000	4.611	185.927.107
"	50.001 "	" 100.000	3.939	283.969.791
"	100.001 "	" 250.000	2.204	349.797.781
"	250.001 "	" 500.000	825	293.868.032
"	500.001 "	" 1.000.000	287	204.567.082
"	más de	" 1.000.000	155	328.902.613
TOTALES			77.011	2.291.544.994

Claro está, que el ideal se logrará el día que exista una vasta organización cooperativa, a quienes los órganos del Estado puedan suministrarle préstamos para que actúen como agentes en la distribución entre sus asociados, con la garantía y economía de administración que ello significa. O también, si por la misma influencia de la cooperación se llegasen a crear cajas rurales, similares a las Raiffeisen, que tanto éxito y difusión han tenido en Alemania.

b) Lo referente a la comercialización de los productos agropecuarios, es uno de los puntos que presenta mayor complejidad en la organización agraria.

En nuestro país, el problema adquiere una trascendencia grande en virtud de la enorme proporción en que dichos productos intervienen en el comercio exterior. De tal modo, que las constantes oscilaciones de precios en el Mercado Internacional, pueden ser de gran perjuicio para sus réditos, cuando aquellos se producen a la baja y colocan al agricultor nacional en situación realmente difícil.

Esto es precisamente lo que ha generado las crisis agrarias de los últimos años y lo que está ocurriendo en los momentos actuales, en que los precios del cereal descienden a límites de verdadera ruina.

"En estos momentos, decía el Ing^o Emilio A. Coni en el año 1933, no hay la menor duda de que una buena parte de nuestros agricultores está trabajando a pérdida y el precio al cual venden su trigo, no paga los intereses del capital y los salarios del agricultor y su familia. Si la diferencia está sólo constituida por estos salarios, el chacarero podrá resistir mucho tiempo a costa de vivir miserablemente, pero si ella incide sobre el capital o la renta del suelo - arrendamiento - esos agricultores está fatalmente destinados a desaparecer del

circuito, para dedicarse a otras actividades más remunerativas" (1)

La afirmación es de una exactitud tan lamentable como comprobada, pero los medios de defensa para neutralizar la angustiosa situación que tal emergencia provoca al productor, y por tanto al país, son prácticamente nulos. En efecto, sería vano todo intento para influir en la fijación de los precios internacionales, sujetos a innumerables contingencias de carácter físico, económico y político, y no libre tampoco de la acción especulativa por parte de los que detentan el monopolio del mercado, tanto interno como externo, para impedir que el descenso de aquellos no exceda por lo menos de cierto límite, (costo de producción), a fin de evitar la ruina del campesino.

Con todo, podría buscarse con la distribución de parte de esa pérdida entre otros sectores de la economía nacional, el paliativo que mitigue los efectos de esa de presión, pues si inside totalmente sobre el productor en forma prolongada por perdurar la baja de los precios, prepara su liquidación a breve plazo.

Habiendo una parte de la producción nacional que se sustrae del mercado internacional, ya que su comercialización se realiza dentro de las fronteras del país para abastecer el consumo interno, parece que fuese posible y lo enunciamos porque creemos que debe ser estudiado - la coexistencia de los precios; el del mercado interno, fijado teniendo en cuenta el costo de producción más un margen de ganancia prudencial para el agricultor o el ganadero, según el artículo de que se trate, y el del mercado internacional, que recibirían los productos exportados.

De esta manera se lograría evitar al productor, en

(1) Emilio A. Coni: "El proceso económico de un pedazo de pan" - pág. 12.

la parte que se consume localmente, la pérdida que se de terminaría por la nivelación con los precios internacionales, cuando estos no alcanzan a cubrir el costo de producción. Resulta, pues, injusto, que por circunstancias tan adventicias, como lo son las que intervienen en la fijación de aquellos precios en que los valores de productividad poco juegan, se establezcan los mismos valores para los productos que se consumen internamente, en cuyo proceso de determinación estos no intervienen o sólo lo hacen en mínima parte.

Se trata en definitiva, de una política de regulación de precios, si bien de índole distinta a la que se aplica en Inglaterra, mediante el establecimiento de los "Marketing Boards" o Juntas de Comercialización, o en Alemania, donde lo que se intenta es estimular la producción local, otorgando primas y restringiendo la importación, por cuanto sirviendo el precio del trigo importado, por ejemplo, de límites hacia el cual tiende el precio en el mercado interno, es natural que allí, donde el costo es muy superior al que se pagaría por el producto importado se recurra a estos sistemas de protección, si se quieren mantener actividades que no resisten a la competencia extranjera.

Pero entre nosotros la situación es otra; no se trataría de un proteccionismo tendiente a fomentar industrias artificiales o parasitarias, sino de amparar legítimamente al productor agropecuario nacional, que es la base de sustentación de la economía del país.

El beneficio no sería poco si se considera que más o menos el cuarenta por ciento de la producción de trigo, el veinte de la del maíz, el diez de la del lino(1) y el setenta y cinco de la producción de carnes, se consumen

(1) Aunque la proporción es pequeña para este oleaginoso, debe tenerse en cuenta que es el menos afectado en las fluctuaciones de precios, por el dominio del mercado que ejerce la Argentina en lo que se refiere a cantidad de producto.

internamente; además de todos los otros ramos de la producción agrícola, que no intervienen en la exportación, ni sufren la competencia extranjera y sin embargo se ven sujetos a los mismos fenómenos de alteración de precios.(1)

Como las variaciones de los precios al consumo se producen con poca frecuencia y permanecen estables durante largos períodos, la modificación no traerá aparejada perjuicios para el consumidor, en el caso de que el precio local fuese superior al internacional. Además, no hay que olvidar que sólo se buscaría compensar al productor en el límite del costo, con lo que se excluye toda posibilidad de márgenes o excesos de privilegios.

Lo dicho precedentemente, no supone en manera alguna desconocer que la comercialización de los productos se desarrolla en nuestro país en condiciones sumamente deficientes. Por el contrario, será preciso que se opere una verdadera transformación en su organización. El acaparador, tantas veces fustigado en su intervención, pero que actúa a falta de otro substituto que ejerza sus

(1) En realidad, y fuera de la Junta Reguladora de Granos que actúa con intermitencias y en base a un mecanismo distinto, el ensayo ha sido hecho en el país con éxito indiscutido. Se trata de la comercialización de la yerba mate por intermedio del Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Cuchada, organismo creado en virtud de la ley N°12.236, que no solamente ofrece un interesante ejemplo de regulación de precios, sino también de organización para la venta por una entidad de tipo mixto, con el que se ha substituido casi totalmente al intermediario.

La acción de ese organismo ha sido de beneficio para los productores y molineros y, en la actualidad, más del 80% de la comercialización se realiza por su intermedio. En cuanto a los consumidores no se han perjudicado con el encarecimiento del producto, ya que el precio de costo que sirve de referencia, no supera la cotización que regía durante los años en que la crisis de la producción de la yerba mate no se había hecho presente.

Es claro, que en esta rama de la producción el problema es distinto que para aquellos productos, de los cuales la Argentina es fuerte exportadora. Por el contrario, en la yerba mate la competencia brasileña le da una modalidad más compleja, pues en la fijación del precio de costo del producto nacional debe cuidarse que no sea tan elevado que permita la preferencia por el extranjero con exclusión de aquel y, al mismo tiempo, por razones conocidas en la política comercial de ambos países, que no restrinja totalmente la importación del país vecino.

En los productos que hemos citado a efectos del establecimiento de ambos precios, no actuarían estos inconvenientes; si bien, por la mayor amplitud y volumen, las dificultades de otro orden serían me-

funciones de intermediación, debe ser substituído por la cooperativa, que cumplirá el primer proceso de la comercialización.

Si cada una de esas unidades dispersas que son los productores (1), se reuniesen en cooperativas para la venta, se cumpliría mejor el ciclo de la comercialización, por la mayor defensa que la asociación significa, no sólo de los precios, sino también contra los demás elementos que intervienen. Al mismo tiempo se facilitaría el crédito, el almacenamiento, la standardización y, en suma, el ordenamiento del mercado.

c) La cooperación en sus distintas formas, ha marcado, de varias décadas a esta parte, un creciente desarrollo en la organización agrícola de todos los países, pues es la agricultura la actividad que posiblemente ofrezca el campo más propicio para la aplicación de ese régimen asociado de explotación.

Es tal la importancia que ha tenido en las transformaciones agrarias de los últimos tiempos, que Wauters, refiriéndose a las reformas operadas en los países europeos, afirma que, "allí donde la cooperación no pudo sustituir sin demora y sin transición a la gran propiedad, el daño no pudo ser evitado"(2)

(1) Una publicación de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores expresa: "La concentración operada en nuestro comercio de granos se manifiesta en la siguiente forma: 180.000 productores, alrededor de 3.000 comerciantes y corredores que adquieren y comercian la producción y 50 exportadores que se dedican al comercio internacional."

(2) A. Wauters: op. cit. pág. 113.

Es que la cooperación permite el empleo de los medios de producción que utiliza la gran explotación, al mismo tiempo que asegura la subsistencia de la pequeña o mediana propiedad.

El auxilio recíproco de los distintos productores parcelarios da unidad en el trabajo, facilita las adquisiciones diversas que requieren las actividades rurales, y aún de los artículos para la subsistencia, procura la utilización en común de los implementos y útiles de labranza, canaliza el crédito en forma más fácil y económica y hace posible una mayor ventaja en la comercialización de los productos. Y, cuando la cooperativa ha logrado vencer las primeras dificultades, mejora la técnica y se unifica y standardiza la producción.

A su vez, la asociación hace más apto al agrario para la lucha frente a las demás fuerzas organizadoras que intervienen en el proceso productivo.

Además, cuando la cooperativa se cimenta en el vínculo afectivo y conciente de sus asociados, crea valores éticos y morales, que contrarrestan ese exceso de individualismo que la vida de aislamiento provoca en el campesino.

En nuestro país la cooperativa agraria se encuentra en evidente atraso. Un estudio reciente realizado por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, llega a esta conclusión: "Puede comprobarse que, hasta el presente, las cooperativas no ejercen una influencia sensible dentro de la economía nacional, no solamente por el reducido número de asociados, sino también por ser limitadas las operaciones que efectúan. Es decir, entonces, que en nuestro país la organización cooperativas de productores de granos está aún lejos de su consolidación definitiva!" (1)

(1) "Cooperativas Argentinas de comercialización de Granos": Investi-

Y no se consolidará posiblemente por mucho tiempo, sino se eliminan los factores que conspiran contra ello. En la misma investigación a que nos hemos referido(1), se exponen las causas que influyen favorablemente en la constitución de las sociedades cooperativas, señalándose como de influencia preponderante factores étnicos y culturales.

"La presencia, dice, de ciertas nacionalidades entre las poblaciones agrarias (alemana, suiza, italiana, entre otras), contribuye a la formación de sociedades cooperativas".

"En cuanto al nivel cultural, la experiencia de muestra que, a medida que se eleva, aumenta también el número de adeptos a este tipo de organismo".

"El régimen de la tierra es otro de los factores primordiales, pues en zonas en que los productores son propietarios de las tierras que trabajan, las cooperativas reciben un impulso más efectivo, por la libertad económica de sus socios propietarios, lo cual permite a estos comercializar sus cosechas mediante la cooperativa, sin trabas ni inconveniente alguno"(2)

gación practicada en la sección "Comercio Interno y Mercados Exportadores" de la "División Contralor del Comercio e Investigaciones Económicas" - Comisión Nacional de Granos y Elevadores - Publicación N°32 - año 1938 - pág.58.

(1) Op.cit.pág.19.

(2) El cultivo de la yerba mate en Misiones es, quizá, el que ofrece en nuestro país el ejemplo de más intenso desarrollo cooperativo, confirmando la influencia de los factores señalados en la investigación de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, ya que participa de ellos. Actualmente el 20% de la comercialización de la yerba mate canchada, se realiza por intermedio de dichas asociaciones. Puede afirmarse, además, que la existencia de cooperativas en ese territorio ha sido de una influencia sumamente favorable para oncarar con éxito las dificultades que han afectado y afectan a aquella producción.

La homogeneidad étnica de ciertas colonias, el adelanto cultural y el régimen de la tierra, han facilitado grandemente allí el asientto del sistema cooperativo. La colonia de Eldorado, la más rica y próspera de Misiones, se encuentra casi totalmente integrada en una gran cooperativa por intermedio de la cual sus 936 asociados comercializan sus productos, obtienen créditos, adquieren los artículos de consumo y realizan la cosecha y el manipuleo de la yerba ma-

Puede decirse, entonces, que la base fundamental para el desarrollo cooperativo, tantas veces preconizado en discursos, escritos, y hasta en las mismas leyes, cuya mención tampoco olvida la ley 12.636, está condicionado a la transformación del régimen de la tierra, al mejoramiento de la cultura y a la formación de una conciencia favorable, para cuya acción el Estado es el órgano más indicado, sin descontar todos los demás estímulos de carácter económico para fomentar su organización.

d) Otros aspectos directamente vinculados a la estructuración agraria son los referentes al transporte, la obra vial, las obras de riego y desagüe y la acción educacional.

En el transporte, adoptando una política ferroviaria, sobre todo, que contemple los intereses de la agricultura y la ganadería; teniendo en cuenta las distancias para la máxima aplicación de las tarifas parabólicas, o introduciendo la escala móvil en las tarifas básicas, aplicables en los casos de bajas extraordinarias en los precios de los productos agropecuarios.

En la obra vial, construyendo caminos que permitan el acceso fácil y económico a los mercados de concentración o puertos de embarque, cuando las distancias sean propias para el transporte caminero, o a las estaciones ferroviarias, cuando sea necesario la utilización de este medio. Además, el plan debe completarse con la construcción de obras de riego y desagüe que morigeren los perjuicios de la sequía y la inundación.

Finalmente, la acción educacional debe requerir la

te. Nos ha llamado poderosamente la atención, en una visita realizada, el adelanto y bienestar que allí se advierte, que contrasta con otras zonas del país y aún de Misiones, donde la cooperativa no ha extendido sus beneficios.

preferente atención del Estado, no sólo para educar al agrario, sino para instruirlo en una mejor técnica. "la nueva escuela rural, dice Horne, será centro de educación, de enseñanza práctica y de orientación"(1) De educación, para darle el horizonte intelectual de que carece; de enseñanza práctica, para la aplicación de conocimientos que se traduzcan en una mejor cultura de la tierra, y de orientación, para identificar mejor al hombre con el medio en que vive y se desarrolla, haciendo de él un elemento estable y no el pasajero que vive obsesionado por el brillo de las ciudades, buscando la oportunidad para incorporarse a ellas.

Los planes de estudio que se apliquen en las escuelas rurales deben contemplar esa necesidad de vincular sólidamente el hombre a la tierra, despertando en ellos un verdadero amor al trabajo en el campo. La ley de colonización parece haberlo entendido así, pues en el artículo 34, se dispone que el Consejo Agrario "gestionará la instalación de escuelas primarias y de finalidad agrarista, las que serán orientadas hacia una enseñanza que se adapte al medio rural y costeadas por el Consejo Nacional de Educación"

ooOoo

(1) Bernardino Horne: op.cit.pág.83.

CAPITULO XI

CONCLUSION

Las opiniones vertidas en el transcurso de este trabajo que aquí finalizamos, dan a este capítulo más bien el carácter de resumen o síntesis de lo ya expresado, que de conclusión que se formula luego de la exposición y análisis cuando se ha postergado aquella para el final.

Hemos preferido apurar el juicio dando, en casi todos los casos, después del examen expositivo de los hechos analizados, nuestra opinión en los distintos problemas que se plantean.

No es exagerado afirmar que la reforma agraria significa para la Argentina ensanchar su horizonte, actualizar su porvenir, ennoblecer la tierra y avanzar en el camino del progreso, pues, como lo ha dicho el Dr. Garbarini Islas, "en un pueblo que nace no avanzar es retroceder y retroceder mucho"; e, indudablemente, en el nuestro, la transformación de la estructura de su agro, es un medio esencial para el avance, al par que la subsistencia de las características actuales lo son para el retroceso.

El complejo de factores que juegan en la cuestión agraria argentina, en forma conexas e interdependientes unos de otros, obliga a abarcar la totalidad de los problemas que le atañen, rechazando el criterio unilateral dirigido hacia aspectos parciales, con que suelen olvidarse otros que, directa o indirectamente, y en mayor o menor grado de intensidad, actúan sobre ella.

Si se analizan en detalle los distintos problemas económicos, políticos o sociales, será dado advertir la íntima relación con los problemas agrarios.

Y como no serlo? Si nuestro país se basa en la economía agraria. Si cualquier signo de prosperidad o

depresión se trazan desde el campo.

La política agraria es de gravitación preponderante en la economía nacional. No existen medidas ni orientaciones de gobierno, cuya influencia no sea ejercida en grado más o menos cercano por la agricultura o la ganadería.

Y esa nueva estructura agraria es tan urgente, que hasta para avanzar en el terreno industrial es necesaria, como etapa previa que se anticipa a ese desarrollo.

Hemos dicho antes que los términos de política agraria y política industrial no son antagónicos en nuestro país, sino más bien complementarios o, mejor dicho, eslabones de un proceso que cumplen los pueblos que se estructuran sólidamente.

En un trabajo de tesis, leíamos estas palabras, en nuestra opinión de tanto juicio, que no omitimos transcribirlas: "Se abre en el umbral del siglo un dilema: La Argentina será industrial o no cumplirá sus destinos", nos anuncia Manuel Ugarte, el solitario de Niza, gran precursor del latinoamericanismo y gran amigo nuestro. Pero para llegar allí los caminos son muchos; el proteccionismo, es para algunos, para otros, el librecambio; para nosotros: Una nueva política económica agrarista, que, ni siendo, en absoluto proteccionista ni librecambista, mantenga en todo instante su esencia eminentemente argentinista"(1)

Esa es pues la orientación más armónica con los intereses generales del país; sustentada en su régimen fiscal, en su política aduanera, demográfica, industrial, monetaria, etc., en suma, traducida en la política económica nacional toda, que no ha de olvidar nuestra estructura eminentemente agraria.

(1) Luis E. Hoysen: "Presente y porvenir del agro argentino" pág. 71.

Pero trataremos de sintetizar aquí los puntos fundamentales y directamente vinculados a la organización agraria nacional:

1) Régimen Jurídico de la Propiedad de la Tierra.

- a) Incorporar a nuestras leyes de fondo (Constitución Nacional y Código Civil), la nueva concepción de la propiedad de la tierra, que se basa en el criterio moderno de la "función social" y asigna, al par que derechos para el propietario, deberes de este para con la colectividad. Consolidación del principio mediante la reserva para el Estado del dominio eminente sobre el suelo.
- b) Evitar la acumulación de tierras por parte de pocos propietarios, limitando el derecho de la adquisición por compra hasta una cierta extensión, variable de acuerdo a la calidad y ubicación de las tierras.
- c) Limitar las extensiones de tierras, también según calidad y ubicación, que se puedan adquirir por herencia, legado o donación.

2) Régimen Fiscal.

- a) Unificación impositiva en lo referente a la aplicación de gravámenes o contribuciones sobre el suelo, mediante la reforma constitucional pertinente.
- b) Aplicación con carácter uniforme en todo el país del impuesto al mayor valor y de la contribución territorial progresiva, a fin de propender a la subdivisión de la tierra, destinando una parte del producido a aumentar los recursos actuales del Consejo Agrario Nacional.

3) Acción Colonizadora.

- a) Unidad de legislación y centralización administrativa para la acción de colonización, que debiera realizarse por el Gobierno Nacional con la colaboración de los Estados Federales.

- b) Cumplimiento estricto y urgente de los fines expuestos en el artículo 1º de la ley 12.636, para lo cual la colonización ha de realizarse preferentemente en las mejores tierras de las provincias más ricas, es decir atendiendo en forma previa a la zona llamada cereal-ganadera, sin perjuicio de hacerla extensiva a otras regiones en que, por razones justificadas, resulte conveniente.
- c) Proceder a una prolija selección de tierras para destinar a la colonización, de acuerdo a todos los factores que informan sus condiciones de aptitud e intervienen en la calificación y determinación científica de la misma. Hecho lo cual, y para los casos de aptitudes iguales, ha de procederse a la utilización en el orden siguiente:
- 1º. La tierra fiscal.
 - 2º. Las que se encuentran en poder de bancos oficiales e instituciones o reparticiones del Estado.
 - 3º. Las tierras privadas que excedan determinadas extensiones.
- Pero si aún existiendo las tierras mencionadas en primero y segundo término, no llenasen las condiciones de aptitud requeridas, deben preferirse las indicadas en tercer término.
- d) Fraccionamiento sistemático de las tierras colindantes o cercanas a ciudades y pueblos, cuando por su extensión dificulten el progreso y desarrollo de aquellos.
- e) Adopción de la expropiación por causa de utilidad pública, como medio directo para subdividir la tierra. Eliminación del remate público como sistema.
- f) La indemnización debe basarse esencialmente en la productividad de la tierra y evitar todo aumento

que gravite en el costo de producción en forma desproporcionada, con los otros factores que integran este costo. Para los casos de expropiación de grandes extensiones correspondería, pasado cierto límite, la aplicación de una escala decreciente. El pago convendría fuese realizado a largos plazos y satisfecho con la entrega de títulos a interés, cuyo importe se reintegre por amortizaciones periódicas, o rescatables por sorteo o licitación.

- g) La colonización que se emprenda ha de procurar mantener el equilibrio entre la agricultura y la ganadería, sobre la base actual, pero evolucionando esta última a tipos sensiblemente menores de explotación.
- n) Parcelación de la tierra en fracciones adecuadas; entendiéndose por tales a las que, de acuerdo a la calidad y ubicación, permitan el trabajo amplio del colono y su familia. No ha de olvidarse, asimismo, la calidad de país exportador de granos y carnes, por la cual, las explotaciones dedicadas a esta rama de la producción, deben tener una extensión tal que requieran más bien el empleo de la mano de obra del trabajador rural, a que ^{falte} sobre ~~trabajo~~ ^{so-} los elementos familiares.
- i) La colonización debería iniciarse de inmediato utilizando el siguiente elemento humano:
- 1°. Los actuales arrendatarios para convertirlos en propietarios.
 - 2°. La población nativa rural con intenciones de radicarse y la ciudadana que se consiga canalizar hacia la campaña.
 - 3°. La proveniente de la inmigración, cuando la situación mundial normalizada permita restablecer las corrientes migratorias.

j) Destinar reservas del Estado para colonizarlas colectivamente con elementos que, por carecer de recursos, no puedan proceder a la compra o arrendamiento para la explotación en forma individual.

4) Crédito Agrario.

- a) Desarrollo y divulgación del crédito agrario, con todas sus características y en todas sus formas, ampliando la sección especial del Banco de la Nación Argentina creada por la ley N°11.684. Creación de nuevas sucursales de este banco en las zonas del país en que las necesidades agrícolas-ganaderas así lo requieran.
- b) Fomento y organización de las cajas rurales de créditos.

5) Cooperación.

Fomento de las cooperativas de producción, comercialización, consumo y crédito.

6) Comercialización.

Substitución del primer intermediario para la comercialización de los productos agropecuarios, por la cooperativa. Almacenamiento y elevadores cooperativos. Estudiar la conveniencia de crear corporaciones mixtas de productores y el Estado para realizar la segunda etapa de la comercialización. Estudiar, asimismo, la posibilidad de fijar un precio distinto en el mercado interno del que rija para la exportación, para que, contemplando el costo de producción, se eviten mayores pérdidas al productor.

7) Técnica de la Producción.

- a) Acción constante del Estado en la selección de semillas; refinamiento de las especies tanto animales como vegetales y, en general, sirviendo de consejero en todo lo que se refiere al aspecto técnico, agronómico y veterinario.

b) Aplicación de la maquinaria agrícola, el elevador y en general de todo lo que comprenda la mecanización, hasta el límite de su productividad y rendimiento, teniendo en cuenta la ley formulada por Ricardo en el sentido de que "el efecto constante de una mayor cantidad de trabajo rinde proporcionalmente menor cantidad de productos"

8) Transporte.

a) Revisión de las tarifas ferroviarias. Estudiar la posibilidad de adoptar el tipo móvil de tarifa, que sea sensible a las variaciones de precios de los productos agropecuarios. Aplicación máxima de la tarifa parabólica.

b) Construcción de caminos económicos que afluyan a mercados de concentración o puertos de embarque, cuando las distancias sean convenientes al transporte caminero. Acceso fácil a las estaciones ferroviarias.

9) Industrias Rurales.

Propender a la creación de industrias rurales transformadoras, especialmente en los núcleos poblados interiores y preferentemente por cooperativas o federación de cooperativas.

10) Obras Públicas.

Construcción de obras de irrigación y desagüe, que hagan menos aleatorio el éxito de la agricultura.

11) Enseñanza.

Adaptación de los planes de enseñanza primaria al medio rural. Divulgación de la instrucción primaria. Cursos especiales de enseñanza técnica y práctica agraria. Creación de escuelas experimentales.

12) Legislación Social.

Sanción de leyes de tipo social: salario, higiene, condiciones de trabajo, profilaxis, cultura, etc., que contemplen al obrero del campo.

13) Política Comercial.

Asegurar por los medios que las circunstancias aconsejen, la colocación de nuestros productos.
Emprender la conquista de nuevos mercados.

ooOoo

BUENOS AIRES, noviembre de 1940.

